



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 6

2 DE JUNIO DE 2010

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
6ª. REUNIÓN –5ª SESIÓN DE TABLAS**

“CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA	(Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo

BABOLENE, Hugo

BARRIGÓN, José

BIANCHINELLI, Carlos

BLANCO, Mario Roberto

CARDOZO, Silvia Leonor

CARMONA, Sonia

CASADO, Eduardo Darío

CASSIA, Eduardo Daniel

DÁVILA, Juan Ramón

DE MIGUEL, Omar Leonardo

DÍAZ, Mireya

DIMARTINO, Daniel

GIL, Rogelio

GUTIÉRREZ, Patricia

INFANTE, Roberto

SUMARIO:

LEMONS, María Rosa

LIMAS, Alejandro

MARÍN, Andrés Omar

MAZA, Carlos Alexander

MAZA, Teresa

MIRANDA, Fabián

MOLERO, Alejandro

MONTENEGRO, Humberto

MORCOS, Rita Cristina

MORENO, Norma

NEGRI, Nélica Alicia

ORBELLI, Luis Norberto

ORTIZ, Daniel

PARES, Néstor Marcelo

PETRI, Luis Alfonso

PIEDRAFITA, Néstor

PINTOS, Edgardo Ramón

PRADINES, Roberto Arturo

PUGA, Ricardo Miguel

RAMOS, Silvia Elena

RECABARREN, Alberto Luis

RÍOS, Aníbal Ricardo

RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda

SPEZIA, Antonio Victorio

TANÚS, Jorge

VIADANA, Alejandro

VICCHI, Raúl Horacio

VIETTI, Liliana Edith

VINCI, Aldo

YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

MARTÍNEZ, Nélica

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Lemos y el diputado Infante. Pág. 4

1 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

2 – Despachos de comisión. Pág. 7

3 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyecto de ley:

4 - Expte. 55851 del 26-5-10 -Adhiriendo a la Ley Nacional N° 26432 denominada "Prórroga y Reforma de la Ley Nacional N° 25080", en la cual se sustituye el Art. 4° de la Ley Nacional 25080 delimitando el concepto de "Bosque Implantado o Cultivado". Pág. 7

5 - Expte. 55852 del 26-5-10 -Disponiendo la priorización en el sistema de compras provinciales, de las ofertas de proveedores de productos y/o servicios de empresas de origen provincial. Pág. 8

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 55890 del 28-5-10 (H.S. 56993 -Serralta-11-5-10) -Modificando los Arts. 24 y 27 inciso d), 41 inciso l) punto 2) de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-. Pág. 10

Proyectos presentados:

7 - Expte. 55863 del 27-5-10 -Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Vigilancia y Control de infecciones intra hospitalarias dependiente del Ministerio de Salud. Pág. 11

8 - Expte. 55865 del 27-5-10 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Molero, modificando el Art. 3° de la Ley 4304 -Emergencia Agropecuaria-. Pág. 12

9 - Expte. 55866 del 27-5-10 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Molero, agregando el Art. 39 bis a la Ley 5547 -Defensa del Consumidor-. Pág. 13

10 - Expte. 55880 del 28-5-10 -Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Petri y Puga, autorizando al Poder Ejecutivo a pagar por información, a fin de lograr el esclarecimiento de delitos cuando exista dificultad para individualizar o dar con su paradero de sus autores. Pág. 14

11 - Expte. 55849 del 26-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara, el Proyecto Bibliográfico "Miradas y Territorios", de la

Carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 16

12 - Expte. 55855 del 26-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe puntos varios referidos a la falta de dictado de clases por falta de docentes en los establecimientos educativos de todos los niveles. Pág. 16

13 - Expte. 55856 del 26-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe puntos varios referidos al episodio que habría implicado la pérdida de medicamentos. Pág. 17

14 - Expte. 55860 del 26-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Maza y Petri y de la diputada Teresa Maza, solicitando al Poder Ejecutivo que extienda la obra de Red de Gas Natural desde el Distrito Philipps hasta la Colonia Los Otoyanes, Departamento Junín. Pág. 18

15 - Expte. 55861 del 26-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. informe respecto a cortes del servicio eléctrico realizados en la Ciudad de Mendoza entre los días 1 de abril y 20 de mayo del corriente. Pág. 18

16 - Expte. 55862 del 26-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel, Molero y Limas, solicitando al Instituto de Desarrollo Rural informe puntos varios referidos a la asistencia brindada a los productores en los años 2008, 2009 y 2010. Pág. 19

17 - Expte. 55868 del 27-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a las instalaciones ubicadas en el camping del Dique Cipolletti. Pág. 19

18 - Expte. 55870 del 27-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de la Ley N° 6650 -Estableciendo que cada establecimiento educativo primaria, secundaria y terciaria, estatales y privadas deberán constatar con inspección municipal de seguridad, higiene y salubridad. Pág. 20

19 - Expte. 55874 del 28-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el rechazo a la firma del Decreto Nacional N° 699/10, el cual extiende los plazos de vigencia de los beneficios otorgados por el Régimen de Promoción Industrial. Pág. 20

20 - Expte. 55876 del 28-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara la Conferencia y Taller “Cuidar a los que Cuidan: desgaste profesional y cuidado de los equipos que trabajan con violencia”, a realizarse los días 3 y 4 junio en el Centro de Congresos y Exposiciones, dictado por la Lic. Ana María Aron Svigilsky y la Lic. María Teresa Llanos Morales. Pág. 21

21 - Expte. 55877 del 28-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara, la realización de la “XIV Expo Apícola de Lavalle - Encuentro de apicultores del Nuevo Cuyo”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de setiembre en Villa Tulumaya, departamento Lavalle. Pág. 22

22 - Expte. 55878 del 28-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a bienes inmuebles que se encuentran bajo la administración de la DAABO. Pág. 22

23 - Expte. 55879 del 28-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando a la Jefatura de Zona Sur de la Dirección Nacional de Vialidad, informe sobre puntos referidos al estado de las obras de reparación en la Ruta 143 en el Paraje Salto de Las Rosas, distrito de Cañada Seca, departamento San Rafael. Pág. 23

24 - Expte. 55881 del 28-5-10 -Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Marín, solicitando al Ministerio de Seguridad informe la cantidad de policías en actividad que se encuentran en concurso o quiebra. Pág. 24

25 - Expte. 55889 del 28-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Moreno y Díaz y de los diputados Tanús y Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el homenaje y reconocimiento, en la Legislatura de Mendoza, a periodistas de la Cámara de Diputados, en el marco del Día del Periodista. Pág. 24

26 - Expte. 55895 del 31-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, repudiando las declaraciones realizadas por el gobernador de la Provincia de San Juan en medios gráficos y radiales con relación al reclamo efectuado por los mendocinos contra el Decreto N° 699/10, el cual proroga y amplía los beneficios de la Ley de Promoción Industrial. Pág. 24

27 - Expte. 55864 del 27-5-10 -Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Recabarren, Tanús, Bianchinelli, Arenas y de las diputadas Seoane y Moreno, expresando el deseo que esta H. Cámara de Diputados, distinga a los alumnos de la Escuela N° 4-006 “Pascual Iaccarini”

del Departamento San Rafael, sobre la propuesta “Una Jornada de Asistencia Perfecta”. Pág. 26

28 - Expte. 55867 del 27-5-10 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el gobernador de la Provincia, se manifestara públicamente en contra ante la firma del Decreto 699/10, el cual extiende los plazos de vigencia de los beneficios otorgados por el Régimen de Promoción Industrial. Pág. 26

29 - Expte. 55871 del 27-5-10 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo nacional y provincial realizaran la construcción de defensas estructurales ambos laterales de los puentes para uso vehicular, ferroviario o peatonal que se encuentren en rutas y caminos de Jurisdicción nacional o provincial. Pág. 27

30 - Expte. 55873 del 27-5-10 -Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Molero, Marín, Limas y De Miguel, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo nacional dejara sin efecto el Decreto N° 669/10 que proroga la Ley N° 22021 que estableció un cerco de promoción industrial de las provincias vecinas contra Mendoza. Pág. 28

31 – Orden del día. Pág. 29

III – Pedido de licencias. Pág. 5

IV – Expte. 54707, modificando Art. 1º de la Ley 8053 -Agencia nacional de Seguridad Vial-. Pág. 30

V – Período de Homenajes. Pág. 31

VI – Expte. 55634, Comisiones investigadoras sobre denuncia de espionaje. Pág. 35

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 68

VIII – APÉNDICE

I – (Sanción) Pág. 86

II – (Resoluciones) Pág. 86

I

IZAMIENTO DE LA BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 2 de junio 2010, siendo las 12.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito al diputado Infante y a la diputada Lemos, a izar las Banderas nacional y provincial del recinto.

Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.

Además, informo que, he recibido una invitación del vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras, a la 18.00, en el Salón Rojo. Están siendo invitados los diputados y convocados a ese horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.

Además, informo al Cuerpo, que a las 17.00, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.

- (Ver Apéndice N° 3)

III

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los Asuntos Entrados.

Pedidos de licencias del diputado Tanús, y de la diputada Martínez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de 2 semanas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no lo he hecho por escrito, como suelo hacerlo, pero también quiero solicitar que se me habilite el permiso para no estar dentro de la Provincia el jueves y viernes próximos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: es para pedir autorización al Cuerpo para ausentarme de la Provincia el jueves y viernes para concurrir a las jornadas de COFELISA en La Plata.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: en el mismo sentido, para ausentarme el miércoles, en la tarde, jueves y viernes de la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias solicitadas por los diputados, si se conceden con goce de dieta.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en función de que todos los diputados cuentan con los Asuntos Entrados de la sesión de tablas del día de la fecha y que en Labor Parlamentaria de ayer hemos acordado los temas a tratar, quiero solicitar que omitamos la lectura y pasemos a tratar los temas del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

1

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyecto de ley:

Expte. 55851 del 26-5-10 –Adhiriendo a la Ley nacional N° 26.432 denominada “Prórroga y Reforma de la Ley Nacional N° 25080”, en la cual se sustituye el Art. 4° de la Ley nacional 25.080 delimitando el concepto de “Bosque Implantado o Cultivado”.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 55852 del 26-5-10 –Disponiendo la priorización en el sistema de compras provinciales, de las ofertas de proveedores de productos y/o servicios de empresas de origen provincial.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica promulgación definitiva de las siguientes sanciones:

N° 8170 (Expte. 55882/10) –Decreto N° 706 de fecha 29-4-10, estableciendo que la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, asume y se obliga a cancelar la deuda que actualmente mantiene la Corporación Vitivinícola Argentina COVIAR con la Administradora Provincial del Fondo de

Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico, por la suma de \$2.000.000, con más sus intereses y accesorios.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Nota 5423/10 - Remite documentación para ser adjuntada al Expte. 54629, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble, ubicado en el Pasaje Ottone N° 151, entre calle Víctor Hugo y Manuel Moreno, para ser utilizado en el ensanche de la calle Manuel Moreno del Departamento Godoy Cruz (Expte. Municipal 12443-M-2008-60203).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54629 EN COMISIÓN (LAC)

2 - Expte. 55853/10 - Remite Decreto N° 687 de fecha 26-4-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 55890 del 28-5-10 (H.S. 56993 –Serralta- 11-5-10) –Modificando los Arts. 24 y 27 inciso d), 41 inciso l) punto 2) de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

D) Expte. 55847/10 –Fiscalía de Estado, remite informe solicitado por Resolución N° 2082/10, a fin de que dictamine respecto al Expte. 53855, proyecto de ley del diputado Recabarren, expropiación de inmuebles rurales en Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55512 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

E) Dirección General de Escuelas:

1 - Nota 5418/10 –Sección Comunicaciones, remite copia de la Resolución N° 1218-DGE-10, dando por finalizada, a partir del 30-4-10, la misión especial otorgada por Resolución N° 1.752-DGR-08, a la Sra. Claudia Eliana Abdón, para cumplir funciones en la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

A OFICINA DE PERSONAL

Expte. 55872/10 –Ministerio de Hacienda, remite Resolución N° 286-H-10 de fecha 14-5-10, mediante el cual se tramita un incremento presupuestario solicitado por Contaduría General de la Provincia, de conformidad a lo solicitado por el Art. 2° del Decreto N° 366/10 Reglamentario de la Ley N° 8.154 – Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2010.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Nota 5421/10 –Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite Decreto N° 694 de fecha 28-4-10, mediante el cual se ratifica la addenda suscripta en fecha 15-4-10, entre la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina, para ser acumulado al Expte. 54830/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54830 EN COMISIONES

H) Poder Judicial Provincial:

1 - Expte. 55892/10 –Remite informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, respecto al Expte. 54001/09, sobre la remisión de autos N° 122932 del Quinto Juzgado Civil de la 1° Circunscripción Judicial, vinculada a la presentación de la Sra. Zulema de Funes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54001/09 EN LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

2 - Expte. 55893/10 -Remite informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, respecto al Expte. 52609/09, vinculada a la presentación de la Sra. Carla D'Agostini.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52609 EN LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

I) Ministerio de Seguridad, remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 2047/10 (Expte. 55883/10) –Sobre la existencia de personal sumariado, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2010.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55435 EN COMISIONES (Dip. Ficarra)

N° 1867/10 (Expte. 55884/10) –Sobre la situación actual de parque automotor de movibilidades de emergencias en siniestros.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55292 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

N° 1934/10 (Expte. 55885/10) –Sobre controles efectuados en la circulación de bicicletas con motor.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55380 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

N° 2075/10 (Expte. 55886/10) –Sobre el deceso del Sr. Edgardo Ganem, deportista mendocino de 49 años, al caer de su parapente en el Cerro Arco, ubicado en el Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55480 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

Nº 2085/10 (Expte. 55887/10) –Sobre la misión en que se encontraba el helicóptero policial el 18 de febrero de 2010 entre las 11.00 y las 13.00.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55488 EN COMISIONES (Dip. Infante)

Nº 2074/10 (Expte. 55888/10) –Sobre antecedentes del agente Policial Víctor Hinojosa que cumple servicios como piloto del Cuerpo de Aviación Policial en Base Córdor.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55479 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

2

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 54502/10 - De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 17-11-09, desafectando del dominio público provincial, transfiriendo a título de donación al Arzobispado de Mendoza, la fracción de terreno municipal que se ubica en la intersección de calles de la estación y nueva Serú del Barrio Suyai, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55715/10 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Art. 6º de la Ley 7.924, utilización uso videocámaras, grabaciones, imágenes en lugares públicos abiertos o cerrados con el objeto de contribuir en la prevención del delito.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 38255/04 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 38255/04, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que el gobierno de la Provincia deberá incluir una opción libre de gluten para personas celiacas, destinadas al apoyo alimentario de la población.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47964/08 - De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47694/08, proyecto de ley del diputado Molero, solicitando al Ministerio de Salud el estudio y puesta en marcha de un Plan de Complejización Creciente del Centro de Salud de Bowen, Departamento General Alvear.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49288/08 - De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49288/08, proyecto de ley del diputado Ficarra, modificando varios artículos de la Ley 7798 –Creando el Programa Provincial de Obesidad Mórbida–.

AL ORDEN DEL DÍA

3

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fecha 26-5-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58764 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

2 - Expte. 55875/10 - Josefa Natel, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 55894/10 - Magdalena Tobares, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

4

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 55851)

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

NOTA Nº 774-L

A LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL
S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento, mediante el cual se adhiere a la Ley nacional 26432, denominada “Prórroga y Reforma de la Ley 25080”.

A través de dicho instrumento legal se introduce una reforma al Art. 4º de la Ley 25080, modificando el concepto de bosque implantado o cultivado, debiendo tenerse por tal al obtenido mediante siembra o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines principalmente comerciales o industriales, en tierras que, por sus condiciones naturales, ubicación y aptitud, sean susceptibles de forestación o reforestación según lo indicado en el ordenamiento territorial de Bosques Nativos adoptados por ley provincial, según lo establecido en la Ley 26331 y modificatorias, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Asimismo se ordena prorrogar por 10 años más, a contar desde el vencimiento del plazo previsto por la Ley 25080, los plazos previstos en los artículos 17, 2º párrafo y 25 de dicha ley; es decir, se prorroga la vigencia de la obligación del Poder Ejecutivo nacional de incluir en los proyectos de Presupuesto de la Administración Nacional, durante otros 10 años, un monto anual destinado a solventar el apoyo económico no reintegrable asignado a aquellas personas físicas o jurídicas titulares de proyectos comprendidos en el régimen y que poseen una extensión inferior a las 500 ha. y resulten aprobados por la Autoridad de Aplicación. Además

se prorroga en forma expresa y por 10 años, a contar desde la promulgación de la Ley 26.342, la vigencia de la aplicación de todos los beneficios otorgados por la Ley 25080 a todos aquellos emprendimientos que resulten aprobados.

La Ley 25080 y modificatoria (Ley de Inversiones para Bosques Cultivados), instituye un régimen de promoción de aquellas inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes, el que regirá con los alcances y limitaciones establecidas en dicha ley, entre las cuales se cuenta la Ley 26432.

En virtud del artículo 6º de la Ley 25080 “El presente régimen será de aplicación en las provincias que adhieran expresamente al mismo, a través del dictado de una ley provincial, la cual deberá contemplar expresamente la invitación a sus municipios para que, por intermedio de sus órganos legislativos, dicten las normas respectivas de adhesión”.

La Provincia, mediante el dictado de la Ley 6745 adhirió a la Ley 25080 y modificatoria, invitando a su vez a los Municipios a adherir a aquella y por el artículo 4º instituyó al actual Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación como Autoridad de Aplicación del Régimen, debiendo coordinar las funciones y servicios de los demás organismos nacionales, provinciales y comunales involucrados.

Por todo lo expuesto resulta conveniente la emisión de una norma legal de naturaleza provincial que adhiera a la Ley 26342, conforme lo dispone expresamente la norma principal del régimen y que se ha visto parcialmente modificada por aquella.

Atendiendo a la buena predisposición por parte del Poder Legislativo provincial para atender los intereses públicos, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Raúl Mercau Celso A. Jaque
Min. de Producción Gobernador
Tecnología e Industria

CAPÍTULO I: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26432

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley nacional 26432 denominada “Prórroga y Reforma de la Ley 25080”, en la cual se sustituye el Art. 4º de la Ley 25080 delimitando el concepto de “Bosque Implantado o Cultivado”, a los efectos de dicha norma. Asimismo dispóngase la prórroga de los plazos previstos en los artículos 17, 2º párrafo y 25 de la Ley 25.080 por el término de 10 años, contados a partir de su vencimiento.

Art. 2º - Invítese a los municipios a adherir a la presente ley, debiendo dictar las normas respectivas a través de sus órganos legislativos. En la citada norma de adhesión se deberá consignar los beneficios que el municipio otorgue,

complementando el Régimen de Promoción instituido por Ley 25.080 y modificatorias.

CAPÍTULO II: DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 3º - El Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación o quien lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley, correspondiéndole coordinar las funciones y servicios de los demás organismos nacionales, provinciales y comunales.

Art. 4º - Subsisten y quedan vigentes las normas y demás beneficios y/o exenciones impositivas establecidos por Ley 6745.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Raúl Mercau Celso A. Jaque
Min. de Producción Gobernador
Tecnología e Industria

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5 PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 55852)

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

NOTA Nº 765-L

A LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL
S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento, mediante el cual se dispone la priorización, en el sistema de compras provinciales, de las ofertas de proveedores de productos y/o servicios de empresas, fundamentalmente PyMES, de origen provincial.

El citado proyecto está dirigido a incorporar a nivel local, en la contratación de provisiones de productos, bienes de uso y bienes de capital, el otorgamiento de preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de contratación respecto de productos, bienes de uso, bienes de capital y servicios producidos o elaborados fuera del territorio mendocino.

Es de destacar que se excluyen de lo dispuesto en el presente régimen las compras y contrataciones que se realicen con financiamiento externo, en las que el organismo financiero exija como condición la selección nacional o internacional.

Los objetivos del presente proyecto son: otorgar preferencia a las PyMES mendocinas en las compras estatales de bienes y servicios; atraer nuevas inversiones productivas a nuestra Provincia; incrementar el empleo genuino en Mendoza;

complementar la Ley 8019 referida al “Régimen de Atracción de Inversiones y de Promoción del Empleo”; favorecer el desarrollo de las empresas mendocinas aumentando el volumen de sus operaciones, entre otros.

Por todo lo expuesto y atendiendo a la buena predisposición por parte del Poder Legislativo Provincial para atender los intereses públicos, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Raúl Mercau
Min. de Producción
Tecnología e Industria

Celso A. Jaque
Gobernador

Artículo 1º - La Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas, Cuentas Especiales y aquellas entidades en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión en la contratación de provisiones de productos, bienes de uso, bienes de capital o servicios profesionales, deberán otorgar preferencia a aquellos producidos por empresas u organizaciones de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de contratación respecto de aquellos producidos por empresas radicadas fuera del territorio mendocino.

Art. 2º - Una empresa u organización industrial, comercial, proveedora de servicios profesionales, asociación civil u organización no gubernamental (ONG), será considerada de origen provincial si se encuentra debidamente inscripta en la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, si tiene constituido domicilio legal y fiscal en la Provincia y tiene asiento de producción o prestación de servicios en la misma, con un mínimo de 2 años de residencia anterior a la contratación o acredita haber obtenido los beneficios de la Ley 8019. Las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) serán consideradas de origen provincial cuando al menos el 51% de la participación en la unión, corresponda a empresas u organizaciones industriales, comerciales o proveedoras de servicios consideradas de origen provincial conforme lo expuesto precedentemente. Será condición indispensable en estos casos que las empresas de otras jurisdicciones que conforman las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) tengan como mínimo una antigüedad de 2 años desde su constitución.

Art. 3º - Las empresas u organizaciones que sean consideradas de origen provincial, según lo dispuesto por el Art. 2º de la presente ley, serán preferidas en la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta un 3% el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no mendocina.

El porcentaje mencionado en el párrafo anterior se incrementará:

a) En dos puntos porcentuales (2%), cuando la empresa u organización de origen provincial calificase como micro, pequeña y mediana empresa (Mipymes);

b) En un punto porcentual (1%), cuando haya alcanzado una certificación de calidad acorde a normas nacionales o internacionales.

c) En tres puntos porcentuales (3%), si concurrieran en una misma organización las características previstas en los incisos a) y b) de este artículo.

Art. 4º - Exceptúese la aplicación de esta ley en aquellos procesos de contratación en donde se presenten las siguientes situaciones:

a) Cuando todos los oferentes sean empresas u organizaciones radicados en el territorio de la Provincia.

b) Cuando todos los oferentes sean empresas u organizaciones que no se encuentren radicados en el territorio de la Provincia.

Art. 5º - Son consideradas Mipymes aquellas empresas que se ajusten a los requisitos de la Resolución 24/05, modificada por Resolución 147/06 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la Nación y su complementaria Comunicación A 4628/07 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) o los que en el futuro lo sustituyan o modifiquen, especificados para micro, pequeña y mediana empresa.

Se considerarán Mipymes, también, a aquellas empresas cooperativas o no, recuperadas por su personal, en la medida que cumplan con las disposiciones de la presente ley y las que al efecto dicte la Dirección de Promoción PYMES dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación u organismo que la reemplace.

Art. 6º - Para gozar de la preferencia prevista en el presente régimen, las empresas u organizaciones deberán inscribirse en el Registro Especial de Beneficiarios dispuesto por el Art. 12 de la presente ley, debiendo cumplimentar los requisitos que determine la reglamentación y que les permita acreditar fehacientemente su lugar de radicación.

La reglamentación deberá establecer el procedimiento mediante el cual el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, ejerza en forma fehaciente el control de cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales obligatorias para los proveedores y contratistas del Estado.

Art. 7º - Se excluyen de lo dispuesto en el presente Régimen las compras y contrataciones que se realicen con financiamiento externo, en las que el organismo financiero exija como condición la selección nacional o internacional.

Art. 8º - Las disposiciones de la presente ley resultan de cumplimiento obligatorio para todo funcionario o

responsable de las áreas involucradas en los procesos de licitación pública, licitación privada, contratación directa y las compras y contrataciones realizadas por intermedio de Catálogo de Oferta Permanente de Bienes y Servicios que tengan por objeto la contratación de provisiones de productos, bienes de uso, bienes de capital o servicios profesionales.

Art. 9º - Los sujetos contratantes comprendidos en el artículo 1º quedarán eximidos del cumplimiento de la presente ley en los casos de que por necesidad, urgencia o emergencia debidamente justificada, deba garantizarse en forma inmediata la prestación de un servicio o la compra de bienes.

Art. 10 - Las cantidades consignadas en los pliegos destinados a la contratación de provisiones de productos, bienes de uso, bienes de capital o servicios profesionales, podrán ser fraccionadas hasta el nivel de insumo y sub-insumo del Nomenclador de Insumos.

Para el caso del Catálogo de Oferta Permanente rige la excepción al desdoblamiento conforme las previsiones del Art. 30 de la Ley 3799 y modificatorias y del Art. 5º, inciso a) del Decreto Acuerdo 2747/09.

Art. 11 - La contratación de provisiones de productos, bienes de uso, bienes de capital o servicios profesionales que realice la Administración Pública Central, Descentralizada, Entidades Autárquicas y Cuentas Especiales, deberá ser publicada en la página web oficial del gobierno de la Provincia de Mendoza, www.compras.mendoza.gov.ar, o la que en el futuro la reemplace, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

Art. 12 - El Régimen que por esta ley se establece será complementario de las disposiciones del Régimen de Contrataciones establecido por los Decretos Acuerdos 7061/67, 14.35/93, 2.747/09, modificatorios y concordantes, de la Ley de Contabilidad 3799 y sus modificatorias y toda otra normativa que regule regímenes de contratación específicos.

Art. 13 - Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, o el organismo que en el futuro la reemplace, especificándose las tareas de cada área competente vía reglamentación del Poder Ejecutivo.

La Dirección General de Compras y Suministros podrá dictar normas complementarias que considere necesarias.

Art. 14 - A los fines de la aplicación del trato preferencial dispuesto en los artículos que anteceden, se constituirá en la esfera de la Dirección General de Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Hacienda, un Registro Especial de

Beneficiarios de la presente ley, que dependerá del Registro Voluntario de Proveedores del Estado.

Art. 15 - El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias de la presente ley en el término de 90 días a partir de su promulgación.

Art. 16 - Invítese a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 17 - Deróguese la Ley 3701.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Raúl Mercau Celso A. Jaque
Min. de Producción Gobernador
Tecnología e Industria

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 55890)

Artículo 1º - Modifícase el artículo 24 de la Ley 6082, solamente en lo referente a las licencias clase A), sin cambiar el resto de la redacción para las otras clases, de acuerdo al siguiente párrafo:

“Art. 24 - Se expedirán las siguientes clases de licencias para conducir vehículos automotores: clase A) para ciclomotores o similares, motocicletas, bicicletas, triciclos motorizados impulsados por cualquier tipo de energía”.

Art. 2º - Modifícase el inc. D) del artículo 27 de la Ley 6082, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 27 - Los conductores de vehículos propulsados por el hombre, por animales, o ciclomotores y bicicletas impulsadas por motor, quedan sujetos a las siguientes condiciones mínimas, sin perjuicio de satisfacer otros requisitos que se establezcan reglamentariamente:

d) se requerirá la edad mínima de dieciséis (16) años para conducir ciclomotores, bicicletas impulsadas por motor o similares de hasta cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.), o una potencia equivalente en vatios cuando éstos sean impulsados por medios eléctricos”.

Art. 3º - Modifícase el Inc I) punto 2) del artículo 41 de la Ley 6082, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 41 - Los automotores para transporte de personas y cargas deben tener los siguientes sistemas y elementos de iluminación:

inc. l) 2) - Los velocípedos, bicicletas impulsadas por motor, ciclomotores o similares de hasta cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) llevarán una luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás; y con luces de posición que indiquen junto con las anteriores su longitud, ancho y sentido de marcha desde los puntos de observación reglamentarios;

1. Delanteras de color blanco;

2. Traseras de color rojo;

3. Laterales de color amarillo a cada costado, en los cuales por su largo las exija la reglamentación; luces de giro intermitentes de color amarillo, adelante y atrás; luces de freno, traseras de color rojo, se encenderán al accionarse el mando de freno antes que este actúe; requerirán en todos los casos la utilización de cascos.

Art. 4° - Los vehículos incluidos en la presente ley podrán circular en zonas urbanas o rurales y los conductores de las mismas deberán llevar casco obligatoriamente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Bajo la denominación de infecciones intra hospitalarias, también llamadas nosocomiales, se agrupa un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un hospital o en una institución sanitaria cerrada. Es adquirida durante la internación y no está presente o incubándose al momento de admisión del paciente, o bien en el caso de un recién nacido, cuando la adquiere durante su pasaje a través del canal del parto. En el caso de las heridas quirúrgicas la infección puede manifestarse luego del alta del paciente, hasta treinta días o un año, dependiendo o no de la colocación de prótesis. El personal de los hospitales puede adquirir una infección intra hospitalaria como consecuencia de un accidente durante el desarrollo de sus actividades.

Este tipo de infecciones existen en todos los establecimientos sanitarios del mundo independientemente de su complejidad, desarrollo y nivel socioeconómico y adquirirlas depende tanto de

los factores de riesgo propios del paciente como los factores de riesgo propios del hospital.

Estas infecciones constituyen un importante problema en el ámbito de la salud, ya que trae en muchos casos consecuencias fatales para el paciente y significan un alto costo de tratamiento para el centro hospitalario.

Estudios realizados a nivel mundial, estiman que las infecciones intra hospitalarias afectan desde un 3% a un 17% de las personas que requieren internación. Afirman que las mismas contribuyen al incremento de la mortalidad en aproximadamente un 4%.

En nuestro país, el Ministerio de Salud de la Nación ha implementado el Programa Nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina (VIHDA). Funciona desde el 2004 e integran una red a 120 hospitales públicos y privados de las 24 jurisdicciones que voluntariamente participan del mismo.

El propósito de este programa es disminuir la morbimortalidad por infecciones intra hospitalarias y mejorar así, la calidad de la atención médica de las instituciones sanitarias.

En el mismo participan todos los centros hospitalarios estatales o privados que voluntariamente manifiesten su interés en adherir, cumplan los requisitos mínimos indispensables, se comprometan a cumplir los términos de participación y sean aceptados por el programa.

Esto constituye un significativo avance en esta materia, pero, al ser voluntaria la participación en el mismo, los resultados finales siempre van a ser parciales ya que no abarca la totalidad de los centros de internación.

En nuestra Provincia están adheridos al Programa Nacional algunos establecimientos asistenciales de referencia y existe un Manual de Bioseguridad para Instituciones Públicas y Privadas aprobado por Resolución Ministerial N° 3404/98, que fuera confeccionado por un Comité de Expertos convocados en 1996 durante la gestión del gobernador Arturo Lafalla.

En una temática de tan significativa importancia es necesario redoblar los esfuerzos. Por eso considero importante reforzar la calidad de los servicios de salud para toda la población, a través de una normativa que involucre a todos los centros sanitarios públicos y privados que provean internación a fin de una efectiva vigilancia y control de las infecciones nosocomiales.

Por lo expuesto, solicito a los diputados den sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1° - La presente ley tiene por objeto la vigilancia, el control y la prevención de las infecciones intra hospitalarias en todos los establecimientos sanitarios públicos y privados que

desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia.

Art. 2º - Crease el Programa Provincial de Vigilancia y Control de Infecciones intra hospitalarias, que funcionará en el ámbito de la Dirección General de Epidemiología y Ambiente Saludable del Ministerio de Salud del Gobierno de Mendoza (o el organismo que en el futuro lo reemplace), que será la autoridad de aplicación de la presente.

Art. 3º - Este Programa tendrá como objetivos:

a) Centralizar la información epidemiológica sobre infecciones intra hospitalarias que le remitan los establecimientos comprendidos en la presente ley.

b) Elaborar normas y procedimientos para la prevención, vigilancia y control de las Infecciones Intra hospitalarias

c) Promover desde la Dirección General de Epidemiología y Ambiente Saludable (o el organismo que en el futuro lo reemplace) y en forma conjunta con el Departamento de Enfermería del Ministerio de Salud, el trabajo intra hospitalario de vigilancia y control de infecciones nosocomiales, con el objeto de contribuir a disminuir la morbimortalidad por ese tipo de patologías y mejorar la calidad de la atención al paciente.

d) Realizar actividades de difusión, capacitación de recursos humanos y todas aquellas que considere necesarias para cumplir con el objeto de la presente ley.

Art. 4º - El Programa Provincial de Vigilancia y Control de Infecciones intra hospitalarias tendrá a su cargo la confección de un Registro Epidemiológico Provincial de Infecciones Intra hospitalarias, de acceso público, con la finalidad de elaborar una base de datos con la información, seguimiento, duración y reincidencia de las infecciones y de los microorganismos involucrados, su tipificación y resistencia.

Art. 5º - Todos los establecimientos hospitalarios públicos y privados estarán obligados a notificar al Registro creado en el artículo anterior toda infección intra hospitalaria diagnosticada y su evolución, del modo que lo establezca la reglamentación de la presente.

Art. 6º - Las omisiones o acciones en incumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, serán sancionadas por la autoridad de aplicación de acuerdo a lo que establezca la reglamentación según la reincidencia y gravedad de la infracción.

Art. 7º - Todos los establecimientos sanitarios públicos o privados que provean internación deberán conformar un Comité Multidisciplinario de Vigilancia de Infecciones Intra hospitalarias a los efectos de realizar los procesos de vigilancia y supervisión de

las prácticas de atención destinadas a prevenir las infecciones intra hospitalarias.

Art. 8º - A los fines de la presente, la autoridad de aplicación deberá:

a) Crear el Registro Provincial de Infecciones Hospitalarias.

b) Elaborar normas y procedimientos para la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intra hospitalarias.

c) Organizar un Sistema de Auditoria para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones por parte de las instituciones nosocomiales.

d) Brindar asesoramiento técnico y estimular la capacitación en Bioseguridad de todos los recursos humanos involucrados.

e) Impulsar la conformación de los Comités Hospitalarios Multidisciplinarios de Vigilancia de Infecciones Intra hospitalarias.

f) Elaborar una base de datos con la información epidemiológica de las infecciones intra hospitalarias aportada por los establecimientos de salud, que comprenda el número, duración, microorganismos involucrados, su tipificación, resistencia a los antibióticos y que permita proveer los indicadores epidemiológicos pertinentes sobre la tasa de incidencia, prevalencia, resistencia y letalidad de las infecciones intra hospitalarias notificadas al programa.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

8

PROYECTO DE LEY
(EXpte. 55865)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los productores de General Alvear, que son los que han sufrido las más gravosas tormentas de granizo en toda la geografía provincial, nos refieren que se han producido situaciones particulares en las que un número importante de productores quedan sin asistencia ante la difícil situación, las que detallan de la siguiente manera en una Resolución del Concejo Deliberante de ese Municipio:

* Productor con 40% de daño residual, 30% de helada y 30% de granizo.

* Productor con 53% de daño residual y 40% de helada.

* Productor con 70% de daño residual y 30% de helada.

* Productores con daños de heladas en superficies superiores a 10 hectáreas.

En todos los casos detallados precedentemente se puede ver que no tienen producción ni acceso a ningún beneficio, ya que no se contempla compensación por daños residuales, mientras que en otros no alcanzan al mínimo del 50% por granizo o por helada.

Desde las esferas oficiales durante este ciclo agrícola se instó a los productores a denunciar tanto el daño residual como el daño por helada, lo que suponía que esto implicaba que posteriormente se acercaría los beneficios a todo el universo de productores afectados descrito. Se pensó que la inclusión en las compensaciones a los que sufren pérdidas por heladas, tenía el sentido de equiparar a los productores.

En esta línea de pensamiento se pensó que incluiría a aquellos que en la suma de las diversas situaciones -daño residual, helada y granizo- superen el 50%.

Los productores manifiestan que sería totalmente justo que se incluyera dentro de las compensaciones a quienes poseen más de 10 hectáreas cultivadas, contemplando a quienes han sufrido daños en por lo menos esa cantidad de hectáreas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de mayo de 2010.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Modifíquese el primer párrafo del artículo 3º de la Ley 4304, el quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º - El productor damnificado que acredite daños del 50% o superiores, o aquellos productores que en la suma de las diversas situaciones -daño residual, helada y/o granizo- superen el 50%, y/o productores con daños en superficies superiores a 10 hectáreas que hayan sufrido daños en por lo menos esa cantidad de hectáreas y sólo hasta esa cantidad, gozarán de los siguientes beneficios referidos exclusivamente a la explotación dañada”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de mayo de 2010.

Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

(EXPTE. 55866)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Muy a menudo recibimos la visita de ciudadanos que nos refieren sus vicisitudes porque han sido garantes de buena fe, en arrendamientos inmobiliarios, en préstamos bancarios o financieros o en transacciones comerciales, siendo afectados porque ese acto de solidaridad no es correspondido por la empresa comercial que alquiló el inmueble, otorgó un préstamo o vendió un bien o prestó un servicio, ya que no se le informa sobre la deuda acumulada del contrato o transacción, dejando que la misma crezca exponencialmente, debiendo hacer frente finalmente a pagos extras como punitivos, intereses y honorarios de abogados, entre otras cargas según el caso.

El abuso que cometen empresas comerciales, en asocio con algunos estudios de abogados, con el simple expediente de no avisar al garante y dejar que el atraso del deudor se amplíe en el tiempo, ya sea en un préstamo, alquiler de vivienda o compra en cuotas de algún bien, como expresamos, para después caer sobre el mismo y su patrimonio, ganando muchas veces más con esta situación que con la misma venta, préstamo o alquiler origen de la garantía, trocándose en un negocio de horarios profesionales y financiero antes que en una transacción comercial, es la queja corriente de muchos sorprendidos ciudadanos que obran solidariamente y de buena fe y acuden a nuestros despachos solicitando que legislemos frente a estas situaciones, que son muy corrientes y ponen a familias enteras al borde del abismo económico.

La queja de los garantes es que, en muchos casos, no reciben información alguna sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los deudores y, recién cuando la deuda se incrementa o se torna impagable, es cuando se les informa sobre la deuda acumulada, imposibilitando acciones anticipadas de pago o de legítima defensa, debiendo hacer frente a gastos que se han incrementado superlativamente por honorarios profesionales y demás recargos. Los ciudadanos expresan que creen que esta forma de actuar es deliberada, porque se obtiene una maximización de la ganancia a través de las ejecuciones al garante o codeudor.

No por nada la denominación del garante es “codeudor solidario”.

La Ley de Defensa del Consumidor de Mendoza, pionera en el país, debe contemplar esta situación protegiendo de estas circunstancias a quienes solidariamente prestan la firma para que otro resuelva una necesidad habitacional o adquiera un bien en cuotas o consiga un préstamo.

Creemos que esa protección del ciudadano codeudor o garante de un arriendo hipotecario, de un préstamo o de la compra de bienes o servicios en

cuotas, debe contemplarse en la Ley de Defensa del Consumidor.

La misma debe establecer, como requisito ineludible en las contrataciones donde exista una transacción financiera, comercial o inmobiliaria, que involucren a un codeudor solidario o garante, que el acreedor del contrato o su representante legal, en caso de producirse el atraso, deba notificar fehacientemente al mismo, dentro de las cuarenta y ocho horas de producida la mora.

En el caso de no producirse la notificación fehaciente al codeudor o garante, en el plazo indicado, éste quedará liberado de todo recargo, interés u honorario que se fije en el mismo, en el período comprendido hasta su efectiva notificación, desde allí las obligaciones del mismo proseguirán su curso normal y legal.

Esta simple inclusión de protección de los codeudores o garantes conllevará a una significativa disminución de esta verdadera industria del juicio en perjuicio de ciudadanos sorprendidos en su buena fe, a un mejoramiento de las prácticas comerciales, financieras e inmobiliarias en la provincia y será un eslabón más en la lucha por mejorar nuestra sociedad, tan transitada por el maltrato recurrente al ciudadano.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Insértese en la Sección VII, de la protección de los intereses económicos del consumidor y del usuario, Ley Nº 5547 de Defensa del Consumidor, el siguiente artículo:

“Artículo 39 bis: Se establece como requisito ineludible en las contrataciones donde exista una transacción financiera, comercial o inmobiliaria, que involucre a un codeudor solidario o garante, que el acreedor del contrato o su representante legal, en caso de producirse mora en el pago de los alquileres, de las cuotas por compras comerciales o en el canon de servicios, deberán notificar fehacientemente al mismo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la mora.

En el caso de no producirse la notificación fehaciente al codeudor o garante, en el plazo indicado, este quedará liberado de todo recargo, interés u honorario que se fije en el mismo, en el período comprendido hasta que se haga efectiva la misma”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55880)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley viene a regular un vacío legislativo y una práctica que se ha generalizado en el tiempo por parte del Ministerio de Seguridad en la Provincia de Mendoza, como es el pago de dinero a personas por información que permita esclarecer delitos.

Ya he sostenido que es importante que el Estado, en determinadas circunstancias, aliente e incentive el aporte de información que esclarezca delitos que perturban el normal desenvolvimiento social, de forma tal de individualizar a sus autores, cómplices y encubridores y poder desbaratar las bandas, lograr la libertad de las víctimas o la aprehensión de quienes hubieran participado en delitos.

Sabido es que a partir de la Ley 7895 se reguló el uso y otorgamiento de recompensas para quienes aportaren información, brindaren testimonios, documentación y/o todo otro elemento que permitiera esclarecer estos hechos delictivos. Esta ley garantizó el correcto y eficaz funcionamiento del procedimiento de otorgamiento.

Ahora bien, existe otra figura que escapa a la recompensa que es el pago a informantes. Estos pagos se realizan en la más absoluta informalidad y bajo el único control formal del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Por ello, es necesario revestir todo el procedimiento de la máxima transparencia, a fin de dotarlo de credibilidad, confianza y previsibilidad, que impida efectivamente -como ocurrió al regularse las recompensas- la discrecionalidad del otorgante, encontrándose tabulados los presupuestos, requisitos y condiciones para su aplicación efectiva.

Así, resulta necesario enmarcar el pago por información a través de una ley que determine la oportunidad y ocasión del ofrecimiento, el mérito y utilidad de la información, como también las condiciones del pago.

La participación del fiscal debe ser determinante a la hora de autorizar la utilización de este instituto, ya que este tiene a su cargo la investigación penal preparatoria y por tanto es quien está en mejores condiciones para analizar la pertinencia de recurrir al pago de informantes, si de las constancias obrantes en la causa dan cuenta de la insuficiencia de pruebas que permitan el esclarecimiento del delito.

En base a lo expuesto y debido a que actualmente nuestro Código Procesal Penal dispone que: La investigación penal preparatoria será practicada por el fiscal de Instrucción (conf. Art.

313.), surge claramente en cabeza del fiscal las facultades de investigación y el poder requirente.

Por consiguiente, resulta razonable y necesario, que sea el Fiscal quien tenga en su poder la facultad de autorizar que el Ministerio de Seguridad pague a informantes, que posibiliten el esclarecimiento del hecho delictivo y la averiguación de la verdad.

A fin de lograr un mayor control en su utilización, el Ministerio de Seguridad deberá anualmente efectuar rendiciones al Tribunal de Cuentas, a la Comisión Bicameral de Seguridad y a la Inspección General de Seguridad, acompañando copia de los expedientes que dieron origen al pago de informantes.

Por último, en los casos de pagos de informantes que no se encuentren enmarcados en causas penales iniciadas, tratándose de funciones de inteligencia para la prevención de delitos, todo pago de información deberá contar con el dictamen favorable de la Inspección General de Seguridad, que meritúe la procedencia y utilidad de los datos aportados.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Ricardo Puga
Luis Petri

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, a pagar por información, a fin de lograr el esclarecimiento de delitos cuando exista dificultad para individualizar o dar con el paradero de sus autores. Se admitirá el pago a informantes solo para proceder a:

- a) La individualización y/o paradero de las personas que hayan participado de la comisión de un delito;
- b) La individualización y/o ubicación de elementos utilizados para la comisión de un delito;
- c) La ubicación de rastros materiales que sean el resultado de la comisión del delito;

Art. 2º - El Ministerio de Seguridad será el encargado de efectuar ofrecimientos y pagos de información en el marco de investigaciones penales, solo en aquellos casos en que el Ministerio Público Fiscal así lo autorice. Este último, determinará en cada caso con carácter previo, qué información se considera de utilidad y tiene relevancia para ser remunerada en la causa objeto de investigación penal.

Art. 3º - Efectuada la autorización por el fiscal interviniente en el hecho investigado, el Ministerio de Seguridad podrá proceder al pago de informantes.

Art. 4º - La información lograda mediante el procedimiento establecido por la presente ley deberá

ser remitida al fiscal interviniente mediante nota firmada por el ministro de Seguridad o el funcionario en quien este delegue la medida, indicando el monto abonado y la información obtenida sobre el hecho investigado.

Art. 5º - El monto determinado conforme las pautas dispuestas por esta ley, no podrá exceder en ningún caso, la suma de pesos diez mil (\$10.000).

Art. 6º - En los supuestos en que hubiese ofrecimiento de recompensa, conforme a lo dispuesto por la Ley 7985, no podrá autorizarse por parte del Ministerio Público Fiscal el pago por información previsto en la presente ley. Para proceder al pago por información el Ministerio de Seguridad, previo a la solicitud de autorización dispuesta por el artículo 2º, deberá dejar sin efecto la recompensa oportunamente ofrecida en el marco de la investigación penal. Dicha medida deberá ser comunicada por los mismos medios por los cuales se hubiese procedido al ofrecimiento. Asimismo, no podrá ofrecerse recompensa en los casos en que con carácter previo se hubiese pagado por información en un proceso penal.

Art. 7º - En los casos de pagos de informantes que no se encuentren enmarcados en causas penales iniciadas, tratándose de tareas de inteligencia para la prevención de delitos, todo pago de información deberá contar con el dictamen favorable de la Inspección General de Seguridad, que meritúe la procedencia y utilidad aportada.

Art. 8º - El Ministerio de Seguridad deberá anualmente efectuar rendiciones al H. Tribunal de Cuentas, a la Comisión Bicameral de Seguridad de la H. Legislatura de la Provincia y a la Inspección General de Seguridad, acompañando copia de los expedientes que dieron origen al pago de informantes, en los que conste:

- a) La autorización prevista en el artículo 2º, indicando el número de expediente, carátula, Unidad Fiscal y Juzgado intervinientes;
- b) Una síntesis del hecho delictual investigado;
- c) La información obtenida.
- d) El monto total del dinero pagado;
- e) En caso de corresponder, el dictamen establecido en el artículo 7º.

Art. 9º - Prohíbese todo pago efectuado en violación a lo preceptuado por los artículos anteriores, haciendo responsables personalmente a los funcionarios por el otorgamiento de los mismos.

Art. 10 - Los fondos que demande la implementación de la ley serán imputados a la partida de gastos reservados habilitada al efecto, en el presupuesto del Ministerio de Seguridad.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Ricardo Puga
Luis Petri

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55849)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto bibliográfico "Miradas y Territorios" pretende reunir fotografías de 10 de los fotógrafos más conocidos de nuestro medio, a saber, Carolina Furque, Damián Verzini, Daniel Serio, Federico García, Raúl Ahumada, Hernán Paz, Orlando Pelichotti (Diario Los Andes y presidente del Círculo de Periodistas de Mendoza), Daniel Muzio (director fotográfico de Los Andes), Gustavo Parra (director fotográfico de Diario UNO), junto a los trabajos de los alumnos del taller de "fotografía documental y periodística" de la carrera de Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Se seleccionaron 30 de entre 1.000 fotografías de los participantes del taller, las cuales se unieron a otras 20 de los reconocidos fotógrafos que ayudaran en su dictado, para publicar una interesantísima obra de consulta técnica, única en nuestro país.

La idea de sus autores es publicar 1.000 ejemplares, de 90 hojas en color y blanco y negro, y presentar la obra durante los festejos conmemorativos del día del periodista (entre el 7 y el 14 de junio).

La fotografía es un medio de comunicación artístico y moderno, y cuando es realizada con técnica y belleza nos pone en el rol de sordos testigos de nuestras propias realidades.

Formar fotógrafos de documentación de nuestra historia diaria es una provechosa tarea, tanto en vista a la madurez de la cultura y de sus expresiones artísticas, cuanto para el desarrollo de la información republicana.

En un mundo de ilimitada comunicación, el ojo experto del fotógrafo periodista trae claridad a la aglomeración.

Si la H. Cámara comparte el interés por esta obra, le solicito la aprobación de la resolución que se propone.

Mendoza, 18 de mayo de 2010.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara el proyecto bibliográfico "Miradas y Territorios" que reúne fotografías compiladas en el "Seminario-Taller de Fotografía Documental y Periodística" de la carrera de Licenciatura de Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de mayo de 2010.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55855)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De un tiempo a esta parte ha podido advertirse en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas (DGE) un fenómeno que podríamos denominar de "falta de docentes" frente a las aulas, lo que habría desembocado en una multiplicación exponencial del número de "horas libres", y con ello una importante reducción en el dictado de los contenidos de los programas de estudios de las diferentes asignaturas; los mismos no se brindan a los alumnos, o se lo hace deficientemente debido a la disminución del tiempo real de clase. Ello conlleva, inexorablemente, a una baja en la calidad de la educación impartida que repercute en la formación de los estudiantes.

A los efectos de poder evaluar la magnitud del fenómeno, es que consideramos oportuno solicitar a la DGE una nómina de la totalidad de los establecimientos educativos de todos los niveles bajo su órbita conteniendo, para cada una de ellos un detalle de las asignaturas que se encuentran sin dictado por falta de docentes. Asimismo, nos parece importante contar con un comparativo respecto de la evolución del fenómeno, y una descripción de las decisiones administrativas, académicas y pedagógicas adoptadas por la DGE con el objetivo de paliar los efectos de la situación planteada.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 mayo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) que, en plazo perentorio, informe respecto del fenómeno de falta de dictado de clases por falta de docentes en los establecimientos

educativos de todos los niveles que se encuentran bajo su órbita, según el siguiente detalle:

Nómina de la totalidad de los establecimientos educativos de todos los niveles que se encuentran bajo su órbita que contenga, conteniendo para cada una de ellos:

* Un detalle de las asignaturas que se encuentran sin dictado por falta de docentes al 30 de abril de 2010.

* Un detalle de las asignaturas que se encontraban sin dictado por falta de docentes al 30 de abril de 2008.

* Un detalle de las asignaturas que se encontraban sin dictado por falta de docentes al 30 de abril de 2008.

La presentación deberá realizarse de modo de permitir una fácil comparación de la evolución del fenómeno.

- Detalle taxativo de decisiones administrativas, académicas y pedagógicas adoptadas por la DGE con el objetivo de paliar los efectos de la situación planteada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 mayo de 2010.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a información vertida por voceros de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y recogida por los diferentes medios de comunicación de la Provincia, hace unos 15 días, se habría producido un sabotaje que habría implicado la pérdida de un monto cercano a los \$500.000,00 en medicamentos destinados a pacientes con hemofilia, esclerosis múltiple y oncológicos. La situación se habría producido debido a la falta de funcionamiento del generador eléctrico que debe entrar en funcionamiento frente a la ocurrencia de un corte eléctrico, ello habría originado que las heladeras que almacenan los citados medicamentos salieran de servicio, por lo que se habría roto la cadena de frío de los mismos. Los informantes de la OSEP habrían sostenido el hecho de que la no entrada en servicio del generador se debería a una maniobra intencional.

La gravedad de que un hecho de las características del descripto se haya producido, hace necesario que la OSEP brinde información sobre el

modo en que se produjeron los acontecimientos, de modo de contribuir en el esclarecimiento del hecho y deslindar responsabilidades.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) que, en plazo perentorio, informe respecto de un episodio que habría implicado la pérdida de una importante cantidad de medicamentos, según el siguiente detalle:

1 - Ocurrencia o no del hecho en cuestión.

2 - En su caso, cronología detallada de los acontecimientos, y el modo en que ocurrieron incluyendo detalle de fechas, horarios y lugares.

3 - En su caso, si la falta de electricidad se debió a un corte producido por la Empresa prestadora del servicio o a un desperfecto o corte al interior del edificio donde se ubican las heladeras. Para estas últimas situaciones, nómina de personas que pueden acceder a los tableros de control eléctrico.

4 - Monto aproximado de los medicamentos inutilizados.

5 - Existencia o no de un seguro u otro instrumento que cubra las pérdidas originadas.

6 - Existencia o no de un protocolo de control respecto del funcionamiento de las mismas. En su caso, copia del instrumento en el cual se encuentra plasmado.

7 - Nombre de los responsables administrativo y operativo del control de funcionamiento de los refrigeradores.

8 - Existencia o no de un protocolo de control respecto del funcionamiento del generador que debe entrar en servicio ante la falta de energía eléctrica. En su caso, copia del instrumento en el cual se encuentra plasmado.

9 - Nombre de los responsables administrativo y operativo del control de funcionamiento del generador en cuestión. Indicando además, para el caso de existir un mantenimiento privado: modalidad del mismo y última fecha en la que se realizó; y adjuntando copias del contrato y libro de servicio.

10 - En su caso, si el hecho es considerado por las Autoridades de la OSEP como una maniobra de sabotaje.

11 - En su caso, detalle taxativo de los hechos que hacen presumir ello.

12 - En su caso, detalle de los medicamentos que fueron inutilizados, y cual fue su destino. Esto, acompañado de una copia del/as acta/s correspondiente/s.

13 - En su caso, detalle de las decisiones administrativas, legales y de otra índole, adoptadas por las Autoridades de la OSEP como consecuencia del hecho.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55860)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Distrito Philipps, Departamento Junín, se está realizando la obra de red de gas natural, obra muy importante para este distrito íntegramente rural. Todos sabemos de la enorme importancia de este servicio, que es de suma necesidad, para todo lo que se relaciona con el crecimiento y desarrollo de los pueblos y el beneficio a los pobladores en particular, ya que en esta zona, que es alejada de las grandes urbes y que merecen también soluciones básicas para el bienestar general, sus habitantes merecen mayor dedicación y asignación de recursos que los de áreas urbanas, para evitar así la migración y el desarraigo, con todo lo que ello conlleva para quienes sufren esta situación como para el Estado, que luego debe asignar recursos crecientes para atender estas complejas realidades sociales. Si lo vemos desde el punto de vista de la Industria, favorece que se instalen fabricas que beneficiaran las zonas, tanto por la fuente de trabajo que este demandaría como por la gente del lugar, para que no tenga que emigrar a los centros urbanos en busca de trabajo que en este lugar se puede tener como también el beneficio que tendrán los pobladores por lo que implica este gran servicio, esto ayudaría tanto a su economía teniendo en cuenta la diferencia de costo que tiene el gas natural comparándolo al gas envasado, lo que también a simplificar a la gente en tener que ir a buscar la garrafa que muchas veces se termina en días feriados o cuando hay temporal, más si en el lugar los negocios de la zona no tienen garrafas en este día, se puede pasar días sin tener tan importante servicio para realizar las tareas domésticas, por todo estos fundamentos y al estar haciendo esta obra en este distrito es que pedimos que se extienda la red de gas natural desde Philipps hasta la Colonia Los Otoyanes que se encuentra a tan solo a 4 Km. de donde se esta realizando la obra.

Contando también que en esta Colonia hay escuelas primarias, bodegas, centro de salud, etc.

Sería de suma importancia poder continuar con la extensión de gas y no dejar pasar esta gran oportunidad.

Por todos estos fundamentos, más lo que expondré al momento de su tratamiento, es que

solicito a esta Honorable Cámara dé sanción favorable al mismo.

Mendoza, 26 de mayo de 2010.

Carlos Maza
Teresa Maza
Luis Petri

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia solicitándole que se extienda la obra de Red de Gas Natural desde el Distrito Philipps hasta la Colonia Los Otoyanes, Departamento Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de mayo de 2010.

Carlos Maza
Teresa Maza
Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a información vertida por voceros de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y recogida por los diferentes medios de comunicación de al Provincia, hace unos quince días, se habría producido un sabotaje que habría implicado la pérdida de un monto cercano a los \$500.000,00 (pesos Quinientos Mil con 00/100) en medicamentos destinados a pacientes con hemofilia, esclerosis múltiple y oncológicos. La situación se habría producido debido a la falta de funcionamiento del generador eléctrico que debe entrar en funcionamiento frente a la ocurrencia de un corte eléctrico, ello habría originado que las heladeras que almacenan los citados medicamentos salieran de servicio, por lo que se habría roto la cadena de frío de los mismos. Los informantes de la OSEP habrían sostenido el hecho de que la no entrada en servicio del generador se debería a una maniobra intencional.

La gravedad de que un hecho de las características del descrito se haya producido, hace necesario recabar la información que sea necesaria a efectos de contribuir en el esclarecimiento del hecho.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la a la Empresa EDEMSA que, en plazo perentorio, informe respecto de cortes del servicio eléctrico, según el siguiente detalle:

Detalle de cortes del servicio eléctricos realizados por al Empresa en el radio de la Ciudad de Mendoza entre los días 1 de abril y 20 de mayo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El IDR es una fundación que trabaja en coordinación permanente con instituciones, comunidades rurales y actores afines, está integrada por 35 entidades, 7 de ellas son estatales y 28 son privadas.

Su objetivo es promover el arraigo a la tierra mejorando la calidad de vida de la familia rural a partir de la generación de información y la ejecución de programas y proyectos que conduzcan al desarrollo sustentable del territorio.

Fue concebido como un instituto de excelencia técnica al servicio del productor y de referencia en el desarrollo rural, para brindar información agroalimentaria actualizada y la mayor calidad en los servicios de asesoramiento, capacitación y búsqueda de financiamiento para emprender proyectos productivos sustentables.

Motiva el presente proyecto de pedido de informes, el contar con datos referidos a la actividad del IDR, concretamente referidos a quienes asistió en los años 2008, 2009 y en lo que va del presente año.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel
Alejandro Limas

Artículo 1º - Dirigirse al Instituto de Desarrollo Rural para solicitarle informe, por escrito, lo siguiente:

a) Asistencia brindada a productores en los años 2008, 2009 y en el 2010 a la fecha,

consignando beneficiario, tipo de asistencia, monto de la misma y fecha en que fue otorgada, discriminada por año y por área de trabajo.

b) Toda otra información que crean relevante aportar para mejor conocimiento de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55868)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento Luján de Cuyo, se encuentra un emblemático lugar al que miles de mendocinos y turistas han tenido el placer de conocer. Nos referimos al camping del dique Cipolletti.

El complejo mencionado en el párrafo anterior, actualmente se encuentra cerrado. Esto se debe a que desde 31 de julio de 2009, el Departamento General de Irrigación (DGI) hizo cesar el convenio con el club de servicios para el automovilista (ACA).

Este bello lugar cuenta con un enorme bosque de 18 hectáreas con camping, pileta de natación olímpica, quincho y un restaurante. Lamentablemente y como ya se mencionó, se encuentra cerrado, lo cual sorprende al viajero o al visitante local, ya que no hubo comunicación oficial sobre la suspensión de las prestaciones.

Según se pudo saber, el Departamento General de Irrigación suspendió la concesión debido a que considera que tras la partida de los concesionarios, se produjeron daños al retirar distintos elementos de las instalaciones. Según la administración del ACA, la intención era aumentar el canon que abonaba la entidad, pero hacer crecer el pago resultaba a todas luces antieconómico y perjudicial.

El presente proyecto busca que el Departamento General de Irrigación, informe a esta H. Cámara sobre el estado actual de las instalaciones y las medidas de seguridad adoptadas, si se ha efectuado el llamado a licitación, entre otros.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo, para que a través del Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos referidos a las instalaciones ubicadas en el camping del Dique Cipolletti:

1 - Si se ha llamado a licitación para la nueva de concesión del servicio. En el caso de que sea afirmativo, indique fecha en que se realizó, si se presentaron oferentes y si ha sido adjudicado.

2 - En caso de ser negativo el inciso anterior, indique fecha en la cual se procederá a realizar el llamado a licitación y las causas por las cuales se ha demorado su adjudicación.

3 - Detalle el estado actual de las instalaciones y las medidas adoptadas desde el DGI, a fin de preservar estado de los bienes y forestales de la zona.

4 - Detalle los elementos que según el DGI, han sido destruidos, deteriorados, sustraídos o desmantelados, conforme al acta de constatación efectuada el 31 de julio de 2009 y que medidas se han adoptado.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55870)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley General vigente Nº 6650 que fuera sancionada el 23 de diciembre de año 1998 y publicada en el Boletín Oficial el 28 de enero de 1.999, establece en su normativa que cada establecimiento educativo sea de índole público y/o privado de educación primaria, secundaria y terciaria deberán contar una inspección municipal de Seguridad, Higiene y Salubridad, la que se efectuará anualmente.

Una vez finalizada la inspección a los establecimientos educativos por parte de los municipios, estos deberán comunicar el resultado obtenido a la Dirección General de Escuelas.

El objetivo principal en la sanción de la norma precitada fue el de regular y fiscalizar el estado edilicio y de salubridad de cada establecimiento educativo de la Provincia de

Mendoza, para que a efectos de estos, la Dirección General de Escuelas realizara las acciones que resultaren necesarias con el fin de cumplir con todas y cada una de las normas en materia de Higiene y Seguridad.

Teniendo en cuenta que la norma citada debería ser reglamentada por el poder ejecutivo en el termino de sesenta (60) días de su promulgación, debiendo establecer en la reglamentación los procedimientos para su aplicación, hecho que no fuera efectuado oportunamente; por lo que se hace necesario se realice la reglamentación y posterior aplicación de forma inmediata.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que el legislador, autor de la presente iniciativa, ha creído conveniente solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que proceda a la reglamentación de la Ley 6650, por haberse vencido el tiempo perentorio establecido por la normativa vigente.

Art. 2º - Fecho lo dispuesto en al artículo 1º de la presente resolución, proceda a la aplicación de la Ley 6650, de forma inmediata.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Régimen de Promoción Industrial que comenzó aplicándose en 1996, es un régimen de exención impositiva destinado a incentivar la radicación de empresas en las provincias beneficiadas.

Si bien este sistema termina el 30 de diciembre del 2012, las provincias que se ven beneficiadas con la promoción industrial, ya han dado signos claros de querer continuar con el mismo, al menos por otros 15 años más.

El 20 de mayo de 2010, la Presidente Cristina Fernández de Kirchner firmó el Decreto 699/2.010 por el cual extendió los diferimientos

impositivos a las empresas afincadas en la provincia de la Rioja, pero también dejó la puerta abierta para que se sumen Catamarca y San Luis. Así, este régimen que le trajo perjuicios a Mendoza por unos 1.000.000.000 de pesos por año, continuará hasta 2025.

Esta situación es realmente grave para nuestra Provincia. El régimen de promoción industrial perjudica a Mendoza, no sólo desde un punto de vista económico, sino que además conspira contra el balance provincial necesario para el funcionamiento armónico de la República.

No podemos seguir absorbiendo por más tiempo los perjuicios económicos de las poco equitativas iniciativas de promoción, los mismos que hace años afectan gravemente la situación regional desde el punto de vista competitivo.

Es decir no es lícito seguir beneficiando a las provincias promocionadas en detrimento de las que nunca lo fueron, con el argumento de proteger las fuentes laborales generadas y el esfuerzo económico realizado en su momento para la ejecución de proyectos.

La promoción industrial cuesta a la Nación, es decir a todos los argentinos, el tres por ciento del PBI y a la provincia de Mendoza alrededor de U\$S 11.400 000.000, como consecuencia de la relocalización de empresas, caída de la actividad económica y disminución de la masa de recursos coparticipables.

De acuerdo a un estudio académico auspiciado por el CEM en 1999, la economía de Mendoza afrontó grandes pérdidas por el mencionado régimen. Mendoza perdió industrias en actividad equivalentes al 45% de las que funcionaban en 1994, según el censo industrial de 2003 de la DEIE.

Cerraron 1.400 fábricas en la provincia, entre sustitución industrial y promoción industrial. Un 15% fue por la promoción industrial, según sostiene el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnología y Servicios.

Es por lo expuesto anteriormente, que el presente proyecto busca que esta H. Cámara exprese su preocupación y rechazo al Decreto N° 699/10, el cual extiende los plazos de vigencia de los beneficios otorgados por el Régimen de Promoción Industrial, para la provincia de La Rioja y da la posibilidad de sumarse a la extensión a las provincias San Luis y Catamarca, conociendo los graves perjuicios económicos que esto genera a Mendoza.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Expresar su preocupación y rechazo a la firma del Decreto Nacional N° 699/10, el cual extiende los plazos de vigencia de los beneficios

otorgados por el Régimen de Promoción Industrial, para la Provincia de la Rioja y da la posibilidad de sumarse a la extensión a las provincias San Luis y Catamarca, conociendo los graves perjuicios económicos que esto genera a Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Antonio Spezia

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55867

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55876)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo provincial, la conferencia y taller denominado "Cuidar a los que cuidan: Desgaste profesional y cuidado de los equipos que trabajan con Violencia".

La conferencia será realizada el 3 de junio a las 9.30, en el Aula Magna Juan Pablo II, del Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza y está destinado al público en general.

El taller está destinado a 32 profesionales provenientes de los ministerios de Gobierno, Justicia y DD HH, Salud, Seguridad, Desarrollo Humano, Familia y Comunidad; y se dictará en el Aula Potrerillos del Centro de Congresos y Exposiciones, los días 3 de junio de 15.00 a 17.00 y 4 de junio de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00.

Los expositores y talleristas convocados para el evento, son profesionales de reconocida trayectoria internacional, entre los que se destaca la participación de la licenciada en psicología Ana María Aron Svigilsky, actual directora del Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien cuenta en su haber con numerosas publicaciones editoriales y en revistas especializadas, además del dictado de diversos cursos y talleres en distintas partes del mundo. Asimismo se contará con la presencia de la Licenciada en Psicología María Teresa Llanos Morales, quien se desempeña como profesora en la Pontificia Universidad Católica de Chile y como Coordinadora pos-título en Intervenciones Psicoterapéuticas en Adultos de la citada Universidad.

El citado evento tiene por objetivo poder reflexionar acerca de lo que les ocurre a quienes trabajan con víctimas y agresores, lo que permite tomar distancia de estos fenómenos, darles nombre y por lo tanto abrir la posibilidad de ponerlos en perspectiva y desarrollar estrategias que permitan

retomar el control sobre lo que ocurre con los equipos y sus integrantes.

Teniendo en cuenta que se abordará el problema del desgaste profesional que afecta a los equipos que trabajan en temáticas de violencia, enfatizando los aspectos de autocuidado y cuidado de los equipos y que ello contribuye no solo a evitar el agotamiento al que se encuentran expuestos sino también a mejorar las prácticas en su accionar directo con la población más vulnerable de nuestra provincia, es que resulta necesario apoyar decididamente este tipo de iniciativas.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la conferencia y taller “Cuidar a los que Cuidan: Desgaste profesional y cuidado de los equipos que trabajan con violencia”, a realizarse los días 3 y 4 de junio en el Centro de Congresos y Exposiciones, y dictado por las expertas internacionales, Lic. Ana María Aron Svigilsky y la Lic. María Teresa Llanos Morales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55877)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La importancia de la actividad apícola se va afirmando con el transcurso del tiempo, lo que queda plasmada desde la memoria de aquel “1er. Encuentro Expo Apícola de Lavalle” llevado a cabo en 1995.

En aquella oportunidad, con el auspicio municipal, participaron productores de nuestra Provincia solamente, modalidad que se repitió en 1996, para ampliarse a productores de todo el país desde el año siguiente. Para el encuentro del año 1998 se modificó la denominación por la de “Encuentro de Apicultores del Nuevo Cuyo”, constituyéndose en la cita técnica y comercial más importante del Sector en el Oeste argentino.

El grado de participación de todos los miembros del sector se ha incrementado año a año, incorporando para el XIV Encuentro a escuelas, ONGs y varios organismos oficiales, que ven en él la posibilidad de lograr una inserción útil.

Los resultados de los encuentros han permitido, entre otros, los siguientes logros: Creación del Consejo Asesor Apícola de Lavalle; instalación de la Sala de Extracción y Fraccionamiento Comunitaria habilitada por SENASA; Comercialización a través de Cooperativas de productores en el mercado internacional.

La “XIV Expo Apícola de Lavalle: Encuentro del Nuevo Cuyo”, se realizará entre los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2010 en la Villa Tulumaya, Departamento Lavalle y, por las razones apuntadas solicito de la H. Cámara que brinde su aprobación al siguiente.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Mireya Díaz

Artículo 1º - De interés legislativo de esta H. Cámara de Diputados la realización de la “XIV Expo Apícola de Lavalle - Encuentro de apicultores del Nuevo Cuyo”, a realizarse en la Villa Tulumaya Departamento Lavalle, los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales creada por Decreto 2313 del 30/11/2001 que ha remplazado funcionalmente al Ente de Fondos Residuales de los Bancos de Mendoza S.A. y Previsión Social S.A. tiene a su cargo una serie de actividades vinculadas a la administración y realización de los activos transferidos a la Provincia, como consecuencia de los procesos de privatización de las entidades bancarias arriba mencionadas. Así pueden mencionarse entre ellas:

Mantener actualizado el inventario de los activos patrimoniales, disponiendo las modificaciones que resulten necesarias.

Disponer los actos de conservación de los bienes muebles e inmuebles que integran los activos administrados.

Preparar los informes trimestrales previstos por la Ley 6523 sobre la situación de los créditos para ser presentados a los organismos de control dispuestos por la mencionada norma legal.

El contenido de dichos informes se limita al desenvolvimiento de los mandatarios encargados de la cobranza de los créditos y el cumplimiento de las instrucciones impartidas a los mismos, resultando evidente que esos datos son parciales y exiguos en relación a la totalidad de las actividades ejercidas por dicho Órgano.

Es por ello que a fin de poder cumplir esta H. Cámara con la función de control que constitucionalmente le corresponde en base a estos breves fundamentos y, los que se darán oportunamente, solicitamos el tratamiento y posterior aprobación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, a través de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda informe lo siguiente:

a) Inventario actualizado de los bienes inmuebles que se encuentran bajo la administración de la DAABO.

b) Valuación fiscal y tasación de los mismos en el caso que esta última se hubiere practicado.

c) Datos registrales de los mismos.

d) Para el caso de los inmuebles rurales informar:

I. Si los mismos se encuentran en producción.

II. Informe sobre las medidas de conservación que se hubieren realizado en los mismos.

III. Estado de los derechos de riego con que cuenta cada uno de los predios, detallando si son definitivos y/o eventuales como así mismo situación de deuda

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público y notorio conocimiento, la tormenta que con fecha 17 de diciembre de 2009 azotó al Departamento San Rafael, ocasionó una gran cantidad de daños de diversa índole en viviendas, fincas, establecimientos fabriles, obras de infraestructura, etc. causando incluso la pérdida de vidas humanas. Como consecuencia de la misma, se produjo también la destrucción del puente que sobre la Ruta Nacional Nº 143 atraviesa el Canal Babacce en el mencionado paraje.

Desde esa fecha y hasta el presente la ruta se encuentra intransitable, por lo que se ha efectuado un desvío provisorio por el cual circula todo tipo de vehículos, particulares, de transporte de personas, de cargas etc., en virtud de ser el paso obligado de todo el flujo vehicular y de transporte hacia la Pampa Húmeda, el Puerto de Bs. As. y de Bahía Blanca como así mismo hacia el Litoral Argentino a través del empalme con la Ruta Nacional Nº 188 y consecuentes, lo que obliga a una pronta restitución de la misma.

Pese a que se advierten, desde los días posteriores al evento dañoso una serie de labores realizadas en la zona, no se evidencia la ejecución de obras de reconstrucción del puente afectado, situación que a la luz de la importancia que reviste esta vía de ingreso a San Rafael no admite demoras.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán oportunamente, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Dirigirse a jefatura de Zona Sur de la Dirección Nacional de Vialidad para que informe a esta H. Cámara sobre los siguiente puntos:

a) Si a la fecha se han realizado los estudios correspondientes en el lugar con el objeto de restaurar el puente dañado por el accidente climático ocurrido en diciembre de 2009.

b) En caso afirmativo, estado de ejecución de la obra prevista detallando tiempo y curva de ejecución.

c) Causas y motivos de la demora, que a la fecha no ha generado la reparación y/o construcción del nuevo puente restaurando la libre circulación de la Ruta Nacional Nº 143.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55881)

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad, a fin de que informe la cantidad de policías en actividad que se encuentren en concurso o quiebra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta que periodismo “es la función social de recopilar, procesar y difundir por cualquier medio de comunicación, una noticia de interés público, con la finalidad de informar y formar, así como también la de persuadir y entretener; el mensaje periodístico, a parte de ser un hecho comunicable en el más amplio sentido, cumple con la función formativa, por los juicios de valor que se emiten”.

Otra finalidad es la recreación abarcando diversos géneros: humorismo, costumbres, viajes, ensayos, etc. Así, pues el periodismo incluye comunicación por esencia e información por necesidad; formación por deseo de orientar, entretenimiento por naturaleza; que incluye estilo, técnica y representación adecuada. El periodismo ha surgido como una necesidad comunicacional, y su trascendencia, hoy día, hace que no se pueda concebir una historia futura sin periodismo.

“El periodismo es la historia del presente y la literatura es el periodismo del pasado”.

Las actividades cotidianas de los periodistas están influidas por las ideologías profesionales y las rutinas productivas en tanto los géneros de opinión, constituyen formas expresivas del periodismo en los que, de manera más explícita, se evidencian las tendencias ideológicas de los medios, para garantizar que lleguen a los receptores, mensajes que transmitan, posturas y enfoques que se convierta en sostén de la opinión pública.

En este marco, resulta justo y necesario reconocer la labor diaria de nuestros comunicadores,

que se hace visible el 7 de junio en la conmemoración del día del periodista, por ello consideramos oportuno distinguir aquellos que con actitud de servicio y responsabilidad, dedican su vida a su profesión, comprometidos con toda la sociedad mendocina.

Es por estos breves fundamentos y, a los que oportunamente daré en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Jorge Tanús
Norma Moreno
Mireya Díaz
Alberto Recabarren

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta H. Cámara de Diputados, declare de interés de dicha Cámara el Homenaje y reconocimiento, en la Legislatura de Mendoza, a periodistas de la Cámara de Diputados, en el marco de la celebración del Día del Periodista.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Jorge Tanús
Norma Moreno
Mireya Díaz
Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sabido es que la provincia de Mendoza ha sido siempre solidaria cuando la Nación se ha visto sumida en profundas crisis que requirieron, en su momento, el auxilio económico de algunas provincias entre las que se encuentra la nuestra que, en varias oportunidades, ha realizado aportes dinerarios a la Nación, con el sacrificio y esfuerzo de todos los mendocinos. Los demócratas consentimos siempre tales medidas en beneficio de todos los argentinos.

En los últimos años Mendoza se ha visto discriminada y perjudicada por medidas tomadas por la Nación, a tal punto que numerosas empresas han dejado de invertir en nuestra Provincia o han emigrado a otras con regímenes de promoción y de diferimiento impositivo.

Esta emigración se produce para poder estar en un plano de igualdad tributaria, gozando de los mismos beneficios promocionados que las empresas radicadas en esas provincias, para que puedan ser competitivas en algunos casos, o en otros, poder lograr su subsistencia como consecuencia de la sanción de estas leyes y el dictado de decretos de promoción que las benefician en esas provincias vecinas, excluyendo y postergando la nuestra.

Dichas medidas discriminatorias por parte de los distintos Poder Ejecutivo nacional tienen su origen en la Ley Nº 22021 del año 1979, en plena dictadura militar, que incluía en principio a La Rioja y luego se sumaron San Luis y San Juan.

Así en el año 1997 la Provincia efectuó un reclamo judicial ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Como consecuencia de ello la Provincia obtuvo un resarcimiento económico por dicho juicio traducido en una cifra determinada. Por ese monto, la Provincia negoció la construcción de Portezuelo del Viento a cargo de la Nación, a través de un arreglo extrajudicial.

Evidentemente este resarcimiento sobre un juicio que estaba prácticamente ganado por Mendoza, implícitamente nos dio la razón en cuanto al reclamo y a la injusta e inconstitucional medida que hoy, nuevamente, la Nación insiste con este tema, a través del decreto emanado del Poder Ejecutivo Nacional Nº 699/10, se amplían y prorrogan los regímenes de promoción industrial y de diferimiento impositivo en las provincias de La Rioja, Catamarca, San Juan y San Luis.

Nuestro reclamo, expresado en sendos proyectos de los bloques legislativos del partido demócrata, como así también la propuesta de convocar a una Asamblea Legislativa por este tema, no es un reclamo caprichoso ni tampoco consiste en el otorgamiento de beneficios impositivos a Mendoza en detrimento de otras provincias vecinas. Por el contrario, lo que solicitamos es que permitan que los mendocinos y sus empresas puedan desarrollarse en un plano de igualdad impositiva, con o sin subsidios encubiertos por parte de la Nación, porque el Estado Nacional y también el Provincial deben garantizar una competencia leal y en igualdad de condiciones entre las empresas radicadas o a radicarse en una Provincia o en otra, dentro de una misma actividad económica.

Debemos destacar que un empresario o inversionista tiene en cuenta al instalarse en tal o cual provincia las ventajas comparativas de la zona, características económicas regionales, recursos que posee la misma, tanto naturales como humanos y no los subsidios encubiertos que le otorgue el Poder Ejecutivo Nacional., porque este tipo de medidas deben ser encauzadas desde la Provincia misma cuya administración debe definir las políticas y características de la economía que pretende para la región de que se trate.

Con estas medidas discriminatorias por parte del Poder Ejecutivo Nacional en los regímenes de promoción industrial y de diferimiento impositivo, beneficiando a unas provincias en detrimento de

otras, donde no se la incluye a Mendoza, perjudicando su economía, dirigiéndola, disminuyendo sus ingresos genuinos en la recaudación de impuestos provinciales y en la coparticipación en los impuestos nacionales y favoreciendo la emigración de inversores a otras zonas, lo único que se está logrando es el empobrecimiento presente y futuro de la que otrora fue una de las provincias más pujantes, ricas y ordenadas de la República Argentina en cuanto a su economía, administración y el trabajo de su gente, que es la Provincia de Mendoza.

Dicho esto, con asombro hemos leído en los medios de prensa escritos de nuestra Provincia, así como también hemos escuchado en radio Colón de San Juan, este fin de semana próximo pasado las declaraciones muy poco felices, hasta diría irrespetuosas, falaces e injustas, por los improprios vertidos, del gobernador de San Juan, Luis Gioja, a través de las cuales pretende resucitar rivalidades producidas por gobernantes del pasado, que los mendocinos creíamos desterradas.

Justamente pareciera que, de los improprios vertidos, afloran ciertos rencores por parte de Gioja, que desnudan su verdadero sentir y que no representan de ninguna manera el sentir del pueblo sanjuanino y menos del mendocino ya que las mismas no son nada más ni nada menos que un recurso artero y bajo que lo único que persigue es un fin electoralista.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Repudiar enérgicamente las declaraciones realizadas y los improprios vertidos por el gobernador de la Provincia San Juan en los medios gráficos y radiales el pasado fin de semana, con relación al reclamo efectuado por los mendocinos contra el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 699/10, de prórroga y ampliación de los beneficios de la Ley de promoción industrial y de diferimiento impositivo que beneficia a las provincias de La Rioja, San Luis, San Juan y Catamarca.

Art. 2º - Solicitar al gobernador de la provincia de San Juan, Luis Gioja, la rectificación de tales declaraciones, que no son dignas de la investidura que reviste, como así también que pida las disculpas pertinentes al pueblo mendocino en forma pública por los agravios vertidos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En momentos tan importantes para nuestra Provincia y para nuestra Nación, en pleno festejo del Bicentenario, es preciso resaltar la actitud de los alumnos de la escuela mencionada. El valor, la responsabilidad, la perseverancia, el interés, la abnegación, la fe en el futuro, fueron los principales ideales que movilizaron a nuestros padres fundadores, para realizar las hazañas que hicieron y fundar una nación. Ese espíritu hoy lo encontramos vivo en los jóvenes de la escuela Iaccarini.

Es más fácil unirse a las masas, aunque sepa que van en camino incorrecto, pero que difícil es marcar un nuevo rumbo en estos tiempos tan difíciles. Estoy convencido que con la ayuda adecuada, la de los profesores y demás miembros de la comunidad educativa, los alumnos supieron elegir el camino correcto y demostrarle al país que los jóvenes argentinos son la gran esperanza de éste maravilloso país.

Ante lo expuesto y, esperando un sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Alberto Recabarren
Norma Moreno
Florinda Seoane
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado de la H. Cámara de Diputados distinga a los alumnos de la Escuela Nº 4-006 "Pascual Iaccarini" de San Rafael, sobre la propuesta publicada en medios de comunicación (Facebook) sobre "Una jornada de asistencia perfecta".

Art. 2º - Hacer entrega de una plaqueta que resalte el valor y la responsabilidad de los alumnos y de la comunidad educativa.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Alberto Recabarren
Norma Moreno
Florinda Seoane
Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55867)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Régimen de Promoción Industrial que comenzó a aplicarse en 1996, es un régimen de exención impositiva destinado a incentivar la radicación de empresas, en las Provincias beneficiadas.

Si bien este sistema termina el 30 de diciembre del 2012, las provincias que se ven beneficiadas con la promoción industrial, ya han dado signos claros de querer continuar con el mismo, al menos por otros 15 años más.

El 20 de mayo de 2010, la Presidente Cristina Fernández de Kirchner firmó, el decreto 699/2.010 por el cual extendió los diferimientos impositivos a las empresas afincadas en la provincia de la Rioja, pero también dejó la puerta abierta para que se sumen Catamarca y San Luis. Así, este régimen que le trajo perjuicios a Mendoza por unos 1.000.000.000 de pesos por año, continuará hasta 2025.

Esta situación es realmente grave para nuestra Provincia. El régimen de promoción industrial perjudica a Mendoza, no sólo desde un punto de vista económico, sino que además conspira contra el balance provincial necesario para el funcionamiento armónico de la República.

No podemos seguir absorbiendo por más tiempo los perjuicios económicos de las poco equitativas iniciativas de promoción, los mismos que hace años afectan gravemente la situación regional desde el punto de vista competitivo.

Es decir no es lícito seguir beneficiando a las provincias promocionadas en detrimento de las que nunca lo fueron, con el argumento de proteger las fuentes laborales generadas y el esfuerzo económico realizado en su momento para la ejecución de proyectos.

La promoción industrial cuesta a la Nación, es decir a todos los argentinos, el tres por ciento del PBI y a la provincia de Mendoza alrededor de 11.400 000.000 de dólares, como consecuencia de la relocalización de empresas, caída de la actividad económica y disminución de la masa de recursos coparticipables.

De acuerdo a un estudio académico auspiciado por el CEM en 1999, la economía de Mendoza afrontó grandes pérdidas por el mencionado régimen. Mendoza perdió industrias en actividad equivalentes al 45% de las que funcionaban en 1994, según el censo industrial de 2003 de la DEIE.

Cerraron 1.400 fábricas en la provincia, entre sustitución industrial y promoción industrial. Un 15% fue por la promoción industrial, según sostiene el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnología y Servicios.

Es por lo expuesto anteriormente, que el presente proyecto busca que el Gobernador de la Provincia de Mendoza se manifieste públicamente en contra del Decreto 699/10, el cual extiende los plazos del Régimen. Asimismo, pretende que se convoque a las distintas Cámaras Empresariales Mendocinas, con el claro objetivo de expresarse en el mismo sentido y realizar acciones en conjunto, que permitan defender los intereses y competitividad de nuestra Provincia.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia, se manifestara públicamente en contra ante la firma del Decreto 699/10, el cual extiende los plazos de vigencia de los beneficios otorgados por el Régimen de Promoción Industrial, para la Provincia de la Rioja y da la posibilidad de sumarse a la extensión a las Provincias de San Luis y Catamarca.

Art. 2º - La necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, convoque a las distintas Cámaras Empresariales Mendocinas, con el claro objetivo de expresarse públicamente sobre la extensión del Régimen de Promoción Industrial y realizar acciones en conjunto, que permitan defender los intereses y competitividad de nuestra Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55871)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a los lamentables hechos ocurridos en la provincia, estos referidos ha accidentes automovilísticos provocados en Rutas de Jurisdicción nacional y provincial por el accionar de terceros.

En el transcurso del año 2009 la sociedad mendocina tuvo que padecer el deceso lamentable de un empresario avícola, que conducía su vehículo en la arteria que une a los departamentos de Maipú con Luján, a raíz de un proyectil arrojado desde un puente elevado ó en altura, que atraviesa la mencionada vía de circulación.

Habiendo tomado conocimiento de que ninguno de los puentes para tránsito vehicular, sendas peatonales ó ferroviarios que atraviesan las rutas nacionales y provinciales cuentan a la fecha con una adecuada defensa, ubicada en los laterales de éstos, se hace necesario destacar la inexistencia de las mismas.

La implementación de defensas laterales como se realiza en otros países, tales como EE.UU, Canadá y Chile, evitaría futuros accidentes vehiculares, suicidios; como así también la utilización de estos puentes para usos delictivos.

Que una adecuada defensa, debería contar con una malla de alambre, de tejido romboidal (de 3 a 5cm de apertura) montada sobre una estructura metálica que se erigiría desde la base (o piso) del puente elevado hasta una altura no menor a la de dos (2) metros, a ambos laterales de los puentes que atraviesan ó se encuentren emplazados en Rutas y Caminos de Jurisdicción nacional y provincial, y puentes ferroviarios.

Teniendo en cuenta que la municipalidad del departamento Las Heras, ya se expreso en este sentido, mediante declaración N° 18/09 del H. Concejo Deliberante, donde este manifiesta su agrado a la construcción de defensas estructurales tal cual se describe en el párrafo precedente.

El Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de salvaguardar a la ciudadanía en todo contexto.

El presente proyecto pretende dejar expresamente mencionado la preocupación por el accionar irresponsable y en algunos casos delictivos por parte de terceros; en rutas nacionales, provinciales, caminos de Jurisdicción nacional y provincial, y puentes ferroviarios.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que:

1) El gobierno nacional y provincial, a través de las Direcciones de Vialidad dependientes de cada organismo y organismos ferroviarios, realizarán la construcción de defensas estructurales (de la forma descrita en los Considerandos) a ambos laterales de los puentes para uso vehicular, ferroviario ó peatonal (elevados y/o en altura) que atraviesan y/o se encuentren emplazados en Rutas y Caminos de Jurisdicción Nacional y Provincial.

2) El gobierno de la Provincia de Mendoza, Dirección Provincial de Vialidad y al Poder Ejecutivo de la Nación, Dirección de Vialidad Nacional y Ministerio de Infraestructura y Planeamiento de la Nación, que incluyan como requisitos en los pliegos de bases y condiciones de las futuras licitaciones de obras a realizar en la jurisdicción de cada una de ellas, la construcción de defensas laterales en puentes de altura, como los descriptos o similares.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La promoción industrial que durante los últimos 30 años, desde que se otorgó durante el proceso militar, benefició a las provincias vecinas y perjudicó la economía mendocina, que en un trabajo de hace una década realizado por el CEM fue estimado en más de U\$S 14.000.000.000, lo que da una idea del perjuicio ocasionado a Mendoza, vuelve a repetirse como una pesadilla recurrente, una vez más de la mano de un gobierno nacional centralista y unitario.

El 21 de mayo pasado, la presidenta firmó, a instancias del gobierno de La Rioja, el decreto 699/2010, por el cual extendieron los diferimientos impositivos a las empresas afincadas en esta provincia, a la vez que dejó la puerta abierta para que se sumen Catamarca y San Luis, ya que estas otras provincias están contempladas en la Ley 22021, de 1979, que creó la promoción industrial. La norma no comprendió entonces a San Juan. Por este decreto las firmas afincadas en La Rioja, que ya se han acogido al régimen de promoción industrial podrán permanecer en el sistema dos años más y las nuevas que se sumen al mismo podrán gozar de los beneficios impositivos por los próximos 15 años. Como sin esto no fuera poco, también tendrán la posibilidad para cambios de rubro o ampliaciones y las empresas que decidan hacerlo serán promocionadas por otros 15 años. Las supervivencias de este régimen que le trajeron perjuicios a Mendoza por unos \$1.000.000.000 por año en la última década, según estimaciones de economistas locales, continuará hasta 2025. Según el decreto, las industrias promocionadas se

ahorrarán hasta el 45% del impuesto a las Ganancias y del IVA.

El gobernador riojano Luis Beder Herrera peleó desde mediados de 2008 por la extensión de la promoción industrial para su provincia. En septiembre de ese año anunció que la Presidenta había decidido prorrogar los beneficios impositivos hasta 2027, pero recién la semana pasada consiguió que la presidenta pusiera la firma. El jueves, en la Casa Rosada, ante un nutrido grupo de empresarios riojanos, la Presidenta rubricó con Beder Herrera un "Acta de Reparación Histórica", que incluye además la promesa de obras por \$3.200.000 y el envío de otros \$50 000.000 en concepto de fondos extra coparticipables.

El gobierno mendocino, tan alineado incondicionalmente con el gobierno nacional, llegando a sacar solicitudes contra la ley que daría la coparticipación plena de la ley del cheque que favorecería a los mendocinos, se enteró de este decreto porque fue publicado en el Boletín Oficial. El temor de la Casa de Gobierno mendocina es que no sólo las empresas radicadas en La Rioja sigan siendo promocionadas, sino que el decreto termine alcanzando -por rebote- a las firmas que están en San Luis.

Como una disculpa o justificación Celso Jaque expresó: "Nosotros podemos entender que se extienda la promoción a La Rioja, porque es una provincia que está muy mal. Pero no queremos que esto alcance a San Luis, porque en 30 años ha podido desarrollarse y hoy en algunos niveles está incluso mejor que Mendoza", comentó de la reunión con Randazzo. La reunión con el ministro del Interior fue sólo para que ésta le transmita a la Presidenta el malestar y la preocupación de Mendoza. Pero, según el gobernador. El Ministerio de Producción mendocino tiene dudas sobre los alcances del decreto presidencial, puesto que en sus "considerandos" habla de la difícil situación riojana pero también alude a la Ley 22021 que, como expresamos precedentemente, comprende a Catamarca y San Luis. En el articulado del Decreto N° 669/10 se habla de "la provincia" y no se especifica el nombre de La Rioja, por lo cual se vuelve a dejar la puerta abierta para que la promoción persista en los otros distritos.

Para que esta prórroga de la promoción entre en vigencia, las provincias alcanzadas deberán firmar un convenio con el gobierno nacional, pero el articulado del Decreto 669 no establece cómo se instrumentará. Se adjunta texto del mismo a los presentes fundamentos.

Como bien dice un artículo periodístico de la fecha: "Cada vez que el kirchnerismo quiere terminar con una ley sin dar demasiadas explicaciones acude un argumento que le ha resultado muy útil: "Es una ley de la dictadura". Pero en este caso, en este decreto para extender y aún ampliar una ley de la dictadura, firmada por los hoy detenidos Jorge Rafael Videla y José Alfredo Martínez de Hoz, se guarda absoluto silencio. La Ley 22021 del 28 de julio de 1979, que otorgó beneficios promocionales

para las industrias que se radicaran en La Rioja, extendidas posteriormente a Catamarca, San Luis y San Juan, estableciendo un cerco de promoción industrial a Mendoza, que la perjudicó superlativamente. Tampoco benefició mucho a las provincias promocionadas porque se prestó a numerosos casos de evasión impositiva y corrupción, todavía la gente retiene en su memoria las famosas “fábricas con rueditas” de estas provincias promocionadas.

Las ventajas concedidas a La Rioja fueron extendidas a las otras tres provincias por leyes también de la dictadura, firmadas por el también hoy detenido general Reynaldo Benito Bignone. Es importante destacar que la ley original de Videla sufrió, con la última, 31 modificaciones y solo una fue hecha durante la dictadura.

La extensión de beneficios promocionales para retener los proyectos que ya funcionan y aún radicar otros nuevos, parece basarse en los esfuerzos del gobierno nacional por mantener el nivel de actividad y de empleo, y aún atraer nuevas inversiones. Pero los beneficios promocionales, como lo admitió la Presidenta, significan resignar ingresos fiscales, por lo que existen fuertes limitaciones en el Congreso para extensiones y concesiones. Resulta ilógico que se haya dispuesto una extensión y aún la ampliación a nuevos proyectos por 15 años con esta clase de incentivos, puesto que como los impuestos que se resignan son coparticipables, es el conjunto nacional el que hace el esfuerzo, incluidos los jubilados actuales y futuros, ya que a la ANSES se sigue destinando parte de la recaudación de las provincias a pesar que desde 2003 es superavitario. Por supuesto, el Poder Ejecutivo Nacional sigue soslayando al Congreso Nacional en materias en las que el mismo debe legislar.

La norma parece enmarcada en los renovados esfuerzos del oficialismo por retener el apoyo de algunos gobernadores luego del fuerte desafío que significó la media sanción en el Senado del cambio del impuesto al cheque, optando entonces por refinanciar generosamente las deudas de las Provincias con el Estado Nacional para quitar impulso a la embestida y tratar de desactivar la transformación en ley en diputados, por supuesto también sin reasignar fondos propios sino que lo hace, a través de fondos propios de las provincias, como lo son los \$9.000.000.000 de ATN no asignados y que el Congreso pensaba coparticipar a las provincias.

El Cuerpo no puede permanecer impasible ante esta embestida del Poder Ejecutivo Nacional contra Mendoza, soslayando al Congreso de la Nación, restaurando el cerco de promoción industrial entretejido en nuestras fronteras por una ley de la dictadura y que tantos perjuicios económico sociales generó en nuestra provincia.

En virtud de estas breves consideraciones solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Andrés Marín
Alejandro Molero
Omar De Miguel
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el Decreto N° 669/10 que proroga la Ley 22021, de la última dictadura, a nuestro juicio erróneo, ya que esa ley estableció un cerco de promoción industrial de las provincias vecinas contra Mendoza, que causó ingentes perjuicios económicos a la misma, evaluados a fines de la década de los noventa en aproximadamente catorce mil millones de dólares y no generó un progreso equivalente en las supuestas beneficiarias, porque jamás el progreso de unos puede ser a expensas de otros, si lo que se pretende es que el mismo sea genuino y sustentable en el tiempo.

Art. 2º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, en ejercicio de sus funciones, promuevan la derogación del decreto enunciado en el artículo precedente, y asuman la defensa de las provincias argentinas devolviendo a las mismas sus recursos genuinos, recuperando los porcentajes de coparticipación que les corresponden, que en la actualidad son los más bajos de la historia.

Art. 3º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial secundara ambas peticiones enunciadas en los artículos precedentes, en defensa de los intereses de todos los mendocinos.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios de Mendoza.

Art. 5º - Remitir copia a los representantes de los trabajadores mendocinos, para que tomen nota de la posible pérdida de puestos de trabajo por el decaimiento de nuestra actividad económica, dado que la aplicación del Decreto enunciado en el artículo 1º generará el éxodo de emprendimientos productivos a las provincias vecinas.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Andrés Marín
Alejandro Molero
Omar De Miguel
Alejandro Limas

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
55867

31
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 54707/09 - Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 1º de la Ley 8053 – Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial-.

2 – Expte. 51375/09 - Proyecto de ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

3 – Expte. 48923/08 - Proyecto de ley del diputado Puga, regulando el procedimiento de los abortos no punibles contemplados en el Art. 86 del Código Penal en los establecimientos asistenciales públicos o privados.

IV

**EXPTE. 54707.
MODIFICANDO ART. 1º- LEY 8053-
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Preferencias con despacho de comisión N° 1, que corresponde al expediente 54707.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 54707/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado RAÚL RODRÍGUEZ, mediante el cual "SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 8053", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 8053, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Adhiérase a la Ley nacional 26363, en todo lo concerniente a las normas regulatorias del funcionamiento y atribuciones conferidas a la

Agencia Nacional de Seguridad Vial y en lo relativo a las disposiciones de la misma que no afecten, dejen sin efecto o contradigan las normas provinciales vigentes en materia de tránsito y transporte".

Art. 2º - A fin de contribuir con eficacia al cumplimiento de los fines y de las actividades que oportunamente se definan en virtud de la adhesión que se establece por medio de la presente, el Poder Ejecutivo integrará y realizará la adecuación de las partidas presupuestarias que actualmente se hallan destinadas a solventar erogaciones de programas u otros relativos a la materia.

El presupuesto anual de la política provincial de seguridad vial se integrará con los recursos que anualmente se destinen en la Ley General de Presupuesto, otras leyes especiales, legados, donaciones y aportes especiales y con los fondos que, en virtud de la Ley 26363, remita el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardoso, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: lo que estamos haciendo aquí es modificar un artículo de la Ley 8053, sancionada en este recinto el año pasado y la estamos modificando para formular de forma más clara respecto de cinco ejes que no habíamos mencionado anteriormente, que son el Sistema Nacional de Licencias de Conducir, Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, Medidas de Control y Sanción y Observatorio Vial y de la Educación.

En virtud de esto, estamos proponiendo una modificación de la Ley 8053, para subsanar algunos déficits que teníamos originalmente.

Tenemos despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y estamos solicitando que sea tratada y aprobada en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente, en relación a lo que planteaba el diputado Rodríguez, es para adherir por la importancia que tiene el hecho de poder tener una política común en todo el país sin que esto vaya en contra de las autonomías que tiene la Provincia en fijar sus normas de tránsito, pero me parece importante destacar que la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial permitió y sigue permitiendo un avance en materia de prevención y seguridad en el tránsito y transporte. En materia de

transporte hemos visto cómo se han mejorado las condiciones de seguridad vial, fundamentalmente por la restricción del transporte de carga, los fines de semana largos, que permite descomprimir las rutas y, al mismo tiempo, la implementación del sistema de GPS en los colectivos de larga distancia, que permite la posibilidad de prevenir accidentes.

Por todo esto, es que queremos acompañar esta adhesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en su momento nosotros manifestábamos que era necesario adherir a la Ley 26363 en forma parcial; ¿por qué decimos en forma parcial?, porque, en definitiva, esta ley que solicitaba a las provincias la adhesión a la ley nacional que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no solamente creaba esta agencia, y a partir de allí una serie de institutos que nosotros consideramos imprescindibles a la hora de unificar criterios comunes en materia de seguridad vial, como puede ser el Registro Único de Conductores, el Registro Único de Antecedentes Viales, el Observatorio Vial, el Registro Único de Licencias de Conducir, pero que a la postre todavía están en etapas de implementación y generan grandes expectativas, más allá de que no se hayan materializado.

Decíamos que debía ser una adhesión parcial, porque la Provincia de Mendoza conserva su autonomía legislativa a la hora de legislar en materia de tránsito y transporte, facultades no delegadas al gobierno de la Nación y que, de alguna manera, le permite a la provincia de Mendoza legislar en materia de tránsito, como lo ha hecho no solamente la Provincia de Mendoza sino otras provincias del país, por ejemplo la Provincias de Buenos Aires.

La adhesión en su totalidad suponía, también, adherir a normas de fondo contenidas en la 24449 y esto, de alguna manera, perjudicaba notablemente esta autonomía legislativa y suponía una delegación legislativa y una adhesión a la Ley Nacional de Tránsito, cuestión ésta inconcebible.

Se ha discutido mucho respecto de la conveniencia o no a partir de la adhesión a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, desde la adhesión a la Ley Nacional de Tránsito de la Argentina, me estoy refiriendo a la Ley 24449.

Voy a citar algunos ejemplos para que quede claro que la Provincia de Mendoza no debe ni puede adherir a esta Ley Nacional de Tránsito. Pensemos que a partir de esta ley se produjo un desmanejo a la hora del otorgamiento de las licencias de conducir, cuando en la década de los '90 se le otorgó a los municipios la facultad de ser poder de policía y otorgantes de licencias de conducir en la Argentina, en donde variaron los criterios y requisitos a la hora del otorgamiento de licencias de conducir permitiendo, entre otras cosas, que con un simple trámite administrativo sin recabar en las condiciones de idoneidad y capacidad de los

conductores pudieran obtener su licencia de conducir, con el grave perjuicio que ello ocasiona a la hora de transitar por nuestras calles y rutas.

Pongo un ejemplo más cercano: en los últimos tiempos han proliferado las bicicletas con motor; estas bicicletas con motor que circulan en la vía pública no tienen ningún tipo de legislación que las regule o ampare y aquí no existe, en el orden nacional, ninguna iniciativa tendiente a incorporar en la Ley 24499 a estas bicicletas con motor, que desarrollan velocidades que van desde los 30 a los 60 kilómetros por hora; no se regula las condiciones de utilización; no se regula respecto del sistema de frenado que tienen que tener estas bicicletas; ni la habilitación que deben tener los eventuales conductores. Y en esto, esta Legislatura tiene mucho que decir y hacer.

Son sobrados los motivos que nos llevan a sostener enfáticamente la decisión política de mantener como autoridad legislativa, competente a la hora de legislar en materia de tránsito y transporte a la Provincia de Mendoza.

Ya en su oportunidad nosotros señalamos que la adhesión a la ley que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, contaba con déficit de tipo legislativo; lo señalamos en aquella sesión donde se aprobó y hoy, lo que estamos haciendo es corregir este déficit de técnica legislativa, que de alguna manera impedía que pudiera regir en la Provincia de Mendoza la adhesión a la Ley nacional.

Por esto acompañamos el proyecto del diputado Rodríguez y vamos a esperar, como lo decíamos en la sesión en la cual la Provincia adhirió, que se empiecen a ver los frutos de esta adhesión, porque el flagelo de la seguridad vial es una situación de catástrofe permanente en donde mueren miles de vidas por año, ocasionando pérdidas a cientos de familias que de alguna manera dejan sus vidas en nuestras calles y rutas.

Por estos breves fundamentos acompañamos la iniciativa del diputado Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general el expediente 54707.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: el 31 de mayo de todos los años la Organización Mundial de la Salud organiza el "Día Mundial sin Tabaco". Una iniciativa destinada a recordar los grandes perjuicios que origina el tabaco a nivel mundial.

Según esta organización, 5.000.000 de personas mueren en forma directa atribuidas a los efectos del tabaco. Tenemos que pensar de que hace algunos años atrás se reflató y se sancionó una ley por la que se trataba de concienciar a la población de que el tabaco, si bien es malo y perjudicial para el fumador, también es malo y perjudicial para el fumador pasivo, para la persona que sin tener la adición a la nicotina, evidentemente tiene los elementos perjudiciales.

El informe de la Organización Mundial de la Salud habla de que si bien tenemos la posibilidad de la muerte de 5.000.000 de personas por año en el mundo, para dentro de 10 años esto se va a duplicar, si la progresión de los fumadores sigue en incremento. Este impacto es extremadamente negativo en la población, por lo que trato de ver de qué manera, con este recordatorio, invitar a las personas que están involucradas en esta situación, que se concienticen, no solo a nivel personal sino a nivel de fumador pasivo, que es quien en forma indirecta recibe el perjuicio de esta situación.

Un detalle importante: también invito a los municipios de toda la Provincia a hacer instituciones libres de humo de tabaco, porque hay muchos municipios que han adherido y otros no, e invito a todas las instituciones en general a adherir a esta conducta y que se trate de cumplir la ley vigente en los lugares públicos, de no fumar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: El 2 de junio tenemos que rendirle homenaje a un gran servidor público, desde el voluntariado. Hoy es el Día del Bombero Voluntario. A partir de que en las comisiones donde participo he visto que hay grandes inquietudes por parte de los legisladores que componen esta Cámara, en tratar de darle al bombero voluntario un tratamiento particular, justamente por la actividad que realizan, es que recordando su día quiero homenajear a todos los bomberos voluntarios de la Provincia, del país y del mundo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: el próximo 7 de junio, lunes, se conmemora el Día del Periodista y a raíz de que vamos a sesionar el miércoles, cuando ya ha pasado esta conmemoración, quiero hacer referencia al respecto.

Hemos estado, en lo personal, analizando algunos aspectos en torno al periodismo de nuestra Provincia y me venía a la mente recordar que cuando era niño, observaba atentamente cómo mi padre al leer un periódico, escuchar la radio o ver televisión, opinaba en torno a temas que -aunque en aquél entonces yo no comprendía, sí entendía- llamaba su atención poderosamente, al punto de despertar comentarios que eran de aprobación o rechazo de su parte y en mi padre, especialmente en materia deportiva.

Hoy sé que detrás de esa situación estaba la tarea de un comunicador social. Más adelante, dentro de mi proceso de formación educativa, me llamaba la atención cómo cuando un medio de comunicación hacía énfasis en una materia específica; no solo mi padre, sino la opinión pública en general debatía en torno al hecho referenciado, induciendo estos, incluso, a la toma de decisiones gracias al oportuno concurso de los medios. Allí estaba también la mano de un periodista.

Por todo lo anterior y como ciudadano comprometido con el desarrollo de este país, es que cada día me conenzo más de la importancia de la labor que desempeñan los forjadores de la opinión pública, su pertinencia, dedicación, perseverancia, paciencia, olfato, capacidad de duda, análisis, interpretación de los hechos dan cuenta de la responsabilidad con la que, por fortuna, la gran mayoría desempeña en su tarea, aporte de invaluable valor para la consolidación de nuestra querida democracia.

Por estas, entre otras poderosas razones, este bloque en pleno no puede dejar pasar de manera inadvertida la celebración del día, que es tradicional, del Periodista, que es el próximo 7 de junio.

Amigas y amigos comunicadores: tenemos como actores sociales contemporáneos una responsabilidad de enormes proporciones con esta Provincia que amamos; el aporte serio y constructivo de sus ideas y críticas dependerá en gran parte la concepción y posterior éxito de las políticas, que desde esta Legislatura se formule para solucionar las necesidades más sentidas de esta población.

Mi invitación respetuosa, cargada de afecto, está orientada al denominado Cuarto Poder, quienes desempeñan una labor responsable y mesurada a la hora de mencionar el poder que posee la palabra, sin agresiones de tipo individual que lesionen la integridad de las personas.

Bienvenidas las críticas dentro del marco de respeto por el otro. Bienvenidos también sean los reconocimientos por el acierto en el trabajo público que hemos asumido ante Dios y la sociedad.

Reitero mi respeto y admiración por el noble apostolado que realizan con amor y sacrificio en un país donde algunos, tristemente, silencian las voces a quienes los cuestionan en su desempeño social.

Mil felicidades en su día, Dios ilumine sus mentes y espíritus críticos para que el bien común de nuestra amada Provincia sea real. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: en primer lugar, ratificar el homenaje hecho por nuestro presidente de bloque a los periodistas. Lo hago desde una posición muy especial porque en 1976 hice el primer año de periodismo en la vieja Escuela Superior de Periodismo que se encontraba en la calle Belgrano de Ciudad; también tengo la suerte de que mi hija estudie periodismo.

Por otro lado, rendir un cálido homenaje, una felicitación y una salutación a todos los contadores públicos nacionales, porque es su día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para adherir al homenaje realizado por el bloque de la Unión Cívica Radical al día del periodista, vayan nuestros mejores deseos, y también la adhesión al día del contador público nacional. Nuestro bloque está integrado por 2 contadores: Pradines y Spezia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: quiero hacer un homenaje a lo que se denominó la Flota de la Libertad.

Es una flota que zarpó días atrás desde Turquía con ayuda humanitaria para la Franja de Gaza, llevaban medicamentos, 10.000 toneladas de comida y también juguetes, y fue atacada por las fuerzas sionistas de Israel. Soy un admirador de Israel, he participado y organizado foros para no olvidar el holocausto del que fue objeto ese pueblo, y por eso me duele más ver cómo predomina el Poder Sionista en ese país que está torpedeando todo tipo de diálogo para llegar a una solución en la Franja de Gaza y con Palestina.

Israel y Palestina deben coexistir, pero la acción de ayer fue extremadamente violenta, Gaza está sobreviviendo de una hambruna generalizada nada más que por los túneles por donde ingresa la comida. Creo que ningún pueblo de la Tierra merece ser sometido a un bloqueo de esta naturaleza y de esta crueldad. Especialmente creo que haber atacado en aguas internacionales a una flota compuesta de organizaciones humanitarias, de escritores notables, de artistas de todo el mundo, que lo que hacían no era más que denunciar ante el mundo la situación de la Franja de Gaza, me parece un acto muy cobarde. Sucedieron muchas muertes de tripulantes, vejaciones y torturas y aún siguen presos muchos de ellos.

No se pueden dejar pasar estos hechos, aunque estén muy lejos, sin rendir un homenaje a quienes expresaron que la solidaridad se debe expresar no con palabras, sino con hechos

concretos, y por eso abordaron la llamada Flotilla de la Libertad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: quiero hacer un homenaje al trabajo social y relevante que tiene el periodismo en nuestro país y recordar cuál es el rol del periodismo.

Hoy, el avance tecnológico nos permite acceder a innumerables medios de comunicación, tanto a la prensa escrita como oral, y a los medios audiovisuales, nos ponen al servicio una red de información y comunicación cuyos mediadores son los periodistas.

El periodismo comunica, investiga y analiza los hechos políticos, económicos y sociales, por eso es tan importante que estos profesionales sepan, como también lo sabemos, que estamos al servicio de la cosa pública, al servicio de los hechos más relevantes que suceden en los entornos más cercanos y también en los más lejanos.

Este trabajo tiene un riesgo que es, cuando se plasma la noticia, esa tensión que tiene que tener el periodista entre lo que tiene que decir de acuerdo a lo que ve y a algunas razones éticas que tiene que tener en consideración para que la noticia tenga la objetividad que todos necesitamos para que el análisis de los hechos y de la realidad que transcurre todos los días sea de la manera más fehaciente posible. Sabemos los servidores de la cosa pública que cuando la comunicación es parcial y no es objetiva afecta a lo personal y a lo institucional.

También hacer un reconocimiento al graduado en Ciencias Económicas, que ese es el día del festejo de hoy, que involucra licenciaturas, doctorados y todo lo que tiene que ver con la carrera con ese perfil.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: es para adherir al homenaje realizado en este recinto por el día del periodista y de la comunicación social.

También adherir a las palabras del diputado Piedrafita sobre la dura realidad de Medio Oriente.

Con respecto al día del periodista, quiero manifestarme por esa dura profesión, sacrificada, que festejamos por aquel héroe de nuestra primera libertad, que era Mariano Moreno.

Desde el peronismo, por todos aquellos que sacrificaron la vida por contar la verdad, por los compañeros torturados y desaparecidos en la última dictadura, no los quiero nombrar para no olvidar a ninguno, los que no están como es el compañero Wolf que marcaron nuestro porvenir y nos han marcado algunos de nuestros objetivos a seguir, sabiendo que la libertad de prensa también debe ser la libertad de conciencia para manifestar lo que uno está viendo sin presiones, pero también con la posibilidad de contar quienes tienen la

responsabilidad de hacerlo, porque si de algo estamos seguros, es que lo que deben asegurar es la diversidad de voces, y desde este ámbito de la Legislatura debemos asegurar esta diversidad de voces, y los periodistas y comunicadores sociales también deben asegurar la libertad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: es para adherir a los homenajes realizados pero quería expandirme un poco más, y si bien se ha realizado el homenaje respectivo no se ha mencionado.

En la Cámara tenemos a un diputado que tiene un programa radial de muchos años del cual ha sido productor, ha dirigido el mismo y hoy me toca ser compañero de banca; me estoy refiriendo al diputado Puga, quien ha sido nominado para el Martín Fierro por su programa "Los Vecinos".

En nombre de él quiero hacer llegar las felicitaciones a todos los periodistas, y reflejo el hecho que muchas veces los periodistas pueden desarrollar sus ideas y se convierten en las personas que van a llevar desde la Legislatura el pensamiento y todo aquello que nos va a servir en el futuro para las leyes que necesita nuestro país.

En nombre del diputado Puga quiero hacer llegar el reconocimiento a todos los periodistas.

En mi caso, como contador público, a todos los graduados en Ciencias Económicas que cumplen funciones en la actividad privada y pública, y muchas veces quienes manejamos la actividad, el presupuesto de una Nación, una provincia o un municipio y aunque no tenemos la parte política para llevarlo a cabo, sí tenemos las herramientas técnicas para ejecutar los mismos.

Reitero mis felicitaciones a todos los contadores de la Cámara de Diputados y que ejercen la doble función de contador y diputado a la vez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: como dijo Almafuerte en uno de sus poemas: "Los que vierten sus lágrimas amantes sobre las penas que no son sus penas, caen heridos trágicos sobrando bajo el peso de sus obras buenas". Esto lo manifestaba en los diez sonetos medicinales. Es lo que escribía en uno de los diarios de La Plata, cuando de alguna manera como periodista pulsaba la realidad nacional y la que vivía la provincia de Buenos Aires. También decía: "Ten el tesón del clavo enmohecido que viejo y clavo vuelve a ser clavo" -viejo y ridículo es el clavo- "y no la cobarde intrepidez del pavo que amaina su plumaje al primer ruido".

Esto tiene que ver con las características que debe tener un periodista, este coraje que le costó la vida a Wolf, la detención a Antonio Di Benedetto en la cárcel de Mendoza; tiene que ver con la vida de miles de periodistas que perdieron su

existencia en el holocausto, la guerra, en un sinnúmero de acontecimientos que ocurrieron en el mundo, donde los mismos han tratado de una manera u otra, de hacernos conocer la realidad de los acontecimientos que viven las sociedades.

Le hacíamos un homenaje a algunos periodistas que tuvieron la capacidad de silenciar el caso "El Chacal", para poder dar cumplimiento a la investigación, cuando muchas veces es más importante la noticia que puede dar a ese periodista un reconocimiento en el medio que trabaja.

Aprovecho que está mi amigo periodista de Cadena 3 y recuerdo que cuando se conoció el acontecimiento recién nombrado, esa radio descubrió en ese momento que quien me había dado la información de ese hecho era su corresponsal en Mendoza, el amigo Calisaya.

Estos gestos son los que deben constituir la vida del periodista, saber que oportunamente hay un hecho que es trascendente para la sociedad y que puede ser muy importante para la vida de un periodista, pero vale más la solución del tema que la noticia que pueda dar en un momento determinado y que lo hubiera hecho descollar como periodista en la opinión de la gente de este país.

Lo digo de él, de Marisa Carrizo, de Rodrigo Sepúlveda, de Corominola que son los cuatro periodistas que en una mesa de café conmigo, conocieron esta situación y tuvieron la capacidad para silenciarla; y otros levantando la voz, les costó la vida, y a otros la pobreza, como en el caso de Gabriel Lucero que anda por la Cámara y que durante años fue un periodista reconocido en la LV 10, en el panorama informativo junto a Calle, Di Lorenzo y otros grandes periodistas de nuestra Provincia.

Periodista fue Tejada Gómez, que fue legislador de esta Provincia, fue un gran poeta reconocido en forma internacional, pero mientras transcurría su vida y escribía en silencio trabajaba en la LV 10; algunas veces hacía la alocución y algunas notas periodísticas importantes.

Mendoza se ha nutrido de la tarea periodística en forma importante y están surgiendo nuevos periodistas que tienen la capacidad de realizarse. Las sociedades son como los talleres de Forja, como decía Hipólito Irigoyen que parece que todo se destruye pero en realidad se está construyendo el futuro, y hay confrontación, intereses y por eso hemos podido observar en Buenos Aires pancartas acusando a periodistas que opinan distinto en relación a la gestión de un gobierno, y esto menoscaba y pone límites a la capacidad de imaginación que debe tener un periodista, para que en libertad pueda decir lo que piensa y siente.

Sin duda que la tarea de periodista está exigiendo en la Argentina un marco ético, en algún momento en esta Legislatura se planteó la necesidad de establecer un mecanismo ético de control de la actividad periodística, lo hizo Manzitti y el doctor Armagnague, provocó un revuelo que todavía están en todos los matutinos las

contradicciones que había respecto de aquella formulación.

Lo cierto es que los periodistas, a través de su propia organización, tienen la obligación de crear un consejo ético, capaz de poner las normas y reglas de juego, obligaciones y derechos; lo deben hacer los propios periodistas y no debe ser por ley, debe ser en el círculo que los contiene, pero tienen que tener un código de ética y tienen que tener una forma de autosancionarse cuando se comenten excesos en el marco de la información pública.

De esta manera se va a hacer grande el periodismo de Mendoza, cuando ellos mismos sean capaces de poner los límites éticos a la función que cumplan.

Mi más sentido homenaje a aquellos personajes de Mendoza que fueron capaces de escribir tantas cosas y noticias, llevando muchas objetivos buenos, de darnos numerosas oportunidades de conocer el mundo.

En el caso de Oriente, que planteó el diputado Piedrafita, con mucha sinceridad como él lo hace siempre, mi absoluta solidaridad con ese pensamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: se nos está olvidando un actor importante de la sociedad, tanto mendocina como argentina, y de todos los rincones del mundo. El 2 de junio se conmemora el "Día del Bombero Voluntario" otro actor principal de la sociedad que tiene que ver con el quehacer cada vez más comprometido y más necesitado, no tiene solo que ver con los siniestros sino con los accidentes de tránsito también. Se decía en este recinto sobre los accidentes de tránsito, en ese caso el bombero presta una ayuda importante junto a otros empleados públicos.

Retrocedemos 126 años en la historia, y nace en un pueblito tradicional de Buenos Aires que es La Boca, con un grupo de inmigrantes italianos de aquellas grandes masas que llegaron a fines del siglo XIX y principios del XX.

En nuestros días tenemos bomberos dependientes de los gobiernos provinciales y de los municipales, cada día su tarea se hace más necesaria e importante.

Adherimos también a lo expresado por los diputados preopinantes, a lo ocurrido en el cercano Oriente.

Con respecto al periodismo, para hacer mención de por qué el 7 de junio se celebra el "Día del Periodista", volvemos a momentos que repercuten como Bicentenario, es en la Primera Junta Provisional de Gobierno, aquel 25 de Mayo de 1810, entre sus nueve miembros uno de los más jóvenes, Mariano Moreno de 32 años, se le debe la creación de la "Gaceta de Buenos Aires". No fue el primer periódico de nuestras tierras pero en realidad la orden de aquella Primera Junta Provisional de Gobierno, de publicar un semanario al que

nombraron la Gaceta de Buenos Aires, porque existían otras en Europa, para este movimiento del espíritu revolucionario de los hombres de Mayo, viene a hacer el canal que va a difundir ese ideal. Reunió más de 541 ediciones, apareció hasta el año 1821, también hubo noticias de la Mendoza de aquella época y es, para el decir de algún escritor y periodista, la "partida de nacimiento del periodismo nacional".

En Mendoza, en 1810, teníamos: el primer periódico que se inició en Mendoza el 8 de julio de 1820 fue el "Termómetro del Día", fundado por Juan Escalante, Agustín Delgado y Agustín Balbel; "El Verdadero Amigo del País"; "El Orden"; "El Eco de los Andes"; "El Aura Mendocina"; "El Iris Argentino"; "El Huracán"; "El Telégrafo"; "La Columna Federal"; "El Coracero"; "El Constitucional". Estos periódicos servían, fundamentalmente, a destinos políticos.

En 1861, luego del terremoto, desaparecieron.

Hoy contamos con un periódico que todavía vive "Los Andes" desde el año 1882, creado por el doctor Calle.

Respecto de la tarea de quienes hoy realizan el periodismo académico, por mucho tiempo los medios radiales, televisivos y prensa escrita eran autodidactas. Lo fue Mariano Moreno y quienes le siguieron trabajando en estos periódicos.

Hoy tenemos periodistas de carrera. El 7 de junio próximo celebraremos el día, teniendo en cuenta lo que acá se ha dicho con respecto de por qué y cuándo.

Desde este bloque bregamos para que puedan recoger el espíritu de Moreno, de estos periodistas mendocinos que iniciaron la tarea en nuestro territorio, y sigan contando con el auspicio de una Patria que en este año festejó su bicentenario, que se haga un homenaje a la libertad; cuando decimos libertad, decimos responsabilidad, a eso apuntamos quienes realizamos cualquier tipo de tarea, bomberos, contadores públicos y todos aquellos que formamos el tejido social.

Vaya la salutación a los bomberos de la Provincia de Mendoza, en cada uno de los departamentos que cuenta con ellos. A los periodistas para que sigan escribiendo en renglón derecho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, damos por clausurado el Período de Homenajes.

- Clausurado

VI

EXpte. 55634. INVESTIGACIÓN DENUNCIA DE ESPIONAJE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Orden del Día. Me informan por Secretaría que corresponde tratar los dictámenes, con motivo de la realización de la investigación de la denuncia de espionaje del

vicegobernador. Existen cuatro dictámenes, deberíamos determinar cuál vamos a poner en consideración, el reglamento establece la mayoría absoluta en las votaciones, lo que determina que solo hay dos posibles opciones.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: le voy a pedir a la Presidencia que nos lea los cuatro dictámenes para que estemos informados de cuales son los dictámenes o nos hagan llegar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio antes de poner en consideración su moción.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.55.

- A las 14.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: estaba solicitando y cada uno de los que tuviera despacho se le diera lectura a la parte resolutive y por supuesto, que cada uno después fundamente las conclusiones a las que lleve y cada uno de nosotros de esta manera podrá obrar en consecuencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Puga.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a la parte resolutive de los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Dictamen A- Frente para la Victoria en la parte resolutive dice:

“Artículo 1º - Disponer el archivo de las actuaciones 55634 en razón de no surgir de las investigaciones realizadas elementos que permitan ingerir la existencia de acciones de espionaje en contra del vicegobernador de la provincia de Mendoza, arquitecto Cristian Racconto.

Art. 2 - De forma.

Dictamen B: Frente Cívico Federal.

Artículo 1º - Considerar que no existen pruebas suficientes para sostener el espionaje y/o seguimiento a la persona del vicegobernador de la Provincia, recomendándole que en lo subsiguiente y atento la investidura que reviste, adopte las medidas conducentes a fin de salvaguardar la institucionalidad de la Provincia.

Art. 2º - Interpelar al ministro de Seguridad de la provincia Carlos Aranda en virtud de lo dispuesto por el artículo 97 de la Constitución provincial, a fin de brindar explicaciones respecto de los reiterados e injustificados incumplimientos a la legislación vigente en materia de Seguridad.

Art. 3º - Remítase compulsas de los presentes obrados al Juez competente en turno, a fin de evaluar el presunto incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo provincial a la Ley 25326, de protección de datos personales.

Art. 4º - Remítase copia certificada de todo lo actuado por la Comisión Investigadora a la Fiscalía de Delitos Complejos a cargo del doctor Santiago Garay, a fin de ser incorporada a la compulsas a que diera origen la denuncia del vicegobernador de la Provincia.

Art. 5º - Solicitar se impongan las máximas sanciones previstas por el artículo 13 de la Ley 7924, a los responsables operativos de las videocámaras en espacios públicos en virtud de los incumplimientos a los artículos 6º, 7º, 11 y 18 de la citada norma legal.

Art. 6º - De forma.

DESPACHO “C”

Declarar la incompetencia de la presente “Comisión Especial Investigadora de las Denuncias de Espionaje Realizadas por el vicegobernador de la Provincia.

Considerar cumplidas los objetivos establecidos a la presente Comisión en la Resolución N° 76, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Dar por finalizada la investigación.

Una vez notificadas las actuaciones, archívense.

DESPACHO “D”

Atento a lo expuesto, solicito a la Comisión de Labor Parlamentaria, evalúe el siguiente dictamen y considere la configuración de mal desempeño en sus funciones del vicegobernador de la Provincia y disponga la aplicación de todos los aspectos relativos al artículo 109, de la Constitución Provincial, esto, sin perjuicio de las medidas adecuadas que pudieran emanar del incorrecto cumplimiento que pudieran emanar por parte de funcionarios del Poder Ejecutivo, y en relación a la instalación de cámaras de seguridad e implementación de la custodia del vicegobernador.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: primero que nada agradecer la confianza del Cuerpo habiéndome designado como Presidente de la Comisión Investigadora. Agradecer el trabajo de todos los diputados que integraron la misma y agradecer la labor del Secretario y del director de dicha Comisión.

Además, quiero hacer una aclaración; porque me ha llegado que hay algunos diputados que se encuentran molestos por algunos dichos míos.

Quiero aclarar -no tengo bien en claro cuáles son los dichos- que todos mis dichos, todas mis palabras tanto cuando me ha consultado la prensa como lo que he dicho acá, en el recinto, ha sido como hombre de la política y siempre entiendo que estaban tomados desde ese punto de vista.

Si alguno de mis pares se ha sentido molesto en lo personal, quiero aclarar que sería incapaz de pretender ofender desde lo personal a cualquiera de los miembros de este Cuerpo; y si alguno de los miembros se ha sentido molesto o ha sentido que le he faltado el respeto desde lo personal le pido disculpas por adelantado porque no es mi estilo, soy un hombre que vengo de la política y tengo una profundas convicciones democráticas -y repito-, sería incapaz de faltarle el respeto a cualquiera de mis pares.

Era para hacer esta aclaración porque tengo entendido que ha salido por la prensa en este sentido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestra intención básicamente era haber votado y puesto en consideración los diferentes despachos, y después seguramente, poder plantear esto que termina de manifestar el diputado Parés, que no tiene que ver si alguien se sintió molesto o afectado; tiene que ver; por lo menos mi experiencia en 6 años en esta Legislatura en donde me ha tocado ser oposición y en estas circunstancias oficialismo, jamás, se nos hubiese ocurrido haber planteado una situación de privilegio hacia otro legislador por alguna ofensa, o habernos sentido ofendidos o molestos.

Entendemos que, ha habido debates muy fuertes, con mucha vehemencia por parte de los legisladores con planteos políticos -como bien lo decía el diputado Parés- desde la política, lo cual no habilita a ser ofensivo hacia ningún miembro de este Cuerpo.

Quiero recordar que, el problema es cuando uno es ofensivo y es reiterativo en la ofensa, porque a veces también, puede que en el fragor de la discusión y en debate o a veces, teniendo 30 segundos de fama frente a un periodista o alguna Cámara, uno largue algún término que quizás, pueda llegar a molestar u ofender a otro.

Acá ha habido reiteración, trató de histérico a un legislador de nuestro bloque en un medio; trató de apretador al Presidente de esta Cámara porque había pedido que se hiciera una reunión ayer -que a

mi me consta- que invitó a cada miembro por teléfono porque estaba presente y que no permitió participar a nadie que no fuese el Presidente de la Cámara y los miembros de la comisión, a instancias de algún compromiso que se había adquirido y que también había adquirido el Presidente de la comisión Parés en la publicación del 26 de mayo en el MDZ, donde trata de histérico a un legislador de esta Cámara, integrante de nuestro bloque, que decía que este miércoles tenía que haber despacho -que faltaban tres testigos, y no me hace falta leerlo porque me lo aprendí de memoria, pero lo podría leer-, y que con eso ya concluía prácticamente la tarea de la Comisión Investigadora; pero bueno, ese es otro debate que lo daremos enseguida; y que termina, tratando de inútil públicamente a un funcionario.

Igualmente, me parece que esto es una consecuencia de este calificativo inapropiado, y fundamentalmente para los miembros de este Cuerpo, y fundamentalmente hacia la figura de nuestro Presidente.

Mire, me parece que las disculpas, cuando uno ofende en público las tiene que hacer en público, cuando uno ofende en los medios tiene que agarrar en los medios y pedir disculpas por los medios; porque es fácil a veces; declarar algunas situaciones que se hagan públicas para toda la ciudadanía de toda una Provincia y después dentro de este recinto pedir disculpas.

Y voy a dar un solo antecedente que tuve como experiencia dentro de este recinto que fue que en una oportunidad, el ex diputado Carvallo, se vio ofendido por una actitud o por un calificativo que le propició en ese momento el ex diputado y actual senador, Miguel Serralta: "Pedimos un cuarto intermedio. Se le pidió una cuestión de privilegio. Se pasó a un cuarto intermedio; y nosotros, como bloque -porque Serralta era miembro de nuestro bloque- determinamos, como así también o pensó él, en pedir públicamente no solo dentro del recinto, sino a través de los medios, por el exabrupto que había tenido".

De todas maneras, señor presidente, esta definición del bloque de avanzar en una cuestión de privilegio con el diputado Parés, a través de algunos dichos que ha hecho, la evaluaremos en el momento preciso, una vez terminado este debate y esperando de que si hay una rectificación de los dichos se haga públicamente y no solamente en este recinto en presencia de algunos periodistas, sino que se haga públicamente; y sino; seguiremos adelante con este planteo; no nos alcanza este tipo de cosas, porque entendemos, insisto, en seis años con muchas discusiones fuertes, con ministros interpelados, con comisiones investigadoras, jamás, jamás, nadie ofendió -por lo menos ante los medios- a ningún otro par. Y cuando uno ofende a un par, está ofendiendo a la Cámara en general.

Por lo tanto, señor presidente, evaluaremos la situación en el momento preciso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Les pido a los legisladores que les agradezco el gesto de no tratarlo en este momento, ya que estamos en el tratamiento del expediente 55634.

Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: en ese mismo contexto del debate, es que le solicito un cuarto intermedio de hasta 10 minutos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.
- Así se hace, a las 15.06.
- A las 15.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

A continuación se van a fundamentar los dictámenes de cada uno de los bloques.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: más allá de los agradecimientos por la confianza dispensada y por la forma de trabajo que tuvimos en la comisión, cuestiones que voy a nombrar, nada más, para no perder el tiempo y en virtud de la hora en la que estamos.

Mi despacho, como bloque Justicialista Federal, tiene que ver estrictamente con lo planteado y denunciado por el vicegovernador de la Provincia a los efectos de respetar, a rajatabla, que es para lo que se creó esta comisión investigadora, para investigar o evaluar los hechos denunciados en la justicia y públicamente por parte del vicegovernador de la Provincia.

Quizás pueden haber cuestiones anexas que van a ser, posiblemente, planteadas o la propuesta va a ser encausada desde otro punto de vista o desde otro ámbito. En virtud de todo lo que ya públicamente conocemos, como los términos de la denuncia que plantea el vicegovernador, basada en tres cuestiones que tienen que ver, claramente, con una situación en cuanto al retardo y la asignación de su custodia, en cuanto a las dudas sobre la instalación de una cámara de filmación, en cuanto a sospechas de que se lo está filmando, que se lo está mirando, espiando desde una cámara del conjunto de video-cámaras que ha instalado el Ministerio de Seguridad y una supuesta versión, consultado por una periodista sobre el seguimiento al funcionario que ha hecho la denuncia, en este caso del vicegovernador de la Provincia, por parte de un vehículo no identificado y para hacerlo lo más esquemático posible, el primer conocimiento que tuve, como miembro de la comisión, deseché de plano la primer situación o hecho irregular, para denominarlo como lo hace el vicegovernador, lo planteó en el seno de la comisión y desestimo de plano la cuestión que tiene que ver con espionaje o supuesto espionaje. Esto, evidentemente tira por la borda la primer situación planteada por el vicegovernador en sus declaraciones públicas, en las cuales yo aún no termino de comprender la

relación que existe en denunciar una supuesta sospecha de que una cámara de seguridad instalada por el Ministerio de Seguridad, de acuerdo a lo que planifica el pliego de posiciones, inclusive por los dichos del propio ministro de Seguridad, que no iba a ser la instalación definitiva ese poste en donde está la cámara de seguridad funcionando. Y fue ese poste porque ahí llega la fibra óptica; podría ser un poste de enfrente, como lo propuso un asesor del Vicegovernador, pero por los dichos del Ministerio y de su jefe de Gabinete, ninguna de las más de 30 cámaras instaladas tienen una instalación definitiva, o sea, que pueden ser modificadas en función de la planificación en cuanto a su funcionamiento.

Poniéndome como miembro de la Comisión Investigadora, la primer situación por él denunciada, fue desestimada por él mismo, cuestión que por ahí me cuesta comprenderla, aún, pero no quiero profundizar mucho más.

Después hace mención a una situación que tiene que ver con los miembros de su custodia. Plantea que venía con dudas respecto a su custodia. Por ahí leí declaraciones públicas, encomilladas, donde planteaba que tenía algún temor de que la ...

-El diputado Cassia interrumpe su exposición por problemas con el audio y dice

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pido disculpas a los diputados por el tema de la calefacción, algunas cuestiones edilicias del recinto, sobre todo el tema del sonido, porque no es competencia de mi jurisdicción.

SR. CASSIA - En función de una solicitud por una supuesta desconfianza -digo, para utilizar los mismos términos que usa el vicegovernador- en el cual plantea de que desde el 7 de enero presentó una nota al ministro de Seguridad porque, de alguna manera, en la nota pide que se cree, necesita crear una especie de cuerpo de custodia del Vicegovernador, amén de las resoluciones que hemos visto desde hace muchos años y la última resolución firmada por el ministro Carlos Ciurca, en el cual funciona el cuerpo de custodia de la gobernación y esto incluye la vicegovernación, es un staff de una cantidad de hombres en los cuales, aparentemente por lo que el vicegovernador denuncia, hay una situación de desconfianza o de querer formar un nuevo equipo de trabajo. No termino de comprender qué significa "formar un nuevo equipo de trabajo", para utilizar términos que él mismo planteaba. No termino de entender qué significa formar un nuevo equipo de trabajo, teniendo en cuenta que todos conocemos cuál es la función de la custodia gubernamental y de la vicegovernación. Puede que sí, que dentro del staff de miembros de la custodia tenga mayor afinidad con algunos policías o menos afinidad con otros. Esto sí, quizás, suena un poco más razonable teniendo en cuenta de tener la posibilidad de elegir a fulano o mengano porque tenga mayor afinidad, pero no constituye en sí, señor presidente, porque ante una consulta directa y clara que consta en la

Versión Taquigráfica, digo: “¿Usted quiere cambiar la custodia porque ha encontrado alguna situación o ha visualizado, a usted le consta alguna situación en la cual la custodia ha ejercido una mala función y ha sacado información; usted se ha visto perjudicado?” Dijo: “No, no. Es una cuestión de formar un nuevo equipo de trabajo. No me consta ninguna situación anómala, salvo, salvo una situación que me llamó la atención, que es a mi regreso de las vacaciones. Llego un día domingo...”, él lo relata muy claramente, consta en la versión taquigráfica, “...y me encuentro con un vehículo de un color tal y marca tal en la puerta de mi domicilio, en el cual a nadie le había avisado de mi regreso de las vacaciones. Y mis vacaciones, las armo de alguna manera, de acuerdo a lo que, el tiempo del Gobernador”. Hasta ahí puede ser razonable. Obviamente, la comisión lo primero que hace es tratar a su seno la información por parte de la custodia, policía, miembros de la custodia y su secretario privado y su chofer, para saber qué pasó con esta situación, porque inclusive relató claramente que salió de su casa por el portón de su casa, se dirigió hacia el vehículo de la custodia y le pidió explicaciones “¿qué hacen ustedes acá, a esta hora y por qué, si en ningún momento le he dicho a nadie de mi regreso de vacaciones?”. Y dice que la situación quedó ahí nomás y que la respuesta fue: “Estamos acá para ver qué pasaba”.

Lo cierto es, señor presidente, que la comisión toma los recaudos de convocar a los otros testigos y cuando viene este conjunto de testigos, al menos para mí la contradicción flagrante se da justamente en su chofer y en su secretario privado, porque no se ponen de acuerdo en la hora en la cual cada uno le avisó al otro, y al pedirle explicaciones a los miembros de la custodia, estos dijeron lo mismo, que estuvieron ahí porque les avisó el chofer, lo mismo dijo el jefe de la custodia que está en Casa de Gobierno, que se habían enterado que el vicegobernador venía a la Provincia porque el chofer les había avisado, y es de costumbre que tuviesen una relación tanto con el chofer como con su secretario privado, para ellos fue una situación normal. El jefe policía chofer queda arriba del auto y el policía que está a su lado se baja hasta el portón del Vicegobernador y lo acompaña hasta su vehículo oficial, esta es su función.

Se le preguntó: ¿Usted tuvo algún comentario, algún reproche? No, con nosotros no habló nada, nos dijo buen día señores, respondieron.

Cuando tuvimos la entrevista con el secretario privado y con el chofer, éste nos dijo que a él le avisaron, a las 7.00 de la mañana que el vicegobernador estaba en la Provincia y el secretario privado nos dijo que él no sabía absolutamente nada y que tomó conocimiento, a las 11.30 de la mañana y ahí le avisó al chofer.

Para mí está claro, evidentemente alguien le avisó a los miembros de la custodia, y como la custodia no tiene otra función que la de custodiar, ¿por qué estuvo el chofer con su auto y su ayudante

en la puerta de la casa del vicegobernador? Ante la consulta concreta de si se sintió vulnerado en su persona o en su función, dijo que no, digo esto por querer formar un nuevo equipo de trabajo.

Para quienes son abogados o han trabajado en el Poder Judicial, se dan cuenta que para un fiscal, no más preguntas, es evidente por la declaración misma.

La propia versión del vicegobernador ante preguntas concretas, de alguna manera, se cae por sí sola. En relación al vehículo que lo seguía o que se sentía amenazado por una especie de persecución, plantea que fue una consulta de un periodista por un vehículo que supuestamente lo seguía y él lo tomó como una situación que tenía que ser parte de su denuncia y por eso hace mención del delito de amenazas. Lo cierto es que en la denuncia formal, por escrito, que hace el vicegobernador, plantea algunos parámetros jurídicos que dice: “Creo, a mi entender, que se configura este delito, abandono de persona, malversación de bienes públicos por el tema de la relación de las Cámaras y amenazas”. Esto lo deberá tipificar el fiscal, pero hay una mención sobre los delitos que se estarían configurando.

En función de eso las preguntas fueron absolutamente puntuales sobre estos 3 temas y en ninguno de estos temas encontré mérito en función de lo que le compete a la Comisión Investigadora. En estos casos siempre un ojo ayuda al otro, está claro. Desde el punto de vista judicial siempre tenemos en cuenta las cuestiones probatorias.

Sinceramente, no nos quedamos con la tranquilidad de qué pasaba, la comisión fue muy responsable y todos sus miembros también y nos fuimos al Centro de Operaciones, entrevistamos a todos los policías que ahí trabajaban, se pidió puntualmente la cámara número 23, que es la de la esquina de Patricias y Sarmiento, ese día casualmente estaban todas las ventanas abiertas, la celosía y el vidrio, y aprovechamos para hacer una prueba en ese momento, le pedimos al operador que hiciera zoom sobre la ventana y, al menos lo que yo visualicé y tal vez el resto lo comparta, desde la perspectiva y la altura de la cámara se ve con la celosía y la ventana abierta, forma una especie de triángulo en el piso en el cual una persona se puede ver en tanto y en cuanto uno se arrime muy cerca de la ventana. Pero perspectivas sobre la profundidad de la oficina y que se pueda visualizar con quién está sentado el vicegobernador, no lo pudimos ver, lo probamos, pero no lo pudimos ver. Ésta es la realidad. Participaron también periodistas, camarógrafos que entraron con sus cámaras, tuvimos la oportunidad de visualizar todas las cámaras que están apostadas y le diría, sin entrar en detalles, si por sugerencia del doctor Godoy Lemos, que acompañó al vicegobernador, la cámara la hubiesen puesto en el poste de enfrente, si se hubiese querido espiar al vicegobernador, habrían tenido más perspectiva, porque está más alejada de la ventana. Por eso tampoco coincido con lo que le

aconseja su abogado asesor con quien vino a la Comisión.

Rescato en general términos de las entrevistas que tuvimos con el vicegovernador. Hay una pregunta muy interesante que hizo el diputado Pradines que dice: “¿Tiene una opinión referida a cuáles serían las causales por las cuales podría existir un espionaje?” No, dice el vicegovernador.

Empezamos a pensar que una nula o mala relación entre el vicegovernador con miembros del Ministerio o con el gobernador o demás ministros se quiso transformar en una situación de Estado.

Si el funcionario denunciante es un funcionario de nivel medio o su enemistad tiene que ver con algo puntual

La situación del vicegovernador, que en ausencia del gobernador se dirige hasta Obras Sanitarias Mendoza para ver la situación, hay una inspección y un pedido de explicación a su interventor, bueno, está ejerciendo las veces de gobernador y hasta es natural que así sea.

Recuerdo otra situación, cuando estuvimos investigando el tema de los helicópteros se apersonó en el Cuerpo de Aviación Policial a pedirle explicaciones al jefe Castillo, por las denuncias que se habían hecho y que estábamos investigando, pues bien, se puede entender que es la función del gobernador, pero cuando ejerció su función como gobernador no podían solucionar el tema de la custodia. Esa es la gran pregunta, ¿hace falta una denuncia en una fiscalía porque un ministro no me contestó una nota en tiempo y forma?, si fuese el Vicegovernador, hago valer mi cargo, si tuviese la actitud para ejercer el poder que tengo que ejercer, no necesito que el ministro me responda una nota, tomo la decisión de que Fulano y Mengano vengán a mi custodia y se terminó la discusión, porque mi autoridad política está por encima de lo que impone cualquier ministro que es elegido por el gobernador. Al gobernador, al vicegovernador y a todos nosotros nos elige la gente hay una gran diferencia, quiero decir que para algunas cosas hay una decisión política de iniciativa de plantarse firme en algunos temas y en resolver el tema de la custodia, no porque no quiera entrometerse, así nos respondió, que no quiere entrometerse en tomarse más atribuciones de las que le da su cargo.

No veo relación y quiero ser coherente con mi exposición inicial porque quizás si estábamos en una situación inversa; supongamos lo contrario, supongamos que el Vicegovernador tiene la certeza que hay 30 segundos en que la cámara de seguridad está plantada en su despacho y tiene la certeza que es ese tiempo, digamos 10 segundos, no 30 segundos, 10 segundos en donde están visualizándolo que está reunido con fulano o sultano, y cuando la Comisión Investigadora va y pide esa hora, los 10 segundos, no tenga dudas señor presidente, ahí hay una prueba concreta de la denuncia del vicegovernador.

Vamos a otro ejemplo, supóngase que algún miembro de la custodia por la interna que quizás tenga la misma -para ver una hipótesis- porque acá

se preguntó mucho sobre los anteriores jefes y actuales jefes, lo digo por Camilo Ubilla y por el actual jefe, hay un interrogante sobre eso que quizás tenga que ver con alguna interna policial; y supóngase que algún miembro de la custodia haya sacado del interior del despacho del Vicegovernador un documento, un comentario, o una decisión política y se conoce en otro ámbito; y el vicegovernador tiene la prueba certera y tiene testigos que acompaña a la fiscalía y dicen: “acá este señor dijo tal cosa que iba a enunciar el lunes que viene”. Ahí tiene una prueba concreta y este legislador estaría pidiendo juicio político para el vicegovernador. Es una situación gravísima, porque lo que ha denunciado el vicegovernador no es moco de pavo; no estamos hablando si dije primero la promoción o no y ahora todos los legisladores hablan de la promoción y propuse una asamblea legislativa, no es una mera diferencia política, estamos hablando de cosas gravísimas, estamos hablando de temor en su familia, de temor a su persona; estamos hablando de que lo están espionando; de persecución; de temas que no tienen que ver con la política dirigido claramente hacia miembros del Poder Ejecutivo, en este caso el ministro de Seguridad. ¿Quién es responsable del Ministerio de Seguridad? El ministro de Seguridad, y ¿Quién es el responsable del ministro de Seguridad? El gobernador de la Provincia.

Está claro a quien está dirigida la duda, ninguno de estos elementos han sido probados, y si así fuese no tenga dudas que este diputado estaría pidiendo lo contrario, porque sería coherente con lo que dije en la primer declaración. Tratándose de la investidura, de la representatividad que ejerce, tratándose de una persona elegida por el voto popular, tratándose del grado de responsabilidad que tienen las decisiones; tratándose del número 2 de la Provincia; tratándose de lo que representa institucionalmente.

Esto es muy serio y seguramente termina con alguno haciéndose responsable con una sanción. ¿Cuál es la sanción? Se hace una sanción, un chas-chas en la cola, un tironcito de orejas? No la sanción está prevista en el artículo 109 de la Constitución de la Provincia que habla de 4 causales, y las mismas son: mal desempeño, desorden de conducta y dos que tienen que ver con el orden penal y criminal que no vienen al caso, no estamos hablando de cuestiones que tienen que ver con el orden penal, lo dirá el fiscal, y me arriesgo a decirle, no va a llegar absolutamente a nada porque no ha podido probar nada y para nosotros es un elemento esencial.

En la Comisión Investigadora dije “muchachos vamos a darnos una vuelta por la fiscalía”, y el fiscal –vamos a hacer un paréntesis- nos dijo claramente y uno se da cuenta aún sin ser profesionales, cómo va la cosa, no sirve para compulsar como es la situación, y el fiscal no se salió de lo que la comisión percibe desde que se inició. Seamos honestos, de entrada empezamos a percibir que esto era debilucho, que no tenía

sustento, este tipo de denuncia no se condice con la investidura; no puede pasar desapercibido en esta Cámara semejante situación, y no soy el más interesado en defender la figura del gobernador y lo he demostrado claramente en esta Legislatura, pero sí tuve la convicción y la tuve desde el primer día que alguien tiene que pagar las consecuencias de esta irresponsabilidad; ya sea porque se pruebe lo que dice el vicegobernador o ya sea porque sea un “bolazo”, y sinceramente le digo que es un “bolazo”.

No tengo por costumbre decir estos términos, pero no merece otro. Hay 3 ó 4 preguntas que son claves a mi criterio en donde responde claramente “no, no me siento amenazado, no siento que me hayan espiado, creo que no me persiguen, creo que es un hecho irregular”.

Se va a la justicia pero con elementos concretos, sino hay que tener cuidado con lo que se dice; no es el delegado de cauce de Luján, es el vicegobernador de la Provincia, y hay que tener cuidado con eso.

El Fiscal no hizo falta que me explique nada, nos iba contando como iba el expediente y uno se da cuenta por las caras, nos ponía caras... la verdad que este tema... y, vamos a ver.

Sí dijo algo muy claro y de mucho interés y fíjese la situación: aparte de esta causa que es la causa madre que es la que me avoco a investigar que es la denuncia concreta sobre 3 hechos que se dan de plano en el Código Penal, que nos han planteado acá la denuncia está en la Comisión Investigadora, salvo ese tema que hasta el momento me faltan algunos testigos más, que puedo llamar a algunos operadores más; llamó a los 14 operadores de turno, se tomó el trabajo de ir esquina por esquina a ver y tomar nota de una inspección ocular de cómo estaban colocadas las cámaras.

Nadie lo dijo, pero he ido a una inspección ocular y una visita al gobernador, nadie dijo eso; también escuché al igual que el fiscal de que “tengo temor, me han puesto micrófonos, voy a llamar a gendarmería para que inspeccione mi oficina”. O estoy mintiendo Presidente? Sino, pidamos las versiones periodísticas. Voy a llamar a gendarmería, y qué significa? Que desconfío de la Policía de Mendoza para que se haga una inspección sobre los supuestos micrófonos y el fiscal lo dijo claramente: lo primero que hicimos fue una inspección a su despacho y la pregunta de un lego es ¿qué pasó? “nada, no encontramos nada”.

Le aseguro Presidente que si el fiscal encuentra un cablecito, estaríamos en otra situación y estaríamos en una crisis institucional peor que la crisis europea.

En función de eso, la visita al fiscal me sirvió para saber y advertirles -a mi criterio- de que la gente que está encomendada en la instalación de las cámaras de seguridad tiene que atenerse a la ley. Ahí empieza a jugar la figura del dolo, no vaya a hacer que el apuro en instalar cámaras de seguridad se dé contra lo que prescribe la ley que claramente dice: “se debe cumplir con esto, con esto...”. Todo el mundo conoce el tema del señalamiento, este

legislador no pretende que debajo de la cámara pongan un cartel que diga: “sonría lo estamos filmando” no tendría ningún sentido poner las videos cámaras en la provincia, no van a cumplir ningún rol de seguridad. Sí se debe zonificar, que diga en esta zona hay cámaras de seguridad, cuando le preguntamos al Ministro Aranda dijo que estaban retrasados con el tema pero que era su intención hacerlo.

Si la falta de señalamiento, para esta comisión o para el fiscal, significa que algún mendocino esté espiado o se esté cometiendo un delito cuyo dolo es espiar a una persona, hacer seguimiento, cometer un hecho ilícito, allí está el dolo. Entonces corresponde, como muy bien lo ha hecho el fiscal, abrir una causa aparte; el fiscal dice: “he abierto una causa aparte” lo que significa que no tiene que ver con la investigación que está llevando adelante sobre las denuncias del vicegobernador, es otro tema. El fiscal va a determinar si hay dolo o hay intención de cometer delito, con esa falta de apego a la ley, si el fiscal demuestra que hay delito va a existir un problema institucional, se va a llamar al ministro de Seguridad para tomar declaración, va a pedir una investigación y evidentemente vamos a estar en otra situación. Es una causa aparte.

Esta Legislatura debe abocarse, aparte, a este tema y entonces sí y sin perjuicio de las demás cuestiones a realizar en función de que el Ministerio de Seguridad no vaya tan apurado, que no acelere pero que cumpla con la ley.

Si fuese ministro me gustaría poner la mayor cantidad de cámaras posibles, mostrarles a los mendocinos que la tecnología se está incorporando, debemos mirarlo desde ese contexto. Si el ministro estuviese cometiendo algún ilícito, estamos a kilómetros, no me aventuraría en esa idea porque el ministro fue muy claro. El fiscal dijo: esto es una compulsión, no tiene que ver con la causa madre, tengo mucha dificultad para encontrar dolo en esta situación; no podemos ir más allá de lo que ha hecho la justicia, debemos ser responsables.

Seguramente hay cuestiones más importantes que tengan que ver con la interpelación, pero sino hay dolo aún cuando sé que algunos bloques lo van a pedir, he tratado de ser objetivo por lo que no lo he solicitado. No es de mi mayor simpatía el ministerio de Seguridad ni este gobierno, todos lo saben, si usted, presidente y los integrantes del bloque, pero no este gobierno; algunos han dicho que este legislador es la “tercera, cuarta o quinta pata del gobierno” me duele que digan esas cosas, porque he sido y soy respetuoso de los bloques, soy funcional a ciertas cosas.

No tengan dudas que si el vicegobernador hubiese traído “media prueba” hoy mi dictamen sería en contra de las más altas autoridades del Poder Ejecutivo.

En función de esto, en verdad no encuentro mérito para que esto continúe, creo que es poco serio a la investidura. Mi dictamen final tiene que ver con la coherencia de este legislador desde el primer momento en el que dije: “esto tiene que terminar no

con un tironcito de oreja, ni con un chachá en la cola” sino con una sanción. La sanción prevista en el artículo 109 de la Constitución provincial, creo que hay mal desempeño, humildemente lo digo.

No voy a hacer mención de los fallos de la Corte Suprema que hablan sobre el mal desempeño, la causa Vadini, ni el caso Fuentealba en Neuquen, tampoco voy a tratar de leer doctrinas que tienen que ver Joaquín V. González, que hablan de las causales del mal desempeño. Estamos hablando de por qué el Juicio Político prospera en función de las otras dos causales: mal desempeño y desorden de conducta.

Considero que existe mérito en función de las dos causales para iniciar el Juicio Político, el Juicio Político es una herramienta para la remoción de los funcionarios que no actúan dentro de la dignidad del cargo que ejercen, se llama “político”, porque no implica un juzgamiento penal ni de derecho. Se trata del juzgamiento del funcionario que ejerce el gobierno, durante el gobierno, durante la gestión que está llevando adelante ese gobierno; se trata de una figura “sui generis” que se vincula con la conducta política de un funcionario, se relaciona esta conducta con el resultado de la gestión como tal. Es una atribución del Poder Legislativo el inicio de la figura del Juicio Político.

Básicamente es un proceso de naturaleza judicial, así lo determina el procedimiento, pero el mal desempeño que es una de las causales es una causal amplia, una cláusula que se debe determinar para que se constituya. La interpretación queda a discreción de los legisladores, ya que puede deberse a una falta o a una pérdida de la idoneidad.

No tengo nada en contra de la persona del vicegobernador, le diría que estamos “golpeando las puertas del mismo mostrador en Buenos Aires” sé que pide algunas visitas con el candidato a presidente del peronismo disidente, es donde de alguna manera comparto ideas en el ámbito nacional, el Vicegobernador está en el mismo “pasillo” y no se si terminaremos juntos, solo se lo que voy a hacer; digo esto para que vean que es una cuestión objetiva y no política porque por lo que me cuentan “anda pidiendo pista”.

En relación a la investidura, en relación a lo que representa, en relación a la repercusión pública, no hubo un solo día en la que la prensa no se interesara en la Comisión Investigadora, cada paso que daba la comisión estaban los medios periodísticos. Esto es nada más y nada menos que por la magnitud que genera la denuncia realizada por el vicegobernador. Por lo que pienso que no tiene aptitud ni idoneidad, que son dos figuras que la doctrina y la jurisprudencia determinan para remarcar el mal desempeño. Acá hubo negligencia.

En virtud de estos argumentos jurídicos y políticos, más políticos que jurídicos, los parlamentarios deberemos evaluar cada caso concreto, cada denuncia concreta, a fin de establecer y esto es lo que solicito, si existió o no un mal desempeño.

Para terminar en mi petitorio y, atento a lo expuesto, solicito a los miembros de esta Cámara y a la Comisión de Labor Parlamentaria evalúe este dictamen, lo expuesto por este legislador con todo el respeto hacia la figura de quienes hablamos y consideren la configuración de mal desempeño en sus funciones al vicegobernador de la Provincia de Mendoza y la aplicación de todos los aspectos relativos al artículo 109 de la Constitución provincial, estos sin perjuicio de las medidas sancionatorias o rectificatorias que pudieran emanar del incorrecto cumplimiento de funciones por parte de funcionarios del Poder Ejecutivo, en cuanto al apego que tiene que ver con la instalación de las cámaras y lo relacionado con el tema de la custodia, en función de lo que acá se ha investigado, pero repito, en forma paralela.

Por estos argumentos, y todo lo expuesto, he solicitado el inicio de Juicio Político o al menos que se analice el Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli, pero el diputado Marín, le solicita una interrupción.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en función de los distintos despachos que se van a tratar es necesario dejar aclarado cada uno en su contenido y alcance.

Lo he escuchado atentamente al diputado Cassia y con total franqueza coincido en muchos de los argumentos que él ha vertido con relación a la denuncia y la entidad que la misma tiene, como dice un amigo flojito de papeles como auto de gitano, para poner un poco de humor al tema, parafraseando algunas de las expresiones del diputado Cassia.

Tuve la oportunidad de escuchar ahora y esta mañana, en los distintos medios de difusión, y me planteaba el Juicio Político al vicegobernador, podemos o no estar de acuerdo que era lo que él había planteado y creo humildemente, espero que lo tome de esta manera, que tiene muy buenos argumentos jurídicos la presentación que ha hecho, pero creo que hay un error en la parte resolutive porque en ella no se pide el Juicio Político; en la parte resolutive se pide que se derive a la Comisión de Labor Parlamentaria para que lo evalúe, la pregunta que quiero hacerle al diputado, no sé si la quiere contestar o no, es si va a pedir el Juicio Político al vicegobernador, él debería hacerlo en la forma en lo que establece el artículo 109 y no derivándolo a la Comisión de Labor Parlamentaria que está integrada por 11 miembros y, en definitiva, lo único que va a lograr es que esos 11 miembros queden inhibidos para actuar, en función de que pueden preopinar en el pedido de Juicio Político, con lo cual por allí el objetivo final, que puede ser o no compartido por el diputado Cassia de iniciar Juicio Político al vicegobernador pueda quedar desvirtuado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 16.33.
- A las 16.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: en virtud de lo expresado y solicitado, es que Labor Parlamentaria estudie el inicio, el trámite de Juicio Político, posterior a lo que vea de lo resuelto en Labor Parlamentaria puedo transformarme en iniciador o no del Juicio Político, en virtud de las apreciaciones que el diputado Marín ha hecho y que le agradezco que al menos la haya leído.

Por eso pido que se evalúe esta situación en tanto sea o no el despacho de la mayoría que va a votar esta Cámara, que si lo adopta como despacho de la mayoría o único despacho y tiene los votos suficientes es una muestra de la suerte que puede tener el inicio del Juicio Político, por eso es un paso previo que me interesa conocer, me interesa saber si hay consenso previo porque sino estaría incurriendo en las mismas causales que puede estar incurriendo el vicegobernador, a sabiendas de que quizá no tengo o no se tiene un consenso definitivo y sea poco responsable al querer instalar una situación que no es poca cosa, que no es común que un legislador inicie Juicio Político en esta Provincia.

Por lo demás, no hay que tener preocupación porque esta es una Cámara Investigadora y, como tal, podemos de alguna manera, inclusive los distintos dictámenes y todos los argumentos y fundamentos de los demás dictámenes, hacerlos fundamentos de un posible Juicio Político, en eso no hay una contradicción, si lo hiciera senadores quizá sí, pero somos Cámara juzgadora.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El diputado Puga le pide una interrupción, diputado Orbelli.
Interrupción dentro de otra interrupción.

SR. PUGA - Señor presidente: pido disculpas al diputado Orbelli y gracias por la gentileza.

Lo que pasa que si no es resolutive la posición que sostiene el diputado Cassia, no sé que vamos a votar, si hay 3 ó 4 despachos de los cuales uno lo deriva a Labor Parlamentaria y los otros son contundentes, me parece que tiene que ser todos en esa vía, sino no lo veo como funciona.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia informa al Cuerpo que, según el artículo 109, la acusación contra un funcionario sujeto a Juicio Político por la Legislatura debe presentarse a la Cámara de Diputados donde se observarán los trámites y formalidades.

Tiene la palabra el diputado Orbelli, si es que no va a contestar el diputado Cassia.

SR. ORBELLI - Señor presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio para que se pongan de acuerdo los legisladores y luego haré mi exposición.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.
- Así se hace, a las 16.37.
- A las 16.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: a los efectos aclaratorios y tomando de alguna manera la explicación pedida por algunos miembros de otros bloques, a este dictamen elaborado por este bloque, lo vamos a adecuar a lo prescripto por el artículo 109, se va a transformar en denuncia concreta, en función de lo que prescribe, para que no haya ninguna duda y para que -como muy bien dice mi colega, diputado Petri- los medios se condicen y tenga relación el fin, y vamos a proceder del mismo modo y como lo fue un hecho reciente en la causa que denunció -que lo tratamos en el día de hoy-, Alejandro Acosta y el doctor Vega, que va a entrar a la Cámara de Diputados la transformación de este dictamen como denuncia concreta, mas allá del dictamen político, pero vamos a hacer esa formalidad para que quede claro, y evidentemente en las próximas sesiones la Cámara evaluará cuándo lo tratará en este recinto y, en función de ello, vamos a dar cumplimiento estricto a lo que prescribe el artículo 109.

Creo haber aclarado la situación para que ninguno tenga dudas de que este dictamen se tiene que transformar en un pedido concreto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia se permite preguntarle, diputado, si aún el texto con modificaciones que usted va a sugerir a Secretaría, va a ser parte de uno de los 4 despachos que obran hoy en la misma.

SR. CASSIA - Señor presidente: sí, el texto va a ser tal cual, lo único que vamos a sacar por cuerdas separadas es una nueva nota que la haremos ingresar en los próximos días, en función de lo que han pedido los demás bloques.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en honor a la responsabilidad y en virtud de la coherencia que acá ha planteado, en reiteradas oportunidades, el diputado Cassia, voy a ser absolutamente coherente con lo que dije en la sesión anterior cuando acá se empezaron a ventilar algunas situaciones del tema que nos convoca. En aquel momento, dije que la columna vertebral para lo que habíamos sido convocados era el tema del espionaje. Desaparecida la figura de espionaje planteada el día que fue citado el vicegobernador a nuestra comisión y que

comienza diciendo que él quiere comenzar planteando que acá nos iba a entregar, cosa que hizo, la denuncia que había formulado en sede judicial y que nunca había sido realizada como espionaje, sí como irregularidades. A partir de ese momento, este integrante de la comisión entendió, claramente, que la comisión no tenía sentido de seguir funcionando, porque los dichos del mismo denunciante, públicamente, son desvirtuados y lo dije en la versión taquigráfica de la última sesión, que no iba a ventilar cosas que había planteado en el seno de la misma comisión y que lo iba a hacer en el recinto, al momento de hacer un dictamen.

Creo, sin ser un hombre de Derecho, de que lo que no es competencia no es competencia. Si acá se armó una comisión de acuerdo a un pedido que hicieron otros bloques y que dio como resultado la Resolución N° 76, y se la denominó con ese número por esta Honorable Cámara como Comisión Especial Investigadora de la denuncia de espionaje, realizada por el vicegobernador de la Provincia, y habiendo entendido claramente que no existía ningún argumento que diera asidero para ir más allá o extralimitarse al propio mandato que otorgó este Cuerpo a los que integrábamos la comisión, no quise participar en algunas de las acciones que, después, otros integrantes de la comisión siguieron haciendo.

El día que había que ir a ver cómo funcionaba el sistema de las cámaras filmadoras yo no concurrí, porque entendía que había terminado el compromiso para el que habíamos sido convocados o la responsabilidad que se nos había concedido a cada uno de los miembros de este Cuerpo y tampoco concurrí a ninguna entrevista con el fiscal que lleva la causa; primero, por ser respetuoso del Poder Judicial y segundo, porque como quedó resuelto el tema de la denuncia de irregularidades que inclusive estaban tipificadas en el escrito que el Vicegobernador hizo en sede judicial, entendí que la competencia para las irregularidades la tiene el Poder Judicial y no el Poder Legislativo.

Me voy a permitir a transmitir algún razonamiento jurídico, hecho en conjunto con hombres del Derecho, con los asesores de mi bloque y que dice: “Esta comisión fue creada pura y exclusivamente para investigar las denuncias de espionaje; que dicha comisión resulte una suerte de instructor que investiga si el hecho u objeto denunciado de la misma existió y, en consecuencia, emitir su dictamen para hacer una comparación con el Derecho Penal. El delito en este caso sería el espionaje y la conducta atrapada por el tipo objetivo, sería la acción de espiar. Como comisión somos un órgano legislativo creada para entender solo respecto de la denuncia de la acción de espiar y sobre este único delito de espionaje. Como consecuencia, el nombre dado a la comisión y el objeto de la misma mencionada por la Resolución 76, son los que delimitan la competencia de la misma, que se caen por los dichos del mismo vicegobernador”.

Obviamente, señor presidente, es más largo el dictamen, generalmente los legisladores lo

conocen y en honor a la brevedad y al tiempo, que hay otra sesión pendiente del Honorable Senado en este recinto, no voy a detallarlo, pero sí debo decir o al menos entiendo y no me voy a apartar y voy a someter al Honorable Cuerpo, el análisis de mi dictamen, a la votación o como así lo entiendan las técnicas legislativas o el Reglamento, a la consideración de saber, al menos, qué misión se nos encomendó a través de la Resolución 76; dónde se cae el funcionamiento de la Comisión, porque por no ser competente, lo que el mismo denunciante dice como delito tipificado y hecho en sede el Poder Judicial, entiendo que el Fiscal cuando lo entienda, dentro de los tiempos que le otorgue la justicia, dictaminará o no, porque, fíjese una cosa, señor presidente, vuelvo a decir una cosa y sin ser hombre del Derecho, si algún legislador con los fueros que tenemos se encontrara encartado en un ilícito, todo lo que puede hacer el Cuerpo como juez de sus propios pares, es pedirle el desafuero para que se someta a la justicia. Nosotros no podríamos hacerle un juicio en este recinto ni condenarlo, de acuerdo a lo que dice el Código Procesal Penal, si así correspondiera y las pruebas lo refrendaran. Entonces, cada poder tiene una función y cuando se forman comisiones de esta naturaleza, tienen un mandato explícito y ese mandato explícito, de acuerdo al título con el que se formó esta comisión, al no figurar ni en la denuncia que hace en fiscalía el vicegobernador y la entrega en nuestra comisión y donde empieza aclarando que no está realizada como espionaje, la verdad creo que todo lo que se desprende del análisis encausado, tal vez como se ha planteado en este cuarto intermedio, mandado por otra vía, con otra nota, mire, “es harina de otro costal”.

A mí me interesa cumplir estrictamente con lo encomendado y lo encomendado y las facultades que tenemos y la ley y la Constitución así lo determinan, no tenemos competencia cuando desaparece por boca del denunciante el delito de espionaje y hace denuncia de “irregularidades”.

Hasta acá es lo formal, por eso me parecía importante seguir adelante con otros temas. No me parecía tener que ir a tomar conocimiento del funcionamiento de las cámaras, no me parecía ir a hablar con el fiscal oportuno cuando estaba dilucidando dentro de su competencia las denuncias por irregularidades y si me parecía y me parece y de allí este despacho, de que la función de esta comisión ha finalizado.

Atendiendo y también lo dije en la sesión pasada y consecuentemente con eso, atendiendo cuando se levanta y con razón y con el deseo de hacer flamear bien alta la bandera de la política y decimos que esta comisión es una comisión política, porque este Cuerpo es político, señor presidente, hace muchos años que transito, cuando se podía y no se podía ejercitar el derecho político en este país, digo, sin restarle importancia a los planteos o los distintos conductos o vías que lleven por afuera de la competencia la investigación que se solicita, debo decirle que desde lo político, nosotros como

representantes del pueblo, y particularmente entiendo de que hay hechos que son mucho más graves y que el pueblo espera que nosotros vayamos invirtiendo nuestro tiempo en cosas más directas, en acciones más ejecutivas y contundentes que beneficien a un pueblo que está lleno de necesidades.

El otro día miraba en la televisión y había gente que trabaja en el campo y venía desde muchos kilómetros en bicicleta con un bidón y no había kerosén para abastecerlos, en el Este, por ejemplo. Eso me parece que es una acción contundente de la política, a ver qué pasó, por qué está faltando esto que, en definitiva, es el único calefactor de los pobres. Ver cómo están congelados los sueldos de los jubilados. Ver cómo se trabaja en negro todavía en la Provincia y hay explotación laboral. Ver cómo ejercitamos definitivamente y ponemos en marcha el plan de vivienda con la necesidad que hay, buscamos los recursos, logramos el sueño de a casa propia. Podemos sentirnos realizados de saber que hay muchos chicos que por carencia de ingreso al hogar no concurren a la escuela a educarse. Y ver, fundamentalmente, creo que esto sí le interesa al pueblo, de cómo nos unimos unos con otros para reclamar los derechos propios que tiene esta Provincia con esta injusticia de la coparticipación y por la coparticipación que se va a ver afectada, también, si otro se ve favorecido con la promoción industrial y nosotros seguimos relegados por el tiempo. Me parece que desde allí surge el planteo y la responsabilidad política encomendada por el pueblo, a través del voto para que nosotros estemos acá.

No digo que es una cosa menor, que se busque la vía, que se siga investigando, que se busquen cosas. Lamentablemente, para quienes ejercen el derecho, para quienes son más "leídos", como decimos en el campo, hemos recibido un compromiso, ese compromiso este legislador lo ha cumplido, no hizo conocer dictámenes a los medios, no hizo conferencias de prensa, entendió que había finalizado por no tener competencia y por ser competencia de otro poder, el judicial, concretamente, sin esquivarle al bulto, creo que en una actitud de emergencia de un pueblo doloroso que nos reclama día a día cosas, si ponemos en orden de prioridad, la mejor manera de honrar a ese pueblo que nos votó es invirtiendo los tiempos importantes en ver cómo le damos las soluciones básicas para un mejor vivir de los mendocinos.

Lo otro, para este legislador no deja de tener menor importancia, pero no para ponerla en el punto primero de la escala de prioridades que debemos tener nosotros desde la responsabilidad política y desde nuestro accionar político y desde esta Honorable Cámara.

Por eso he puesto a consideración y voy a leer la parte resolutive del despacho que obra en Secretaría:

“Artículo 1º - Declarar la incompetencia de la presente Comisión Investigadora de las Denuncias de Espionaje realizadas por el vicegobernador de la Provincia para la investigación de los hechos denunciados subsumidos como irregularidades por el propio vicegobernador.

2º - Considerar cumplidos los objetivos establecidos a la presente comisión en la Resolución N° 76 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Dar por finalizada la investigación.

Art. 4º - Una vez notificadas las actuaciones, archívese”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: la comisión fue formada para investigar el presunto hecho de espionaje, pero esto quedó aclarado en la sesión pasada, que lo que estábamos investigando eran los hechos denunciados por el vicegobernador de la Provincia.

Lo primero que hizo la comisión respecto de los hechos denunciados fue invitarlo al vicegobernador al seno de la comisión a que ratificara o rectificara sus dichos y a que ofreciera todos los medios de prueba que él creyera conveniente.

El vicegobernador se apersonó a la comisión y ratificó su denuncia, nos entregó copia de la denuncia que había hecho en la sede penal e hizo algunos relatos sobre preguntas que se le hicieron.

A partir de ese momento la sensación era que la denuncia realizada por el vicegobernador era inconsistente, pero continuamos investigando porque creíamos que el tenor que tenía la denuncia merecía que la Comisión siguiera realizando actos probatorios. Así, escuchamos varios testigos, al Ministro de Seguridad de la Provincia, y al escuchar al Ministro también nos quedó lo que él dijo, que era concreto, que no se estaba cumpliendo en muchos aspectos la legislación en materia de seguridad en la provincia de Mendoza.

Una de las excusas que él dio, que la Ley 7924, que es la ley que regula el tema de las cámaras, estaba en etapa de implementación; debemos recordar que esta ley está en vigencia hace 19 meses en la Provincia de Mendoza.

El despacho de comisión lo comparto con otros legisladores que seguramente harán uso de la palabra, pero es importante destacar este hecho, y ya lo dijo el diputado Cassia, porque nosotros también fuimos a entrevistar al fiscal, doctor Santiago Garay, quien está investigando los hechos denunciados por el Vicegobernador de la Provincia y el mismo fiscal dijo que las cámaras mal aplicadas y apartándose de la ley pueden ser muy peligrosas para la seguridad de los mendocinos. Llegó a decir que se puede armar una especie de GESTAPO

paralelo, son las palabras del fiscal que está investigando la causa.

Lo real es que el fiscal hizo una compulsa de la causa, la sensación que nos quedó es que poco se va a probar de la denuncia en concreto que hizo el vicegovernador, él arma una causa paralela que es una compulsa por el incumplimiento a la Ley 7924, cosa que advertimos y también la advirtió el fiscal.

La diferencia es que el fiscal investiga delitos y fundamentalmente si él tiene que investigar un delito, el delito de incumplimiento del deber de funcionario público es un delito doloso, es decir, que él tendría que probar que hay dolo en el incumplimiento de la ley.

En el seno de esta comisión estamos investigando responsabilidades políticas y nosotros estamos convencidos de que existe algún tipo de responsabilidad política, porque si alguien no cumple con la ley... Una de las explicaciones que da, que está en las versiones taquigráficas, es por qué en lugar de almacenar durante un año las imágenes, las almacenaron durante un mes, porque eran archivos muy pesados. Si esto es así creo que lo más lógico hubiera sido que lo hablara con los legisladores, se modificara la ley y de ese modo las cosas se hicieran como se debe, y no ir incumpliendo la ley y después algún día ver si se puede cumplir o no.

Son los mecanismos que tienen que establecerse; otra cosa que creemos que no es menor es que el ministro de Seguridad, sabiendo que los legisladores que componemos la Comisión Investigadora, nos estaba apretando los tiempos, porque teníamos que analizar los despachos, por lo cual el viernes le pedimos una serie de información, lo hicimos por teléfono informalmente y nos dijo que iba a hacer llegar la información y la misma llegó anoche, al momento que ya teníamos realizado los respectivos despachos, la información no nos sirvió de nada.

Por eso creo que analizamos varias posibilidades entre ella estaba el pedido de Juicio Político al ministro de Seguridad de la Provincia o algún tipo de sanción, y creemos que lo más lógico era interpellarlo para que el mismo nos diera explicaciones de por qué el ministro de Seguridad -él tiene que hacer cumplir las leyes de seguridad de la Provincia- es el primero en incumplirlas.

Estas son las explicaciones que pretendemos escuchar del ministro de Seguridad; no lo llamamos simplemente porque no respeta al Cuerpo, no contesta las preguntas que se le hace por escrito para analizar o actuar.

Estos son los motivos por los cuales pedimos la interpelación al ministro. Por otro lado, quiero dejar en claro que, lamentablemente, no hemos podido probar ni una cosa ni la otra; y leo una frase del despacho "considerar que no existen pruebas suficientes para sostener el espionaje y/o seguimiento de la persona del vicegovernador de la Provincia".

Tampoco podemos probar que no se ha hecho acciones tendientes en este sentido, porque no se nos dio la documentación y no se nos contestaron las preguntas que queríamos conocer, y por eso nuestro despacho ha tenido que hacerse con poco elementos probatorios, conforme a lo que necesitábamos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Voy a dar lectura a la lista de oradores hasta que los senadores requieran el recinto: Pradines, Bianchinelli, Arenas, Petri y Gutiérrez.

Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: hoy estamos tratando este tema para darle finalización a esta Comisión Investigadora, porque entiendo y, así lo manifesté en la sesión anterior, que no había ni existe ningún elemento como para que pudiéramos continuar en la investigación de los hechos denunciados por el propio vicegovernador e inclusive los que se habían incorporado como consecuencia de la investigación, tampoco servían como para poder ameritar y, como bien decía el diputado preopinante, no una prueba ni media, ni un cuarto de prueba que nos sirviera para poder establecer alguna suerte de entendimiento o alguna suerte de finalización a los hechos denunciados por el propio vicegovernador, que cuando comienza en la primera reunión de Comisión, él mismo dice que no fue una denuncia de espionaje, que fue una denuncia de hechos irregulares: la colocación de las cámaras y el seguimiento de un vehículo.

Si esta Provincia, y reitero, si esta Provincia va a demorarse 25 ó 30 días para poder analizar estos 3 hechos irregulares donde no existe absolutamente nada, cuando los mendocinos tenemos infinidad de preocupaciones. No voy a hacer discurso referido a los gravísimos problemas que tienen los mendocinos, ¿y nos vamos a detener en esto? Verdaderamente estamos perdiendo el tiempo.

Esta sesión ya debería estar terminada, de todos modos les agradezco a los diputados del ConFe y de la UCR, que a pesar que pidieron mayor prórroga hasta el día de hoy, están sentados acá, estamos debatiendo y vamos a votar. Creo y así lo demuestra claramente que este expediente y estas actuaciones tienen que ir a parar al Archivo, no tiene otro camino.

Vamos a proponer esto desde el Partido Demócrata y también proponemos un artículo 2º para que se dé por finalizada a la Comisión Investigadora, a efectos que no tenga ninguna posibilidad de que ingrese algún hecho nuevo, si así ocurre será otra nueva discusión, pero hoy tenemos que terminarla.

Con el mayor de los respetos que me merece el diputado Cassia, creo que no existe ninguna causal de mal desempeño para poderlo colocar dentro de este instrumento que sabiamente la Constitución de la Provincia de Mendoza prevé en su artículo 109.

Es verdad que existen causales, como dice el diputado Cassia, de mal desempeño, pero el hecho de denunciar 3 elementos irregulares, a mi entender, no implica mal desempeño, sino simplemente son denuncias de hechos irregulares, no mal desempeño; la profundidad del mal desempeño como una de las 4 causales del Juicio Político previsto en la Constitución de la Provincia en su artículo 109, es un tema altamente discutido y uno de los elementos que tiene la Provincia de Mendoza, es un libro que fue redactado por un ex legislador de esta Provincia el doctor Fernando Armagnague, donde claramente tipifica y establece lo que se entiende por mal desempeño.

En eso, diputado Cassia, no coincido en absoluto. De todos modos, una vez votado lo que creo que corresponde, se pasa al Archivo, lo he dicho públicamente, que se disuelva la Comisión por cuerda separada; cualquier legislador y cualquier ciudadano de la Provincia puede presentarlo como se denomina "por cuerda separada". Creo que he sido totalmente claro, agradezco al diputado Cassia que hace mención a una pregunta puntual, todas las preguntas fueron importantes, pero puntualmente, a la pregunta de si el vicegovernador se sentía perseguido respondió que no, él mismo dice que no. Desde ese momento, en Guaymallén se dice "esto es verdura".

Voy a solicitar a los miembros de esta Cámara que se pongan a consideración las diferentes propuestas y votemos, la Provincia de Mendoza y los legisladores tenemos que preocuparnos por las cosas que verdaderamente corresponde preocuparse.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La Cámara de Senadores me ha solicitado el recinto por una hora, tenemos oradores pendientes.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: a los efectos de no entorpecer el trabajo que debe finalizar la Cámara de Senadores, en relación a la votación de los pliegos del fiscal de Estado, doctor De Rosa, solicito pasemos a un cuarto intermedio de una hora.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de cuarto intermedio de una hora.

- Resulta afirmativa.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 17.27
- A las 18.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro miembro informante, en relación al despacho que hemos presentado, en el cual entendemos que habiendo coincidencia, en lo resolutivo, probablemente con lo que ha presentado el diputado Orbelli y compartiendo los criterios vertidos por el diputado Pradines, en nombre del bloque demócrata, aceptamos elaborar un despacho en

conjunto. Decía que a los aspectos técnicos los va a explicar el diputado Arenas, que ha sido el miembro que ha participado con nuestro bloque en la comisión.

Simplemente quiero decir que, muchas veces, uno tiene sorpresas en situaciones que se van dando, pero la experiencia me había marcado que cuando se conformaron comisiones investigadoras en este Cuerpo, por algunos hechos denunciados en algún momento, caso concreto de la ex ministra Montero, el accionar de quien conducía la comisión, en ese momento, había sido bastante acertado y supo conducir y llevar adelante el funcionamiento de una Comisión Investigadora.

Obviamente, en este caso, se trataba de un hecho, como bien decían algunos legisladores preopinantes, no menor, por tratarse de la segunda autoridad de la Provincia quien había manifestado, a través de los medios públicos y en una presentación en la Justicia, sobre situaciones irregulares.

Señor presidente, si usted me lo permite, voy a hablar de algunas cosas en las que creo que se ha fallado y es en la conducción que ha tenido esta Comisión Investigadora, que a veces puede ser, inclusive, la propia inexperiencia. Quizá si hubiésemos alentado la posibilidad que fuese un legislador con mayor experiencia habrían cosas que hoy se estarían evitando.

Si usted me lo permite, señor presidente, quiero leer la Resolución 76:

"La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, resuelve:

Artículo 1º: Créase la Comisión Especial Investigadora de la Denuncia de Espionaje realizada por el vicegovernador de la Provincia, que tendrá por objetivo recabar todos los datos necesarios para esclarecer la situación de gravedad institucional planteada en el menor tiempo posible.

Art. 2º: La Comisión Especial Investigadora creada por el artículo precedente, estará integrada por un miembro representante de cada uno de los bloques parlamentarios del H. Cuerpo.

Art. 3º: La Comisión Especial Investigadora creada en el artículo 1º, deberá emitir dictamen en un plazo no mayor de 30 días de creada la misma, debiendo crearse por resolución del Cuerpo cualquier ampliación del plazo referido".

Art. 4º: es la comunicación y después dice: "dada en el Recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a los 5 días del mes de mayo de 2010".

Señor presidente, el artículo 1º, creo que no deja dudas para lo que fue crea la Comisión Especial Investigadora de la Denuncia de Espionaje, realizada por el vicegovernador de la Provincia; primer artículo dado por tierra en base al primer testimonio recabado por la Comisión Ivestigadora en

donde el mismo vicegobernador da por tierra esto, diciendo que no ha sido su denuncia. O sea que, el primer artículo da por terminado el proceso y es lo que debería haber hecho la Comisión Investigadora.

Artículo 2º: “La Comisión Especial Investigadora creada por el artículo precedente, estará integrada por un miembro representante de cada uno de los bloques parlamentarios del Honorable Cuerpo”.

Tengo conocimiento que en varias de las reuniones se sesionó en forma totalmente irregular por no tener el quórum suficiente. El artículo 2º también debería haber dado por tierra, de hecho hubieron miembros de este Cuerpo que renunciaron antes de estar constituida la comisión, a su participación en la misma.

Artículo 3º: “La Comisión Especial Investigadora creada en el artículo 1º, deberá emitir dictamen en un plazo no mayor de 30 días de creada la misma, debiendo crearse por resolución del Cuerpo cualquier ampliación del plazo referido”.

Mire, más que armar un show mediático sobre si acá el justicialismo estaba reculando, tirándose para atrás en una iniciativa que, primero, no fue nuestra, esto fue iniciativa de un bloque que presentó un proyecto de resolución creando una comisión.

En segundo lugar, que nosotros queramos o que, a través de nuestro representante manifestáramos en la sesión anterior que teníamos la idea y firme convicción que se habían dado ya por terminadas las actuaciones de la Cámara y que por lo tanto, solicitábamos un dictamen y si no, nos retiraríamos de la misma, dio lugar a algunas especulaciones políticas que terminaron, inclusive, en agravios particulares a dos miembros de esta Cámara, fundamentalmente al presidente y a un ministro, pero que a su vez, en vez de haber hecho tanto show mediático, deberían haber hecho una nota solicitando una prórroga, porque en definitiva el plazo se vencía dentro de 2 días, o sea que, probablemente ésta fuese la última sesión a los efectos de poder dictaminar o que esta Cámara pudiera discutir y debatir un despacho.

Hice referencia más temprano sobre una situación que nosotros nos vamos permitir seguir adelante, que es plantear una cuestión de privilegio hacia el diputado Parés, mediante una nota; no queremos que esto se discuta ni se vote el día de hoy, lo vamos a hacer por nota con los fundamentos y argumentos que vamos a esgrimir, vamos a acompañar a eso algunas versiones periodísticas y si no es mediante los mismos medios de comunicación por los cuales nosotros sentimos que miembros de esta Cámara y un ministro han sido agraviados de palabra, nosotros el miércoles que viene, vamos a impulsar que se resuelva en esta Cámara si corresponde o no esta situación de privilegio.

Aprendí muchas cosas en esta Cámara y aprendí que “lo cortés no quita lo valiente”, cuando uno tiene que corregir situaciones debe hacerlo y cuando tiene que pedir disculpas, también lo debe

hacer, pero voy a volver sobre lo que dije más temprano: el que ofende en público y lo hace a modo de información pública y, a través de los medios, tiene que pedir disculpas sobre lo mismo; si no lo hace, si no se retracta el diputado Parés, nosotros vamos a insistir la semana que viene para que se trate la cuestión de privilegio.

Por último, quiero decir, que insisto, va a ser el diputado Arenas quien va a dar los argumentos, de que el despacho al cual hace referencia el Frente Cívico, creo que perdió el cauce para lo que fue creada la comisión; se habla de una situación del Ministerio de Seguridad, que seguramente tendrán todos los elementos a futuro para solicitar una interpelación al Ministro y de ser así, el justicialismo no va a ocultar a sus funcionarios.

Seguramente llegado el momento y con los fundamentos y argumentos necesarios, los cuales deberemos analizar y si es necesario vamos a avalar que venga el ministro de Seguridad a dar las explicaciones. Lo que no podemos es poner como pretexto que la información requerida llegó recién ayer a la tarde, porque también es cierto que el pedido de la comisión y del informe partió recién el viernes a la tarde al Ministerio, por lo tanto, creemos que tampoco es un motivo.

Quiero recordar que algunas de las cosas que se solicitan acá, ya fueron entregadas en la Bicameral de Seguridad en setiembre del año pasado, lo cual está a disposición y la Bicameral lo tiene, parte de la información que se ha requerido.

Por último, me queda agregar que nosotros vamos a sostener como despacho el recomendado por quien ha sido nuestro diputado representante en la Comisión, el diputado Arenas, lamentamos no poder acompañar lo planteado por el diputado Cassia, coincidimos plenamente en casi todo y también algunos argumentos esgrimidos. Nuestro bloque ha tomado una decisión y es impulsar que las actuaciones de la Comisión Investigadora vayan al Archivo, como corresponde, y quedaremos a la expectativa de la resolución de la Justicia así hay responsabilidad de alguna índole por parte de algún miembro del Ejecutivo o del vicegobernador.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: casi ha pasado un mes desde que se votara en esta Cámara la constitución de la Comisión Investigadora, y me queda la sensación de que esta Cámara se ha convertido en rehén de la interna justicialista, en donde se obliga a la oposición a elegir por un bando, por quién es bueno o quién es malo en esta historia de “dimes y diretes”, confabulaciones, conspiraciones, seguimientos, espionajes, irregularidades administrativas e incumplimiento de la ley; en definitiva, la oposición tiene que decidir quién se comportó correctamente y quién no lo hizo.

No quiero caer en ese falso dilema, creo que aquí han habido equivocaciones de ambos lados, creo que se ha equivocado el gobierno cuando

menospreció y muchas veces los pedidos del vicegobernador de la Provincia en forma inexplicable cuando solicitaba, por ejemplo, el cambio de custodia y no obtenía respuesta.

Creo que existió indiferencia cuando el vicegobernador realizó la denuncia pública y, prácticamente, se convoca al Día de los Inocentes en una alocución pública despreciando y volviendo a “ningunear” a la segunda autoridad de la Provincia. Pero también creo que el vicegobernador de la Provincia equivoca sus formas, creo que su denuncia causa estrépito, que quizás sus términos no fueron los de espionaje, pero que sin lugar a dudas llevaron a la alarma social colectiva, y también puso en vilo a las instituciones de la Provincia, porque claramente existía una denuncia pública y posteriormente en sede penal de la segunda autoridad de la Provincia.

Aquí se ha planteado la necesidad de efectuar un juicio de reproche político conforme lo establece el artículo 109 de la Constitución. Allí es donde tenemos que ver qué es lo que el Vicegobernador de la Provincia efectuó y si en definitiva equivocó el camino en el ejercicio de sus funciones y por lo tanto es susceptible de juicio político por la causal de mal desempeño.

Cuando uno repasa las declaraciones públicas del vicegobernador, cuando repasa su denuncia penal, necesariamente tiene que concluir que al momento de ejercer su denuncia penal, lo hizo como ciudadano en pleno uso del derecho y de las facultades que todo ciudadano de la Provincia tiene si tiene las sospechas de estar siendo sometido o víctima de un delito; de lo contrario, afirmar otra hipótesis sería sostener que están habilitados para concurrir a la Justicia mendocina todos y cada uno de los habitantes que tengan una sospecha de estar incurso o ser víctimas de un delito, salvo el vicegobernador de la Provincia, y esto no puede ser, quien se considera víctima de un delito tiene el legítimo derecho de acudir a la Justicia para que sea ésta la que determine en última instancia si esa persona es víctima de un delito.

Respecto de sus manifestaciones públicas, de alguna manera considerar que un miembro del gobierno puede ser sometido a juicio político por opinar diferente al gobierno del cual es parte, me parece que no le hace bien a las instituciones de la provincia.

Creo que podemos discutir las razones, las formas, los instrumentos, las maneras en las cuales se materializó esta denuncia por parte del vicegobernador, pero claro está que no podemos discutir que tenía razones y por eso lo hizo público, y por eso pidió que la justicia investigara, para que clarificara de alguna manera si era víctima o no de irregularidades, y en caso de ser víctima, quiénes eran los eventuales responsables.

Así como alabamos la posición que el vicegobernador de la Provincia tomó en relación al tema de la Promoción Industrial, también desde esta banca -y creo que desde la oposición- repudiamos las formas en las cuales se transparentó esta

denuncia, porque causó una crisis institucional de repercusiones impensadas.

No ha sido este legislador ni este bloque el que lo propuso como miembro de una fórmula para competir en una elección, ni tampoco ha sido el que lo eligió Vicegobernador de la provincia de Mendoza; ha sido el pueblo de la Provincia de Mendoza el que lo eligió para que ocupara ese lugar y debe ser el pueblo de la Provincia de Mendoza el que juzgue no sólo sus acciones, sino también las del propio gobernador.

Espero que en definitiva, en el futuro, tanto al gobernador como al vicegobernador de la provincia de Mendoza, y por el bien de los mendocinos, los gobierne la prudencia y puedan recomponer no ya la relación política, pero sí la necesaria y armoniosa relación institucional que tienen que tener quienes son las cabezas de dos de los tres poderes del Estado, como es el gobernador de la Provincia y como es el presidente de la Legislatura Provincial.

Quiero referirme a algunas de las irregularidades que se pusieron de manifiesto y que de alguna manera llevaron a que quizás el objeto de la comisión variara a la hora de comenzar su cometido, porque si hay un triunfo de la Comisión Investigadora es el de haber develado que no existió espionaje. Imagínese si nosotros aquí estuviéramos sosteniendo o afirmando que en la Provincia de Mendoza hay espionaje y que su segunda autoridad es controlada, vigilada y seguida por parte del gobierno provincial; imagínese el escándalo y la sensación de inseguridad para el resto de los mendocinos. Creo que ha sido encomiable el hecho de convocar a una Comisión Investigadora más allá de estar de acuerdo o no, pero creemos que la haber despejado toda duda, ha logrado con creces su cometido y lo logra a partir de las declaraciones del propio Vicegobernador que en definitiva él manifiesta que no era víctima de espionaje, pero en el transitar de la Comisión Investigadora quedaron a la luz notorias irregularidades que se estaban cometiendo a la hora del seguimiento y monitoreo del sistema de video vigilancia.

Un sistema que cuando uno tiene la oportunidad de conocer de cerca, se da cuenta que es una herramienta poderosísima para el combate contra la inseguridad, no solamente permite la prevención del delito alertando ante la posible comisión de un hecho delictivo, permite si los mecanismos están perfectamente aceitados, reprimir los delitos que se están cometiendo, y si existe la necesaria intercomunicación con el 911.

Un sistema que cuando presentamos la Ley de Video Vigilancia de la Provincia, ya alertábamos respecto de los riegos que entrañaba, porque sosteníamos al comienzo que transitábamos por la frontera de actuación del Estado en donde necesitábamos la intervención del derecho para no traspasar sus límites.

Decíamos esto, porque así como sostenemos que el sistema de video vigilancia en espacios públicos es un elemento fundamental a la

hora del combate contra la inseguridad, si no es debidamente usado y no se dan todas las garantías, pueden vulnerar derechos fundamentales de la persona como su intimidad, privacidad; y esto quedó al desnudo al momento de investigar. Si bien existía una la Ley 7924, muchas de sus disposiciones sobre todo aquellas que resguardaban ese reducto íntimo de las personas y las preservaba de posibles manipulaciones que nada tienen que ver contra el combate del delito, todavía no se efectivizaba.

Por eso es necesario que muchas de esas explicaciones las de el ministro de Seguridad, porque aquí no solo está en juego la intimidad de la segunda autoridad de la Provincia, sino la intimidad de 1.800.000 mendocinos que necesitan que nosotros nos preocupemos no solo de su seguridad, sino también de preservar su intimidad ante posibles violaciones que puedan existir. Esos son los riesgos y por eso esta Ley 7924 establecía entre otras cosas la posibilidad de filmar en las propiedades privadas; la necesidad de contar con carteles indicadores.

Escuchaba atentamente al diputado Cassia que el decía que se debe indicar por zonas; la opinión del diputado Cassia no es la opinión ni de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales ni de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en donde en el caso Gánora realmente establece los requisitos que debe tener las video cámaras a la hora de ser instaladas en espacios públicos, y dice que se debe indicar donde se encuentra una video cámara, ser alertado cualquier ciudadano, pero no debe indicarse el lugar preciso en que se encuentra la video cámara. Tiene el derecho legítimo de saber el ciudadano donde se encuentra; no es por zona como dice el diputado Cassia o el ministro de Seguridad, es en cada emplazamiento de video cámara donde debe ubicarse un cartel indicador.

Hay una serie de disposiciones que se violentan como el almacenamiento, registro o como la propia Ley de Protección de Datos Personales.

No me quiero detener en cuestiones técnicas, sí me quiero referir a que existe incumplimiento por parte del Ejecutivo a la implementación de la Ley 7924 cuando le preguntamos esto al ministro de Seguridad él sostenía que se debía al incumplimiento a que este modelo de vigilancia que tiene la Provincia estaba en su etapa transitoria de ejecución.

Creo que hay cosas que no se pueden dilatar en el tiempo y exigen una rápida respuesta. En honor a la verdad tengo que reconocer que a partir de esta investigación el Ministerio de Seguridad realizó sustanciales aportes para modificar la 7924 en sus cuestiones técnicas; y también producto de esta investigación el Ministerio de Seguridad ha realizado aportes que pueden contribuir al mejoramiento del sistema que se está implementando.

Decía que no quería caer en la trampa del falso dilema de elegir entre quien es bueno o malo, quien mintió y quien dijo la verdad; creo que ha habido errores de ambos lados y creo que por el

bien de los mendocinos, la salud de las instituciones esta relación institucional se recomponga y llegue a buen término. Una frase de Churchill que siempre recuerdo y que dice: "Los políticos no deben pensar en las próximas elecciones, sino deben pensar en las próximas generaciones"; es tarea de esta Legislatura y en el marco del Bicentenario de nuestra patria, avocarnos a los temas importantes que el ciudadano nos reclama, pensar en la Provincia que viene, pensar en esta Mendoza del siglo XXI que exige respuesta rápida; la ciudadanía nos impone que nos preocupemos por sus problemas y estos deben ser nuestras obligaciones.

Como decía Ortega y Gacet: "argentinos a las cosas", y creo que nosotros tenemos que ocuparnos de las cosas importantes. Concluida la labor de esta Comisión Investigadora, debemos votar los despachos tal cual como han sido presentados y pasar a tratar los grandes temas que la Provincia nos viene reclamando hace tiempo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Patricia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: soy nueva en esto y espero que sea la última Comisión Investigadora que participe, porque ha sido bastante arduo el trabajo y no reconocido. Empezamos esta investigación tratando de ver cuál había sido la denuncia y el sostén de la misma. En realidad cómo termina a partir de que empezamos a estudiar y seguir esta investigación, descubrimos una serie de irregularidades que a mi entender son bastantes graves; que un ministro del Ejecutivo haga lo que quiera con una ley que me parece que el espíritu del legislador es bastante claro y es una ley que ni siquiera necesitaba ser reglamentada; estaba tan clara que había que reservar la identidad de la gente. Es verdad que hay cosas más importantes pero me parece que no es un tema menor, porque quizá cuando nos empezamos a sentir investigados y mirados, le vamos a dar importancia a la libertad. En definitiva, que se puedan meter en mi casa, que vean lo que estoy haciendo por una cámara colocada en la calle, cuando nos pase y tengamos problemas por esto. Me parece muy grave y no menos importante que otros temas que también lo son.

Quisiera leer parte de la declaración del ministro Aranda: donde se le pregunta si atento a que esta cámara puede tomar el despacho del vicegobernador, lo habían advertido, el ministro comentó una anécdota "esto lo voy a decir porque tiene que ver con la buena voluntad existente; cuando advertimos que había una cámara en ese lugar, con el señor Bauzá en el despacho del gobernador, esta cámara se ve y Bauzá me dice: esto da al despacho del vicegobernador, por lo que intento llamarlo para decirle en broma "te tengo vigilado" no ha existido mala intención, no se veía nada, luego creo que el gobernador se comunicó con él". El señor Bauzá dice que la cámara fue enfocada de día y que cuando la vio el gobernador

era de noche y no había nadie dentro de la oficina, solo se veía una luz. Pone el mismo ejemplo en la calle Montevideo y Chile, como están ubicadas siempre van a estar cerca de un inmueble, siempre se va a poder visualizar adentro.

Cuando se hizo la ley, en la licitación existía un protocolo que debía cumplir la empresa adjudicataria de esta licitación, para que antes de colocar las cámaras la empresa debía hacer un informe de zona crítica, que quiere decir que es una zona en donde se podían cometer delitos y se debía tomar la precaución necesaria para no invadir, cosa que está reconocida por los funcionarios del Ministerio de Seguridad, la privacidad de la gente. En el informe que llegó el día de hoy, dice que esto se estaba colocando en forma precaria. Creo que el ministro no leyó el pliego, no existe privacidad precaria, a mí no me pueden filmar ni media hora, ni quince minutos, ni dos o tres horas como se está filmando en este momento. Me parece que esto es grave.

Se ha hablado mucho de la defensa de la institucionalidad, de las maneras, de los modos, de las cosas en las que debemos ser cuidadosos los funcionarios públicos. Recuerdo que en esta misma Legislatura, el secretario general de la Gobernación, hizo una denuncia muy fuerte: que un grupo económico estaba extorsionando al gobierno de la Provincia. No quiero pensar que este secretario general de la Gobernación mentía.

Las cámaras las pueden ver 38 funcionarios y 4 civiles; el gobernador, el ministro, y 2 civiles de la empresa ARLINK. Esta empresa es una subsidiaria del grupo que fue denunciado por el secretario general como extorsionador. O sea que a nosotros nos está mirando gente que es empleada de un extorsionador. A mí me preocupa, no creo que el secretario haya largado "bola de humo" o una denuncia en falso, como lo da por sentado en el informe del diputado Cassia respecto del vicegobernador.

Por lo menos merece que el ministro venga a dar algunas explicaciones que no nos ha dado.

Estoy de acuerdo que quizás las formas no han guardado el recato que se debería haber dado a la denuncia del vicegobernador, pero también estoy de acuerdo que es necesario que el ministro se presente ante esta cámara y dé las explicaciones. No podemos tener funcionarios que no respetan las leyes y hacernos los tontos, somos los que hacemos las leyes y los que las tenemos que hacer respetar.

En este sentido hago el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: tal vez comience por el final, con la conclusión. La denuncia del vicegobernador no es solo inconsistente sino una falacia, una sin razón.

Comparto mayoritariamente los considerandos expuestos por el excelente diputado Cassia, que impecablemente y en forma sencilla

pero con precisión y seriedad no expone y concluye con el resolutivo. No comparto el resolutivo.

Jurisprudencialmente la responsabilidad política que en muchas oportunidades conlleva luego al Juicio Político, es distinta a otros tipos de responsabilidades, la responsabilidad penal, la responsabilidad civil, la responsabilidad administrativa. Está bien que lo tratemos acá y los reproches políticos son acá.

Al no existir indicio alguno, más aún la declaración en la propia comisión del vicegobernador sobre "espionaje" que es una acción grave, es espiar al otro, en este caso espiar a la segunda autoridad de la Provincia.

La denuncia se cae por sí misma, como lo dijeron varios, sobre las insinuaciones de algún delito con aroma a tipificación penal que hizo el vicegobernador respecto a abandono de persona. Cuando fue gobernador, tenía a cargo el Poder Ejecutivo, tiene todas las facultades para tener su custodia, no voy a extenderme sobre eso.

Quizás hubo falta de templanza, de coraje en algunas decisiones que nos hemos visto involucrados a tratar acá.

Malversación de bienes públicos. Amenazas, porque le dijeron que lo podía seguir un coche, no me quiero meter. Todo esto se dijo y se probó que son falsas, o por lo menos que no existían pruebas que pudieran sostenerlo.

Concluyo solidamente y convincentemente con tres hipótesis: 1- Juicio político, artículo 109 de la Constitución Provincial, por falta de idoneidad en el denunciante, alto funcionario político; falta de institucionalidad pública, mal desempeño en sus funciones. 2- Interés personal de imagen, de diferenciación, oportunismo o solo disensión política. 3- Falta grave en su personalidad, congénita o adquirida; irregularidades en sus funciones psicológicas no es nada malo lo que se decía comúnmente como una enfermedad, paranoia, no puedo responder al pueblo de Mendoza con los elementos que poseo. Todas y todos las hipótesis traen graves consecuencias para el desarrollo normal de la Provincia de Mendoza, tengo que ser prudente, debo tener templanza y coraje y la tranquilidad para no generar sin querer, sin querer un mayor perjuicio a la vida institucional de nuestra querida Provincia, no porque quiera esconder nada, sino solo por prudencia institucional de mejores, mayores o algunos de los elementos o pruebas que harían cambiar mi opinión.

Sí desde esta banca y, como diputado de la Provincia, exigir mayor prudencia en las manifestaciones públicas institucionales que hacen figuras de relieve, en este caso el vicegobernador. Por responsabilidad propia, personal e indelegable y, además, coincidiendo con el mandato de mi bloque, voy a votar por el dictamen que acaba de concluir y decir en manos del diputado Arenas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a esperar que hable el diputado Arenas para tener todos los elementos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está bien, diputado, le postergo el uso de la palabra.

Sigue en la lista el diputado Piedrafita y el diputado Miranda.

Mientras ingresa el diputado Piedrafita, tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: la verdad que he escuchado atentamente las consideraciones que se han hecho a lo largo de esta sesión que han venido haciendo los distintos diputados.

Quiero empezar expresando que hoy se me genera una contradicción que tiene que ver con las convicciones y con el grado de pertenencia que uno tiene.

Que soy dirigente del peronismo y que vengo de las filas de él, hoy se me genera una contradicción y voy a explicar el por qué, voy a tratar de que sean eminentemente políticas, no quiero introducirme en el trabajo que ha hecho la Comisión Investigadora, porque claramente lo han explicado los legisladores preopinantes y también lo va a hacer nuestro miembro informante.

La verdad con lo que se ha expresado hasta esta hora de la tarde he coincidido con varias de las consideraciones vertidas, por ejemplo las del diputado Pradines, cuando hacía referencia a la problemática de Mendoza y que tienen los mendocinos, y que nuestra Cámara se ocupe de este tema me parece hasta un despropósito.

Quiero expresar desde las convicciones adhiero totalmente a lo expresado por el diputado Cassia, lo he escuchado atentamente, sé el empeño y seriedad que pone a su trabajo, a la responsabilidad que asume cuando le toca llevar adelante una tarea, creo en su buena fe y comparto lo expresado el dictamen de su bloque.

Si es por el sentido de pertenencia a mi partido, lógicamente voy a votar por mandato de mi bloque el despacho que mi indique mi presidente de bloque.

Pero la verdad, como decía recién, siendo un dirigente del peronismo con la fuerte pertenencia de mi partido, quiero expresar que, a parte de ser legislador provincial, también los militantes y afiliados de Las Heras al Justicialismo me han honrado con elegirme presidente del partido en ese departamento una vez más, la segunda oportunidad que me dan, recuerdo la anterior en el período donde el Partido Justicialista le dio la oportunidad a Cristian Racconto de integrar la fórmula del Peronismo, Jaque Gobernador, Racconto Vice. Por supuesto el Peronismo fue quien le dio la oportunidad y por supuesto el pueblo mendocino quien terminó votando y eligiendo esa fórmula y como representante del Peronismo de Las Heras, como máxima autoridad del Partido Justicialista de Las Heras también nos sentimos decepcionados del vicegobernador que tenemos, por lo que nos tiene

acostumbrados en lo que va de nuestra gestión, por ejemplo hoy tenernos ocupados de un tema, de una denuncia de acusaciones que por lo que he escuchado y que expresé que comparto las expresiones del diputado Cassia, creo que no hay ningún elemento probatorio para sostener tamaña acusación o tamaña denuncia; y también en nombre del pueblo peronista de Las Heras me siento decepcionado de haberle dado la oportunidad, de haber puesto toda la estructura del Partido Justicialista de Las Heras para que Cristian Racconto fuera votado por los mendocinos como vicegobernador, porque también hemos tenido que asistir en estos últimos tiempos a escuchar declaraciones del vicegobernador, que lo ha hecho público a través de los medios de comunicación donde se ha negado a participar de la invitación que se le hizo en su momento, como corresponde, en el seno de nuestro partido provincial para debatir estos temas, se negó a eso y lo hizo públicamente a través de los medios, hemos tenido que asistir a declaraciones como, por ejemplo, que él se siente decepcionado de nuestro gobierno, se siente decepcionado del gobierno que él parte; porque él integró una fórmula en donde, a partir de eso y de haber salido electo, es parte de este gobierno peronista que conduce el compañero gobernador Celso Jaque. Entonces, también nos sentimos decepcionados por esta razón.

Hemos tenido que asistir también a escuchar y leer publicaciones de nuestro vicegobernador con consideraciones que creo, han rozado hasta la falta de respeto cuando hacía referencia a que él no se arrodillaba frente al gobierno nacional, como sí lo hacía nuestro gobernador.

Quisiera tener la oportunidad no solo aquí, sino fundamentalmente en nuestra Casa, en nuestro Partido Justicialista, poder debatir con el vicegobernador, y que nos explique a los peronista, por qué se siente decepcionado de su propio gobierno; porque si es por lo que acusa, si es por lo que denuncia, la verdad que no lo entiendo, la verdad que no encuentro los fundamentos ni los argumentos como para hacer tamañas acusaciones.

Pero esa posibilidad como peronista, como autoridad partidaria que deseo, la verdad que tiene que estar la otra parte, y no está; porque hasta ha expresado que él no es afiliado a nuestro partido; un tema que es menor; porque la verdad que para los peronistas, que nuestro vicegobernador no sea afiliado a nuestro partido, es un tema menor. Lo mismo podría asistir a nuestra Casa a debatir estos temas que él los ha hecho públicos.

Por supuesto, hoy sentimos que nos equivocamos y sentimos verdaderamente que nos equivocamos, porque vuelvo a decir -como lo decía el diputado Pradines- con los temas que hoy aquejan a los mendocinos y que nuestro gobierno incansablemente está tratando de ocuparse, hoy aquí tenemos que estar ocupándonos de denuncias, como también se mencionó en algún momento a lo largo de esta sesión, muy flojos de papeles, que la

verdad que no hay elementos probatorios para sostener esto.

Entonces, le voy a responder a mi amigo y querido colega, diputado Ricardo Puga: “La verdad que sí, que nos equivocamos.”

Por eso en realidad, hablo en nombre del peronismo, hablo en nombre de la responsabilidad partidaria que tengo y lo voy a decir desde ese lugar.

Considero que la verdad, plantear un Juicio Político a nuestro vicegovernador, y no voy a opinar sobre eso, creo que desde la ética política debería irse de este gobierno. El vicegovernador Cristian Racconto, debería renunciar e irse; porque si no se siente parte, si se siente decepcionado, éticamente me parece que debería irse de este gobierno y dejarnos trabajar y ocuparnos verdaderamente de los temas que nos tenemos que ocupar, que son los que aquejan a los mendocinos todos los días. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: aunque sea brevemente y aunque ha sido traído a la sesión, por el presidente de la bancada justicialista, quiero referirme a la intención manifiesta por ese bloque de iniciar una cuestión de privilegio contra el presidente de la Comisión Especial Investigadora.

He leído con atención las expresiones del presidente de la comisión y no puedo menos que contrastarla con las disposiciones constitucionales referidas en el artículo '96, a las facultades que tenemos los legisladores, y de la cual siempre quiero ser extremadamente cuidadoso y dice así: “Los miembros del Poder Legislativo, son inviolables por las opiniones que manifiesten y por los votos que emiten en el desempeño de su cargo. Ninguna autoridad, podrá reconvenirlo ni procesarlos en ningún tiempo por tales causas y gozarán de completa inmunidad en su persona hasta el día de su cese, no pudiendo ser detenido por ninguna autoridad, salvo el caso en el que sea sorprendido “in fraganti” por delitos que merezcan penas privativas de libertad.”

En consecuencia, este artículo tiene que ser permanentemente confrontado con el tema de los privilegios.

Lo que ha expresado el presidente de la Comisión son dos cosas:

Primero, en que se había sentido “apretado” por el Presidente de la Cámara.

Efectivamente, pero en relación a los tiempos del dictamen y a la necesidad de dar una resolución.

Y segundo lugar, que no tenían los informes, porque el ministro de Seguridad era un “inútil.”

Inútil: ¿Qué significa? Poco útil.

Y la verdad, que si no lograba poner a disposición los informes, que necesitábamos, poco útil era.

Digo, señor presidente: “a ver”; porque estamos dando vueltas de cabeza la sesión y resulta

que vamos a terminar el resto de los bloques y los legisladores, integrantes y no de la comisión, de ser responsables de la pérdida de tiempo de lo que ha significado todo esto.

Les quiero hacer una pregunta, se la tengo que hacer, señor presidente: ¿Por causa de quién estamos perdiendo tiempo nosotros?

Estamos perdiendo el tiempo por causa del vicegovernador, que la verdad -les adelanto- voy a votar el dictamen que establece el llamado a interpelación del ministro, porque no puedo votar dos; porque sino le votaba también el Juicio Político al vicegovernador por hacernos perder este tiempo.

Sé que hay otras causas más importantes, deberíamos estar hablando de: “la garrafa que andan los viejos puteándonos a todos por andar con la garrafa al hombro”; pero no nos hemos metido en esto, el que fue a hacer la denuncia penal y una denuncia penal grave de que: “...lo espiaban, lo investigaban, lo seguían, amenazaban a la familia...”, es el vicegovernador, señor presidente.

Y la verdad que si alguien se tiene que sentir agraviado no es el presidente del bloque justicialista, sino yo, que llevo días y días, aún no compartiendo la integración de la comisión estoy día a día, quiera o no quiera, también sometido a las variantes de esta situación.

Señor presidente, lo que digo: “Vamos a defender absolutamente al diputado Pares”, lo voy a hacer; porque creo siempre que la viabilidad por los dichos del legislador está por sobre cualquiera que se pueda sentir agraviado.

Y en segundo lugar, cuando dice: “...pero lo agravió personalmente y no lo agravió institucionalmente”.

Y mire, es una sola persona, no se puede separar el ministro de la persona. Y cuando la persona es un inútil, el ministro es un inútil. En este caso, ha sido “no útil” para los fines de la investigación.

En consecuencia, esto es lo que quería expresar antes de referirme específicamente al tema, y ahora sí le doy la interrupción la presidente el bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: la verdad que es importante que hayan conseguido un defensor, porque digo la verdad: “lo voy a tener en cuenta, Piedrafita, para alguna situación en especial”.

Hemos leído el artículo al que hace referencia el diputado Piedrafita, sobre la posibilidad de emitir voto u opinión sin ser juzgado. Eso habla de una inmunidad jurídica, no de una cuestión de privilegio que tienen que ver con expresiones netamente políticas y de agravio hacia un par, el cual claramente dice que: “...cuando se agravia a un par -como hablar que el presidente de la Cámara “aprieta” a los legisladores...-, públicamente entendemos que es un agravio para todos.”

Por lo tanto, no voy a debatir, entiendo y me alegra que el diputado Piedrafita se ponga en defensa de esto. Nos hemos enterado públicamente de un agravio a dos personas que son pares nuestros; y al ministro, en otra situación; pero que también nos parece inadecuado tratar de “insano mentalmente”, que es el término que da el diccionario concretamente; creo que el diputado Piedrafita no estaba, pero si hubiese estado, hubiese leído y se hubiese remitido a los recortes periodísticos, donde el diputado Parés manifiesta, bueno, habla de una situación histórica del diputado Arenas, histérico para los términos del diccionario. Habla de una insanía mental o una posibilidad de una enfermedad psíquica, como las personas que tienen ataques de histeria. De todas maneras, nosotros lo vamos a hacer y nos enteramos por los medios de estos calificativos; la idea nuestra es que se retracte porque puede ser que en un momento de vehemencia o de bronca uno diga algunas expresiones que no son adecuadas. Creemos que ha sido una falta de respeto hacia el presidente de la Cámara y hacia un integrante de la comisión; por lo tanto, me parece que el Cuerpo tiene que hacerse eco de esto también.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente esta Presidencia también hará la presentación escrita que corresponda por sentirse agraviada.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: uno de los significados de “vehemente” es “furioso”. Entonces, probablemente se ha referido a que estaba furioso

No integré la comisión y hasta ahora estaba en duda acerca de apoyar alguno de los dictámenes. Creo que la lectura de los diversos dictámenes, lo que tengo claro es que la comisión, que a juicio personal y de muchos otros podía terminar en nada, terminó en algo muy interesante, que es en el entendimiento por parte de las autoridades del Ministerio de Seguridad en la aplicación de una ley. Y no es, como decía la diputada Gutiérrez, un tema menor. Me trae a la memoria lo que ocurrió con las escuchas telefónicas. Discutimos fuertemente en la Cámara las escuchas telefónicas; el alcance de las escuchas, cómo se autorizaban, quién las recibía, cuáles eran los protocolos de seguridad, dónde se guardaban las escuchas, en qué tiempo se las tenía que destruir, quién podía tener acceso a esto, y acá sucede exactamente lo mismo, porque pensando con buena fe uno dice: “Se va a cumplir para los fines establecidos que es la de tener personas en actitud sospechosa o en el acto de cometer un delito.” Pero se ven muchas cosas con 40 cámaras, sobre todo con cámaras que están frente al Casino, etcétera. Pero les pregunto: ¿ese protocolo estricto de seguridad se está cumpliendo con las cámaras de seguridad en la Provincia?, no. Quedó claro en la comisión que no se cumple ni siquiera en lo establecido por ley, porque vuelvo a preguntar: ¿deberían civiles tener acceso a esas cámaras y a esas filmaciones?, no, creo que no deberían tener

acceso. Nos tendríamos que preguntar quién debería tener acceso a las cámaras; posiblemente, al igual que con las escuchas, fuera solo personal del Poder Judicial. ¿Qué se hace con los videos? ¿Cuánto tiempo se guardan? ¿Dónde se guardan? ¿Cuándo se destruyen? ¿Se tienen que destruir en un acto público? ¿Tienen que permanecer guardados para que sirvan como prueba?, etcétera. Porque, también, pensando con mala fe, y no digo que en este caso se estén utilizando así, es cierto que esas filmaciones se pueden utilizar con muchos fines, no solo de extorsión de las personas o de organizaciones o, en este caso, de un probable espionaje político, sino que se pueden utilizar para realizar robos, para realizar cosas muy “jodidas”.

En esto no podemos ser ingenuos y me parece que la interpelación no debería atender solo a hacer responsable al Ministro por la falta de aplicación de algunas expresiones legales, sino para que esclarezcamos, acabadamente, qué tratamiento deberemos darle, de acá en adelante, a todas las filmaciones que se están tomando en la ciudad.

En consecuencia, aunque no esté establecido en la resolución de formación de la comisión, voy a apoyar la comparecencia del ministro.

Para terminar, quiero dejar expresa constancia que esto no quiero que se lea como un respaldo al vicegovernador ni mucho menos. Creo que quien nos ha hecho perder este valioso tiempo es el vicegovernador. diputados del Justicialismo, están ustedes, ¿qué hacen con su vicegovernador? Yo no lo quería, no lo voté, no lo puse, no lo tengo y el Justicialismo si cree, como ha dicho esta noche acá, que no puede seguir cumpliendo con su función deberá hacer lo que sea necesario; será el Juicio Político que va a presentar el diputado Cassia o las medidas que quieran tomar en el futuro para que el vicegovernador deje de serlo y nos libere de la pérdida de tiempo en el futuro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quiero agradecer al bloque de esta Cámara por la confianza depositada en mí para ser miembro de la comisión.

En primer lugar, cuando se conformó la comisión se dispuso una serie de acciones que permitieran poder acceder a la información que requería la comisión para investigar el espionaje. Una de las primeras acciones fue invitar al vicegovernador de la Provincia y como han dicho creo que todos los miembros integrantes de la comisión, el Vicegovernador de la Provincia aclaró expresamente que él nunca había hablado de espionaje y como se ha dicho también, la creación de la comisión, a través de la Resolución 76, artículo 1º, dice: “Créase la Comisión Especial Investigadora de la denuncia de espionaje realizada por el vicegovernador de la Provincia.” Como decía Piedrafita, todo lo que pasó después podríamos

decir que fue una pérdida de tiempo. Pero, sin embargo, como representante del oficialismo podríamos habernos retirado en ese momento, porque no sabíamos que podía pasar después, a lo mejor especulando, pero seguimos siendo parte de la comisión y avanzamos en los demás testigos y las acciones que vinieron posteriormente. Ese es el primer dato y, a lo mejor, no me voy tan lejos como el diputado Petri a Inglaterra; como decía Juan Perón: “La única verdad es la realidad.” Lo cierto es que en ese momento se terminaba la comisión. Después se presentó distinta documentación que se le solicitó al ministro y éste vino con todo su equipo. Es cierto que se planteó, como dijeron algunos diputados, que el ministro dijo que esto estaba en etapa de implementación, se hicieron preguntas sobre las cámaras; bueno, una serie de hechos que están en la Versión Taquigráfica y en los fundamentos de nuestra posición.

Hace 2 semanas, aproximadamente, adelanté en la comisión mi postura en este momento, antes de que se presentaran testigos espontáneamente, que ya no podíamos seguir avanzando porque se estaba dilatando la situación. Tenía las conclusiones, las compartí con la comisión y se resolvió seguir escuchando a otros testigos. Posteriormente planteé el hecho de no seguir siendo parte de la comisión, no como se dijo en algún momento que nosotros queríamos pinchar la comisión o desactivarla, sino que entendía que ya no habían elementos para seguir sumando a la investigación; la verdad que no nos equivocamos porque los testigos que se sumaron después fueron dos, que lo hicieron en forma escrita, no tenían nada que ver con la Comisión Investigadora, se pasó a Derechos y Garantías, y el último testigo que no quiso presentarlo por escrito, sino que planteaba hacerlo verbalmente, no mereció ni preguntas de miembros de la comisión. Es decir, esa parte no sumo nada a esta situación.

Y cuando el miércoles pasado en este recinto adelanté un poco cuál era la posición de este bloque, y también dijimos que nos íbamos a retirar de la comisión porque veíamos que se quería dilatar esta situación, a pedido de diferentes diputados, Pradines, Petri, inclusive Cassia también vio con buenos ojos de que volviéramos, siempre y cuando existiera un compromiso de todos de que se presentara ayer en Labor Parlamentaria el despacho de la comisión. Lo demás, lo conocemos todos a partir de las exposiciones que han hecho todos los diputados.

También quiero aclarar que habíamos quedado el lunes pasado en que la comisión se acercara hasta el fiscal a solicitar información, pero no todos los miembros de la comisión, sino el presidente y quienes quisieran, para no ir todos y luego nos comentarán la situación. Aclaro esto porque por los medios de comunicación se generaron dudas a partir de que el oficialismo no había estado presente. Esto no era lo que habíamos acordado en la comisión.

Salvando estas pequeñas aclaraciones quiero decirles que nosotros compartimos lo que se ha expresado por algunos miembros de la oposición respecto a tema de las cámaras; del enmascaramiento y la visualización que se puede hacer, a través del zum en las filmaciones a través de las cámaras. Es por eso que en LAC hemos acompañado un despacho de la comisión que se va a tratar en la sesión que viene, diputado Petri, que modifica el artículo 6º de la Ley 7924, donde se ha acompañado por toda la comisión y lo que viene a cubrir es una falencia en donde dice textualmente con respecto al tema del interior de la propiedad privada: “a tal efecto, la autoridad de aplicación de la presente ley deberá enmascarar toda captación de imágenes que pudiese tomarse del interior de las casas, departamentos y edificios, a fin de salvaguardarse la intimidad de las personas en dichos ámbitos, salvo autorización judicial expresa”. Esto lo hemos visto todos y todos los que tienen representación en esta comisión, lo hemos acompañado. Esto no tiene nada que ver, puntualmente, con el hecho que fuimos a investigar, aunque se puede desprender, como ha hecho la justicia o el Fiscal en este caso y que en esto vamos a acompañar porque entendemos que desde el punto de vista de la responsabilidad política, nosotros tenemos que garantizar a todos los mendocinos la privacidad de esta situación.

Ahora, entendemos que, puntualmente el hecho que se nos pidió investigar, más allá de que se verificó que no es espionaje, tenía que ver solo con una cámara, la que está en Patricias Mendocinas y Peatonal. Salvando estas aclaraciones, diría que compartimos con la posición que he estado escuchando de los diputados Pradines, Orbelli, incluso el diputado Cassia en su argumentación, a lo mejor no en el final, pero me parece que en la fundamentación tenemos grandes coincidencias, inclusive en la resolución y si me permite, para que quede constancia, me gustaría leer los fundamentos. Algunos se van a repetir, pero es muy breve.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. ARENAS - Gracias, señor presidente: con respecto a los fundamentos de la resolución que se leyó por Secretaría, dice: “En primer lugar, es necesario poner de manifiesto que la idea de la creación de esta comisión fue impulsada por el radicalismo y acompañada por todos los bloques, evidenciándose una irrestricta voluntad política de colaborar con la investigación y esclarecimiento de los hechos denunciados y que dieron origen a esta Comisión.

En segundo lugar, a lo largo de todo el proceso de investigación desarrollado por la comisión, se han analizado exhaustivamente cada uno de los hechos denunciados por el vicegobernador, sin que se haya encontrado

elemento alguno que permita inferir la existencia de acción de espionaje en su contra.

En la reunión de la comisión a la que concurrió el Vicegobernador, lo primero que aclaró - como dijimos- es que nunca habló de espionaje, lo que desvirtuaba a través de la negativa expresa del denunciante la existencia del hecho objeto de la investigación. En efecto, el hecho típico de espionaje constituía el objeto, la causa fin, que daba razón a la existencia de la comisión investigadora y el mismo ha sido expresamente desvirtuado por el señor Vicegobernador. Sin perjuicio de dicha situación, la comisión investigadora continuó con su labor en procura de esclarecer la totalidad de los hechos denunciados.

El vicegobernador denunció 3 hechos puntuales, que a su criterio constituían irregularidades: a) La custodia. El vicegobernador presentó una nota el 7 de enero de 2010 al ministro de Seguridad, solicitando la creación de la División Custodia de la vicegobernación y dicha nota no fue oportunamente respondida.

Según consta en la Versión Taquigráfica, en la reunión de la comisión investigadora se le preguntó al arquitecto Racconto “si desconfiaba de la custodia” y dijo que “no, que no desconfiaba de la custodia, sino que quería armar su propio equipo de custodia”. Es decir, el propio denunciante ha excluido expresamente toda sospecha respecto de la custodia provista por el ministro de Seguridad. Solo planteó que le preocupó cuando volvió de vacaciones que estuviera la custodia en la puerta de la casa sin haber dado aviso previo. Consultado por la comisión investigadora respecto de este hecho, el encargado de la custodia informó que se tomó conocimiento del arribo del vicegobernador, a través de su chofer y esto, después, también lo aclaró el diputado Cassia, de las contradicciones que había entre el secretario del vicegobernador y el chofer.

Ahora bien, el hecho en sí de la existencia de la custodia en la puerta de la casa del vicegobernador no constituye irregularidad alguna, por el contrario, es el cumplimiento irrestricto de la obligación de brindar seguridad a la segunda autoridad de la Provincia, obligación que resaltó el propio asesor del arquitecto Racconto, doctor Mariano Godoy Lemos, el cual en reunión con la comisión investigadora manifestó que se debía otorgar custodia al Vicegobernador, aún en contra de su propia voluntad y aún en contra de su propia decisión -ver Versión Taquigráfica-. Asimismo y conforme se ha desarrollado precedentemente, dicha custodia no fue objeto de desconfianza por parte del vicegobernador.

En la reunión con el ministro de Seguridad, la comisión le solicitó que respondiera la nota del vicegobernador y se pusiera a su disposición a los fines de brindarle la custodia a la que había renunciado. El ministro de Seguridad dio cumplimiento a dicho pedido mediante nota del 27 de mayo de 2010, en la cual se solicita al señor vicegobernador que remita en forma escrita la nómina del personal de la División Custodia que

deseaba para cumplir funciones en la Vicegobernación. Esta documentación ha sido remitida a la Comisión Investigadora mediante nota del arquitecto Racconto, de fecha 28 de mayo de 2010.

b) Sobre otras cuestiones que denunciaba el vicegobernador. La Cámara de seguridad ubicada en calle Sarmiento y Patricias Mendocinas: la comisión visitó el SEC y se pudo constatar: primero, la cámara no graba sonidos; segundo, no enfoca el despacho ni la ventana del vicegobernador. En las grabaciones de imágenes sobre días elegidos en forma aleatoria por parte de los diputados y de periodistas presentes en el lugar, no se registraron imágenes de la ventana o despacho y cuando se solicitó específicamente que se enfocara la ventana, el reflejo del vidrio no permitía ver el interior. Asimismo la instalación de la cámara de seguridad fue expresamente acordada con la municipalidad de la Ciudad de Mendoza. No existe indicio alguno que permita la más mínima sospecha respecto de la finalidad y funcionamiento de la cámara en cuestión. Los propios periodistas presentes cubrieron ampliamente el hecho, constatando lo observado por los miembros presentes de la Comisión Investigadora. Eso con respecto a la cámara que se nos pidió investigar.

Tercero, con el otro aspecto de la denuncia; denuncia de seguimiento. Finalmente el vicegobernador afirmó que recibió un llamado de una periodista donde decía que se había enterado que un auto gris sin matrícula, lo había seguido, no dando más detalles.

Sobre estos dichos de un tercero nada se ha aportado ni se ha podido constatar, no se ha podido acreditar que el seguimiento existiera, que el supuesto seguimiento tuviera una finalidad de espionaje, etcétera. El propio vicegobernador dijo que él personalmente no había advertido nada.

La Comisión Investigadora extendió su funcionamiento durante los días jueves 27 y viernes 28 de mayo para recepcionar el testimonio voluntario de Miguel David y Ricardo Martínez, quienes lo hicieron en forma escrita, lo cual no tendría vinculación alguna con el caso de la investigación y fueron derivados a la Comisión de Derechos y Garantías.

También el testimonio de Clemente Montaña, quien al prestar declaraciones tampoco aportó elemento alguno vinculado a la causa.

Es decir, se han investigado exhaustivamente cada uno de los hechos denunciados sin encontrar indicio alguno de acciones de espionaje en perjuicio del señor vicegobernador de la Provincia.

Sin perjuicio de lo expuesto, entendemos que el vicegobernador ha ejercido su derecho de hacer la denuncia a la Justicia para esclarecer hechos que considera irregulares, los cuales no se han podido constatar en esta comisión.

En razón de lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución: Artículo 1º: Disponer el archivo de las

actuaciones 55634 del 2010 en razón de no surgir de las investigaciones realizadas elementos que permitan inferir la existencia de acciones de espionaje en contra del señor vicegobernador de la Provincia de Mendoza, Cristian Racconto.

Artículo 2º - De forma.

Esta es nuestra posición al respecto, no obstante, he escuchado la exposición de los diputados Pradines, Orbelli y de otros que han sido miembros de la Comisión y estamos abiertos a la posibilidad de tener un despacho en común; creo que tiene relación lo planteado por el diputado Pradines cuando dice que estamos dispuestos al archivo de este tema y además ha agregado el fin de la comisión, tranquilamente eso se puede compatibilizar y si a usted no le parece mal y todos están de acuerdo, pedir un cuarto intermedio para ver si podemos tener un despacho en común.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Lo haremos luego de que terminen las alocuciones de los diputados anotados.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: simplemente para que se mocione el cierre de la lista de oradores, si los diputados están de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Cierra la lista de oradores el diputado Puga.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en realidad no pensaba intervenir en este debate porque para eso nuestro bloque había designado al señor diputado Petri, pero en el fragor del debate empezamos a tener algún tipo de contradicción o celo con el diputado Piedrafita porque él me decía que le robaba ideas y yo pienso que él me las ha robado a mí, pero siempre, afortunadamente, en el mismo sentido.

En primer lugar, celebro la gran coincidencia que hay en el fondo de la cuestión; más allá que en las formas no tengamos coincidencia, en el fondo estamos coincidiendo que la denuncia del vicegobernador por distintos motivos o por distintas evaluaciones que son subjetivas, carece de consistencia.

En segundo lugar, por lo expresado por los distintos representantes en mayor o menor medida coincidimos en que hay graves falencias en la implementación del sistema de cámaras por parte del Poder Ejecutivo.

Creo que hemos transformado esta discusión en una cuestión de procedimientos, si es con interpelación o no, pero en definitiva y más allá de cuál sea el despacho que termine imponiéndose, vamos a terminar en los próximos días con todas las cosas que hoy estamos planteando seguramente concretadas. Vamos a terminar con el pedido de Juicio Político al vicegobernador planteado por el diputado Cassia, vamos a terminar con la interpelación al Ministro que plantearemos los

bloques del Frente y si el oficialismo nos acompaña, lo tendremos acá.

El motivo principal de mi intervención tenía que ver, no por defender al diputado Parés porque creo que él es lo suficientemente grande como para hacerlo por sí solo y creo que tiene la suficiente capacidad, por lo que no tengo de ninguna manera ni la obligación ni él tiene la necesidad de que asuma el rol de defensor.

Para sacarnos las dudas me dirijo al diccionario. La palabra "apriete" en alguna época era una cosa y hoy, si lo dice un joven, es trazar; en otra época era "chapar", distintas acepciones de una misma palabra. Cuando el diputado Bianchinelli se siente ofendido porque el diputado Parés ha dicho que el presidente lo aprieta, quiero aclarar que lo ha alabado, porque el diccionario de la Real Academia dice: "Tratar con excesivo rigor, con estricto ajustamiento a la ley o a la regla."

Lo que usted ha hecho, señor presidente, es exigirle al diputado Parés que cumpla con la ley y con la regla. Ni usted ha cometido un acto irregular, ni usted se ha excedido en lo que su investidura le otorga, ni el diputado Parés lo ha ofendido. La realidad es que usted le ha exigido el cumplimiento estricto de la ley.

Si lo queremos ver con otra interpretación, lo podemos tomar hasta como un gesto afectuoso, porque dice "estrechar contra el pecho", y uno aprieta contra el pecho a una persona a la que le tiene afecto. Diría que se dan las dos circunstancias, el reconocimiento a su apego a la ley, por un lado, que es valorable y es su obligación y que la ha cumplido exigiéndole al diputado Parés que haga el dictamen en tiempo y forma, como corresponde; y por el otro lado, si lo queremos tomar de una manera afectiva, también lo va a estrechar contra el pecho.

Es un buen síntoma de convivencia política demostrar que más allá de las diferencias también podemos tener afecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: más allá de lo jocoso con que lo toma el diputado Marín, la Real Academia podrá dar las interpretaciones que quiera.

El hecho que manifesté con relación a otros términos, diría que en el lunfardo y en la jerga, fundamentalmente en la política cuando se habla de "apriete" no es un término muy agradable y menos cuando hace referencia al presidente de nuestra Cámara. Creo que ha sido una falta de respeto y tomar esto con liviandad e ironía no me parece muy serio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: este es un debate en que uno no hubiera querido participar, como no quise participar de la Comisión Investigadora y ahora

se dice lo que uno planteó oportunamente y esto que me debiera alegrar, me da pesar.

Escuchaba al diputado Pradines que meritaba la responsabilidad pública que tenemos como legisladores para atender temas de mayor urgencia para la Provincia y sin embargo participaron de la Comisión que debíamos haber rechazado por la inconsistencia de los hechos que se denunciaron, y que previo debía haber tenido un informe de la fiscalía, hubiéramos analizado si existen cuestiones políticas para tratar en el ámbito de esta Cámara.

Creo que este tema tiene que ver con la falta de experiencia en la política; quienes conocemos la política conocemos que hay códigos, que hay un ámbito natural para la discusión de las cosas; muchas veces se debate en el seno de los partidos y no es público; otras se hacen en el ámbito del gabinete de un gobierno o entre las fórmulas pero las resoluciones que surgen de esas discusiones del ámbito natural de la discusión política se resguardan de lo público con el objeto de garantizar la constitucionalidad.

Acá se rompieron todos los códigos y este tema meritaba pensar que había que ir por todo o por nada; por todo era ir a Juicio Político, por nada, por hacer una nota a la Cámara de Diputados convocándolo al vicegovernador a asumir la responsabilidad que tiene a su cargo, y mantener silencio respecto de las situaciones particulares que hacen a la vida del gobierno y del partido gobernante con el objeto de no generar dificultades en la marcha del gobierno.

Y no hemos tenido ni una ni otra cosa, pero hemos tenido un tema nuevo que es respecto al Ministro de Seguridad por el uso de la videos cámaras en la Provincia; tema que me afecta personalmente por mi militancia en el tema de los derechos humanos, y uno no puede dejar pasar desapercibido una situación de esta naturaleza. No le hemos hecho un favor a la Cámara de Diputados con este trabajo, malogramos el respeto institucional de la sociedad cuando analizamos situaciones que no meritúan tanto esfuerzo y trabajo. Esto es lo que yo creía cuando se constituyó dicha comisión y lo dije en Labor Parlamentaria que era necesario que la Cámara de Diputados se abocara a los graves problemas que tiene la sociedad de Mendoza y respecto a este tema que no había que darle entidad.

El resultado de las gestiones, cada uno de los despachos que tienen los distintos partidos, terminan en nada, hasta el despacho de Cassia, que si no lo llamamos a la reflexión quedaba en nada y el resultado iba a ser incongruente con lo que él mismo reclamaba. Era una denuncia inconsistente, vacía de contenido, de verdad, era el sentimiento de una persona que se sentía marginada del gobierno, por eso hablaba del ámbito natural de la discusión y el que no tiene experiencia política, cuando se siente desdeñado busca atajos para resaltar en la opinión pública porque no tiene capacidad para proponer un cambio en la acción política que cambie el curso de

las cosas; y no tiene además el respaldo que tienen los dirigentes políticos. Estamos ante un improvisado y esto hay que tenerlo como una visión de la realidad, esta Cámara debe llamarlo a la reflexión, porque él tiene una responsabilidad institucional muy importante, es la segunda autoridad de la Provincia, y los ministros también, que desdeñan al vicegovernador con declaraciones que son penosas y lamentables como las del Ministro de Seguridad, que dijo que tenía el mismo trato que un presidente de una unión vecinal para responder el pedido que hacía 4 meses tenía en su despacho este Ministro. Este es un acto de insolencia de la autoridad pública que no es de ninguna manera aceptable.

El vicegovernador pese a quien le pese fue elegido junto al gobernador de la Provincia por la mayoría de los mendocinos, y en respeto a la voluntad popular exige de los ministros que son empleados del gobernador, puestos a dedo, el respeto institucional que le corresponde más allá de las diferencias.

Un tema que debió ser debatido en el ámbito del gobierno y del partido gobernante, y por supuesto, que no tiene experiencia, se sustrae del ámbito natural lo hizo público y generó esta conmoción política.

Por eso no quería darle trascendencia pública para discutir un tema que no tenía la entidad necesaria para un debate de esta naturaleza. Pero surgió un tema nuevo que es el uso de la video cámara que afecta, aparentemente, la privacidad de las personas porque no se cumple con la ley; frente a esto creo que meritua que el ministro dé explicaciones sobre esta situación que es demasiado grave, para dejarlo pasar.

Este no es el motivo del debate, este se planteó al debatir la resolución de la comisión, la misma debe abocarse al tratamiento del espionaje y los hechos irregulares planteados por el vicegovernador y se ha llegado a la conclusión que no tiene méritos. Debemos cerrar el capítulo de la Comisión Investigadora como primera medida, va al Archivo o se toma la decisión del diputado Cassia, por eso planteaba es todo o es nada. El tema del Ministro de Seguridad y de las video cámaras, debe ser parte de un proyecto de resolución que nos convoque a charlar con el ministro para resolver el problema, y se puede hacer perfectamente en forma separada, poniendo las cosas en su lugar. Resolvamos primer el problema de la Comisión Investigadora y su despacho, y por cuerda separada aquellos que crean que tienen que traer al Ministro de Seguridad, que presenten el proyecto, yo los voy a apoyar.

Por razones de carácter personal no voy a ahondar en el tema del vicegovernador.

Realmente creo que la mejor sanción que puede darle esta Cámara es un fuerte llamado de atención al vicegovernador, con una nota de la Cámara de Diputados, no para que no pueda expresar sus sentimientos como ciudadano frente a los acontecimientos en la vida social de la Provincia, o de la vida política de la Provincia, sino para que

sea cuidadoso respecto de la institucionalidad de la provincia que ha puesto en riesgo.

Dónde iríamos a parar si estuviésemos en manos de un irresponsable, que después de estos acontecimientos mañana inventara otra cosa y terminara formulando cargos que no pudiera probar contra el gobernador de la Provincia, termináramos en una suerte de juicios hasta que la Provincia esté solo abocada solo a temas de esta naturaleza, que no tiene andamiaje desde el punto de vista de la verdad? Esto es más grave.

Diría, una nota conceptuosa llamándolo a la reflexión y a su responsabilidad institucional. Me parece una salida, la última oportunidad que se le da para que esté a tono con la responsabilidad que tiene como vicegobernador de la Provincia.

Mi expectativa es que esté cruce del gobernador con el vicegobernador, con las Cámaras, que haya diálogo, que se pronuncie el Gobierno en la convocatoria de todos los legisladores de los distintos bloques, con el objeto de aunar criterios para mejorar la calidad de la producción, la educación, de los problemas que tenemos en el ámbito judicial. Estos deben ser los temas que nos convoquen, no esta “porquería” que hemos tenido que analizar y discutir.

No abro juicio sobre la Comisión Investigadora porque no he participado, no tengo derecho a hacerlo.

Un elemento nuevo que si quiero analizar, en su oportunidad, demos por concluido el tratamiento de la Comisión Investigadora, que se voten los despachos. Voy a votar el despacho que envía al archivo este tema; voy a solicitar expresamente que los partidos que crean necesario que el Ministro de Seguridad venga, presenten un proyecto con los argumentos necesarios, debería estar este informe del fiscal respecto de la compulsa que está realizando respecto de como funcionan esas cámaras, para tener elementos de juicio que nos permitan afrontar el análisis del tema con la responsabilidad que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No hay más oradores.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: a lo largo de la sesión hemos notado coincidencia con el despacho presentado por el diputado Arenas, en parte con el diputado Orbelli, y estamos de acuerdo en la incorporación de un artículo que solicita el partido demócrata. En este contexto solicitaría un cuarto intermedio a los efectos de unificar el criterio, en ese caso pondríamos a consideración tres despachos.

Solicito se incorporen al despacho los fundamentos del diputado Orbelli, como así también los del diputado Arenas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: a los efectos de solicitar que como fundamentos vertidos por este bloque se incorpore lo expresado a viva voz por el diputado Roberto Pradines.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

Esta presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 20.31

- A las 20.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hemos arribado a la posibilidad de que hayan dos despachos en discusión; un despacho conformado por dos artículos y el tercero de forma, que va a ser el despacho de los diputados Orbelli y Arenas al que se le va agregar el artículo solicitado por el partido demócrata y también se le agrega los fundamentos de los despachos en particular.

Entendemos también que el diputado Cassia va a explicar cuál es la situación del despacho de él y quedaría por discutir el despacho en mayoría con la firma de los diputados, 5 integrantes, que son el diputado Casado, Orbelli, Arenas, Cassia y el diputado Pradines; quedaría otro despacho del Frente Cívico que tendría minoría en las firmas.

Esto para aclarar y estaríamos en condiciones de votar:

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: en función de las palabras vertidas de los diputados Marín y Puga, el ánimo que prevalece con detalles más o menos, metodologías más o menos es desestimar de plano esta situación planteada por el vicegobernador.

En mi anterior alocución dije que esto debía tener una resolución y a la cual arribé a mi criterio, tenía que traer aparejado el pedido de juicio político, en virtud de esa situación y con el ánimo de encauzar la votación en esta Legislatura a este tema y dar un corte definitivo, la semana que viene martes o miércoles, voy a hacer la presentación formal tal cual lo prevé el artículo 109, que ya lo tenía previsto hacer en tanto y en cuanto el tema se discutiera en Labor Parlamentaria que es el ámbito natural previo a lo que establece el 109, que es el tratamiento en la Cámara en cuanto a un pedido de juicio político y como lo voy a formalizar la semana que viene, creo que esto ayudaría a que este tema se trabaje en forma paralela o por cuerdas separadas con esta presentación y que quede expuesto mi sentimiento en el dictamen que significa desestimar las denuncias planteadas y arribar en causa común a rechazar lo vertido, que esto se archive y quede la comisión disuelta tal como lo planteó el diputado Pradines y en lo que concierne, y que esto quede claro, en cuanto al pedido sancionatorio no lo he renunciado, lo he postergado para la semana que

viene con los mismos fundamentos y metodologías y pruebas, con la misma jurisprudencia y doctrina haciendo mención a la misma causal, para que sea tratado la semana que viene en este Cuerpo y ya veremos si es rechazado o aceptado.

Por eso adhiero en líneas generales a los preceptos vertidos por cada uno de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: de acuerdo a lo acordado en el transcurso de la semana voy hacer una presentación para citar al Ministro de Seguridad a la Cámara, con el objeto de que dé explicaciones sobre el funcionamiento de las videocámaras y otros temas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en la misma dirección planteada para unificar despachos, quiero que quede aclarado de que no solo en los fundamentos sino que en el dictamen de este bloque empieza y termina con una cuestión de competencia. No somos competentes cuando el mismo Vicegobernador atenúa en irregularidades su renuncia y deja ser espionaje como él lo plantea, es importante porque la situación en esa terminología jurídica es un elemento contundente por lo que cesa automáticamente la función de la comisión, sino no tiene sentido unificar si carecemos de esa palabra

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le pido al diputado Orbelli que asista a Secretaría para precisar el texto.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es a los efectos de solicitar que la votación sea con carácter nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa al Cuerpo que en función de lo expresado por los distintos diputados, obran en Secretaría dos despachos: el A) que tiene entre sus fundamentos lo expresado por los diputados Orbelli y Arenas, y la Versión Taquigráfica de los fundamentos expresados por el bloque del Partido Demócrata, y consta de los artículos expresados por el presidente del partido oficialista, diputado Bianchinelli, con lo expresado por el diputado Orbelli, quien está perfeccionando el despacho, y lo expresado por el bloque del Partido Demócrata.

Existe también en Secretaría el texto que obra como proyecto de resolución al que llamamos B), y que es el presentado por los bloques del frente cívico.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: habíamos acordado que también los fundamentos y lineamientos jurídicos que tenía el dictamen hecho por este bloque, también iban a ser incorporados en el despacho A).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Disculpe diputado, omití mencionar que se incorporan sus fundamentos, al texto de fundamentos del despacho A).

Presidencia invita al Cuerpo a 2 minutos de cuarto intermedio para precisar el texto del despacho A).

- Así se hace, a las 20.48.
- A las 20.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario de los Despachos A) y B).

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

DESPACHO DE COMISIÓN A

Expte. 55634/2010

H. Cámara:

La Comisión Especial Investigadora de las denuncias de Espionaje Realizadas por el vicegobernador de la Provincia," creada mediante Resolución N° 76, de fecha 5 de mayo de 2010, por los fundamentos que a continuación se desarrollan, aconseja la aprobación del presente proyecto de resolución.

FUNDAMENTOS:

En primer lugar, es necesario poner de manifiesto que la idea de la creación de esta Comisión fue impulsada por el radicalismo y acompañada por todos los bloques, evidenciándose una irrestricta voluntad política de colaborar con la investigación y esclarecimiento de los hechos denunciados y que dieron origen a esta Comisión.

En segundo lugar, a lo largo de todo el proceso de investigación desarrollado por la Comisión, se han analizado exhaustivamente cada uno de los hechos denunciados por Vicegobernador, sin que se haya encontrado elemento alguno que permita inferir la existencia de acciones de espionaje en su contra.

En la reunión de la Comisión a la que concurrió el vicegobernador, lo primero que aclaró es que nunca hablo de espionaje, lo que desvirtuaba a través de la negativa expresa del denunciante, la existencia del hecho objeto de la investigación.

En efecto, el hecho típico espionaje constituía el objeto, la causa-fin, que daba razón a la existencia de la Comisión Investigadora, y el mismo

ha sido expresamente desvirtuado por el vicegobernador.

Sin perjuicio de dicha situación, la Comisión Investigadora continuó con su labor en procura de esclarecer la totalidad de los hechos denunciados.

El vicegobernador denunció tres hechos puntuales que a su criterio constituían irregularidades:

a) La Custodia:

El vicegobernador presentó una nota 7/1/10 al Ministro de Seguridad, solicitando la creación de la División Custodia de la Vicegobernación, y dicha nota no fue oportunamente respondida.

Según consta en la versión taquigráfica, en la reunión de la Comisión Investigadora se le preguntó al arquitecto Racconto si desconfiaba de la custodia y dijo que no, que no desconfiaba de la custodia, sino que quería armar su propio equipo de custodia. Es decir, el propio denunciante ha excluido expresamente toda sospecha respecto de la custodia provista por el Ministerio de Seguridad, solo planteó que le preocupó cuando volvió de vacaciones que estuviera la custodia en la puerta de la casa sin haber dado aviso previo. Consultado por la Comisión Investigadora respecto de este hecho, el encargado de la custodia informó que se tomó conocimiento del arribo del vicegobernador, a través de su chofer.

Ahora bien, el hecho en sí, esto es la existencia de la custodia en la puerta de la casa del Vicegobernador, no constituye irregularidad alguna, por el contrario, es el cumplimiento estricto de la obligación de brindar seguridad a la segunda autoridad de la provincia, obligación que resaltó el propio asesor del Arq. Racconto, Dr. Mariano Godoy Lemos. El cual, en reunión con la Comisión Investigadora manifestó que se debía otorgar custodia al vicegobernador, aún en contra de su propia voluntad y aún en contra de su propia decisión (Ver Versión Taquigráfica). Asimismo, y conforme se ha desarrollado precedentemente, dicha custodia no objeto de desconfianza por parte del vicegobernador.

En la reunión con el ministro de Seguridad, la Comisión Investigadora le solicitó que respondiera la nota del Vicegobernador y se pusiera a su disposición a los fines de brindarle la custodia a la que había renunciado.

El ministro de Seguridad dio cumplimiento a dicho pedido mediante nota de fecha 27 de mayo de 2010 en la cual se solicita al vicegobernador que remita en forma escrita la nómina del personal de la División Custodia que deseaba para cumplir funciones en la Vicegobernación. Esta documentación ha sido remitida a la Comisión Investigadora, mediante nota del Arq. Racconto, de fecha 28 de mayo de 2010.

b) La cámara de seguridad ubicada en la intersección de calles Sarmiento y Patricias Mendocinas:

La Comisión Investigadora visitó el CEO y se pudo constatar que: 1º - La cámara no graba sonido, 2 - No enfoca el despacho o la ventana del vicegobernador.

En las grabaciones de imágenes sobre días elegidas en forma aleatoria por parte de los diputados y de periodistas presentes en el lugar, no se registraron imágenes de la ventana o despacho, y cuando se solicitó específicamente que se enfocara la ventana, el reflejo del vidrio no permitía ver el interior. Asimismo la instalación de las cámaras de seguridad, fue expresamente acodada con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Es decir, no existe indicio alguno que permita la más mínima sospecha respecto de la finalidad y funcionamiento de la cámara en cuestión, los propios periodistas presentes cubrieron ampliamente el hecho, constante lo observado por los miembros presentes de la Comisión Investigadora.

3) Denuncia de seguimiento.

Finalmente, el vicegobernador afirmó que recibió un llamado de una periodista en donde le decía que se había enterado que un auto gris sin matrícula lo había seguido, no dando más detalles.

Sobre estos dichos de un tercero, nada se ha aportado ni podido constatar, no se ha acreditado que el seguimiento existiera, que el supuesto seguimiento tuviera una finalidad de espionaje, etc., de hecho, el propio Vicegobernador indicó que él personalmente no había advertido nada.

Por último, la Comisión Investigadora extendió su funcionamiento durante los días jueves 27/5/10 y viernes 28/5/10 a los fines de recepcionar el testimonio voluntario de Miguel A. David y Ricardo Martínez, quienes lo hicieron en forma escrito, los cuales al no tener vinculación alguna con el caso en investigación, fueron derivadas a la Comisión de Derechos y Garantías, y el testimonio de Clemente Montaña, quien al prestar declaración ante la Comisión Investigadora, tampoco aportó elemento alguno vinculado a la causa.

Es decir, se han investigado exhaustivamente cada uno de los hechos denunciados, sin encontrar indicio alguno de acciones de espionaje en perjuicio del vicegobernador de la Provincia.

Sin perjuicio de lo expuesto, entendemos que el vicegobernador ha ejercido su derecho de hacer la denuncia en la justicia para esclarecer hechos que consideró irregulares, los cuales no se han podido constatar en esta Comisión.

En razón de lo expuesto, es que solicito el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Gustavo Arenas

DESPACHO B

DESPACHO COMISIÓN INVESTIGADORA

FRENTE CÍVICO FEDERAL

Que viene a consideración de esta Comisión Investigadora los hechos denunciados oportunamente por el vicegovernador de la Provincia, respecto de hechos, que sumados antecedentes de mucha importancia, provocaron el temor por el riesgo de vulneración de su seguridad personal. Que con motivo de ello, se conformó una Comisión Investigadora, a fin de abocarse al estudio e investigación de los mismos.

Que a tal efecto, la Comisión Investigadora, a fin de posibilitar el esclarecimiento y la averiguación de la verdad, recabó una serie de pruebas que en mérito de los presentes obrados es oportuno y necesario analizar a continuación.

Que en primer término la Comisión Investigadora invitó al vicegovernador, a fin de ratificar o rectificar las declaraciones efectuadas por éste que tomaron estado público en los principales medios de comunicación de la Provincia y que posteriormente se trasuntaron en una denuncia efectuada en sede penal, radicada en la Fiscalía de Delitos Complejos.

Que preguntado el vicegovernador de la Provincia respecto del presunto espionaje del cual éste podría ser víctima, manifestó que se trataba de irregularidades pero que en ningún momento había expresado ser sujeto a espionaje.

A tal fin, detalló el contenido de su denuncia penal y el carácter de las irregularidades mencionadas oportunamente, precisando que las mismas consistían en:

1) Ausencia de respuesta por parte del Poder Ejecutivo al pedido formal de cambio de custodia.

2) Colocación frente al despacho de éste de una cámara de seguridad, tipo domo, sin haber sido notificado de la misma, particularmente teniendo en cuenta que ésta se encontraba frente a su oficina y sin que la misma diera cumplimiento a la legislación vigente.

3) Toma de conocimiento de un supuesto seguimiento por parte de un vehículo con una patente fuera de servicio.

Que así mismo ofrece a la comisión copia de la denuncia oportunamente radicada en sede penal.

Que seguidamente la Comisión Investigadora citó al ministro de Seguridad de la Provincia, quien compareció acompañado de todos los funcionarios pertenecientes a su ministerio que el estimó conveniente.

Preguntando por la primera irregularidad denunciada por el vicegovernador de la Provincia reconoció que, a pesar del tiempo transcurrido (4 meses y medio), no habían dado contestación a la nota enviada por el vicegovernador y con respecto a

la falta de custodia del mismo, afirmó que no se trataba de una irregularidad sino del expreso cumplimiento al pedido efectuado por el vicegovernador en fecha 25 de marzo del 2011.

Preguntado si el gobernador le había dado alguna instrucción con respecto a los hechos denunciados por el vicegovernador, el ministro contestó que no había hablado de este tema con el gobernador.

Preguntado por la segunda irregularidad, los Sres. Pravata y Pitón se explayaron en explicar el funcionamiento del sistema de videocámaras, argumentando que la ubicación de las cámaras había sido acordada con el Municipio de la Capital, en cuanto a cuales esquinas eran las conflictivas, siendo decisión exclusiva del Ministerio en que poste se colocaban.

En cuanto al tercer punto, preguntado el fiscal especial, Dr. Santiago Garay, si la periodista había ratificado lo narrado por el vicegovernador, el mismo ratificó estos dichos, aclarando que la periodista había hecho reserva de sus fuentes.

Que analizadas las pruebas rendidas no puede comprobarse la existencia de espionaje a la figura del vicegovernador de la Provincia.

Que el propio vicegovernador manifestó que se trataban de irregularidades que merecían ser solucionadas y esclarecidas.

Que respecto de las mismas, es notorio el incumplimiento por parte del Ministerio de Seguridad, como autoridad de aplicación de la Ley 7924, a las disposiciones contenidas en dicha norma legal.

Que los incumplimientos por parte del Ministerio de Seguridad a la Ley 7924 consisten en:

a) Ausencia de carteles indicativos que den cuenta de la existencia de videocámaras de manera clara y permanente (conf. Art. 11).

b) Incumplimiento del artículo 6º, Inc. b), no habiéndose adoptado las medidas conducentes, a fin de impedir la captación de imágenes del interior de las propiedades privadas.

c) Incumplimiento de la disposición contenida en el artículo 7º respecto de la duración del almacenamiento de las imágenes captadas por las videocámaras emplazadas en espacios públicos.

d) Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 que establece la creación de un registro en el que figuren todas la videocámaras instaladas.

e) Incumplimiento del Art. 137 de la Constitución Provincial por falta de contestación a los miembros de la comisión de los informes solicitados, precisando aspectos técnicos contenidos en el expediente de la licitación, encontrándose esta comisión, a la fecha de elaboración del presente dictamen, imposibilitada de analizar documentación vital para evaluar el normal funcionamiento de las videocámaras instaladas en la vía pública.

Que por ello esta Comisión Investigadora entiende que existe un deliberado e injustificado incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo a una ley vigente de la Provincia, poniendo en grave

peligro la intimidad y privacidad de todos los mendocinos.

Que no excluye la responsabilidad política del Ministerio de Seguridad el hecho de manifestar que las videocámaras se encuentran en etapa de implementación ya que la ley 7924 entró en vigencia hace 19 meses, en fecha 12 de octubre del 2008, encontrándose, incluso, prevista la compra de videocámaras en la Ley de Emergencia en Seguridad, sancionada al comienzo de la gestión del gobernador Celso Jaque.

Que asimismo se encuentra seriamente comprometido el cumplimiento de la Ley nacional 25326.

Dicha norma establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de todo archivo, registro, base o banco de datos públicos o privados destinado a proporcionar informes, disponiendo los requisitos mínimos a tal fin. (artículo 21)

La LPDP define a los datos personales como "Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables" (artículo 2º).

Por su parte, define a las bases de datos de la siguiente manera: "Archivo, registro, base o banco de datos: indistintamente, designan al conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento o procesamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización o acceso" (artículo 2º).

En consecuencia, la imagen de un persona podrá ser considerada un dato personal, en tanto la persona pueda ser identificada o identificable a través de esa imagen.

Por lo tanto, el conjunto organizado del material fílmico grabado en espacios públicos constituye una base de datos sujeta al régimen de la Ley de Protección de Datos Personales.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con similar criterio ha señalado, en el caso "Ganora" (CSJN, Fallos, 322:2139), que la acción de habeas data es procedente en principio contra bancos de datos existentes en organismos y fuerzas de seguridad, en la medida en que prudencialmente no se afecte la seguridad, la defensa nacional, las relaciones exteriores o una investigación criminal.

Cuando se proceda a la captación, reproducción y tratamiento de las imágenes y sonidos deberán respetarse los siguientes principios:

a) Proporcionalidad: la información que se recaba debe ser adecuada, pertinente y no excesiva en relación a la finalidad para la que se hubiera obtenido, según los dispone el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 25326. Ello implica que deberá cuidarse que las imágenes y sonidos obtenidos se relacionen estrictamente con los fines perseguidos evitándose, mediante esfuerzos razonables, la captación de detalles que no sean relevantes para la consecución de los objetivos que justifican las medidas adoptadas.

b) Información al público: el artículo 6º de la Ley 25326 establece la información que deberá brindarse al titular cuando sus datos sean recabados. Ello podrá lograrse, a través de carteles que en forma clara indiquen al público la existencia de videocámaras (sin que sea necesario precisar su emplazamiento puntual), los fines de la vigilancia y la autoridad pública responsable del tratamiento.

c) No afectación de la privacidad: deberá evitarse especialmente cualquier afectación al derecho de privacidad cuidando de no captar imágenes de viviendas particulares o conversaciones privadas. Las imágenes y sonidos obtenidos accidentalmente en estos casos deberán ser eliminados inmediatamente.

Es de destacar lo manifestado ut supra, en cuanto a que los datos registrados con fines policiales se cancelarán cuando no sean necesarios para las averiguaciones que motivaron su almacenamiento (artículo 23, Inc. 3º) de la Ley 25326).

La autoridad responsable de la base deberá determinar en el marco de su competencia por cuanto tiempo resultará de utilidad el mantenimiento de los datos personales en el banco. Una vez que los datos resulten innecesarios para las investigaciones que dieron motivo a su obtención, deberán ser eliminados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 25326, una vez creado el registro, el organismo responsable deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

Conforme con lo expuesto, y en lo que hace a la competencia específica de esta Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, se concluye que una vez cumplidos los extremos señalados no existen reparos para la implementación del registro proyectado.

La utilización de videocámaras en espacios públicos en número suficiente y con los recursos humanos adecuados puede ser un instrumento útil a los fines de la prevención y represión del delito. Para que dicha herramienta sea eficaz se requiere que el personal a cargo del monitoreo esté altamente calificado.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar que no existen pruebas suficientes para sostener el espionaje y/o seguimiento a la persona del vicegobernador de la Provincia, recomendándole que en lo subsiguiente y

atento a la investidura que reviste, adopte las medidas conducentes a fin de salvaguardar la institucionalidad de la Provincia.

Art. 2º - Interpelar al ministro de Seguridad de la Provincia, Carlos Aranda, en virtud de lo dispuesto por el artículo 97 de la Constitución Provincial, a fin de brindar explicaciones respecto de los reiterados e injustificados incumplimientos de la legislación vigente en materia de Seguridad.

Art. 3º - Remítase compulsas de los presentes obrados al juez competente en turno, a fin de evaluar el presunto incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Provincial a la Ley 25326 de protección de datos personales.

Art. 4º - Remítase copia certificada de todo lo actuado por la Comisión Investigadora a la Fiscalía de Delitos Complejos a cargo del Santiago Garay, a fin de ser incorporada a la compulsas a que diera origen la denuncia del vicegobernador de la Provincia.

Art. 5º - Solicitar se impongan la máximas sanciones previstas por el artículo 13 de la Ley 7924, a los responsables operativos de las videocámaras en espacios públicos en virtud de los incumplimientos a los artículos 6º, 7º, 11 y 18 de la citada norma legal.

Art. 6º - De forma.

Patricia Gutiérrez
Néstor Parés
Luis Petri

DESPACHO C

DESPACHO DE COMISIÓN INVESTIGADORA

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Especial Investigadora de las denuncias realizadas por el vicegobernador de la Provincia, en relación a la investigación que motiva la formación de la mencionada Comisión por la difusión pública de las denuncias que el vicegobernador habría efectuado y la respuesta recibida por el gobernador, esta comisión arriba al siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

1) Que la Resolución Nº 76 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza dispuso, en su Art. 1º la creación de una "Comisión Especial Investigadora de las Denuncias de Espionaje Realizadas por el Vicegobernador de la Provincia", con el objetivo de recabar todos los datos necesarios para esclarecer la situación de gravedad institucional planteada, en el menor tiempo posible. Los Arts. 2º y 3º establecieron la forma en que debía integrarse la Comisión y el plazo para emitir dictamen.

Es decir, valga la reiteración, que la Comisión fue creada, pura y exclusivamente, para investigar las "Denuncias de Espionaje" realizadas por el vicegobernador.

La Comisión resulta una suerte de instructor que investiga si el hecho objeto denunciado de la misma existió y, en consecuencia, emitir su dictamen. Para hacer una comparación con el derecho penal, el "delito", en este caso, sería el "espionaje", y la conducta atrapada por el tipo de objetivo sería la acción de "espiar". Como Comisión somos un órgano legislativo creado para entender solo respecto de la denuncia de la acción de "espiar" y sobre este único "delito" de "espionaje".

Como consecuencia, el nombre dado a la Comisión y el objeto de la misma, mencionado en el Art. 1º de la Resolución Nº 76, son los que delimitan la "competencia" de la misma.

2) Las reglas de competencia se fundamentan en la necesidad práctica de una mejor y más eficiente administración de justicia y tienen también basamento en la defensa de las garantías constitucionales de los ciudadanos, tales como la defensa en juicio y la legítima defensa.

Es común dar un concepto técnico de la competencia, considerándola primero desde un punto de vista objetivo y después desde un punto de vista subjetivo.

Desde el primero se dice que es la órbita jurídica dentro de la cual se ejerce la potestad jurisdiccional. Subjetivamente, se la muestra como el conjunto de atribuciones acordadas a quien ejercita esa potestad jurisdiccional.

Así podemos fácilmente advertir que esta Comisión fue objetivamente creada por la Resolución Nº 76 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, para la investigación de las denuncias efectuadas por el vicegobernador y, subjetivamente, sus atribuciones fueron delimitadas por el término "Denuncias de espionaje".

En consecuencia, la competencia material de la presente comisión, y único objetivo de la misma, es la de investigar si el vicegobernador denunció haber sido víctima de "espionaje".

3) Sentada la competencia de la Comisión, pasamos a analizar los hechos que supuestamente habrían ocurrido.

De la investigación efectuada resultan esclarecedoras las palabras vertidas por el propio vicegobernador que, al comparecer a la reunión del 17/5/10, 11.15, dijo: "Me gustaría iniciar diciendo que la denuncia que hice, de la que traigo copia y se la dejo, no está realizada como espionaje. El espionaje es una denuncia que hay que hacerla en los ámbitos nacionales, lo que he denunciado son hechos irregulares a partir de situaciones que se han sucedido y que son las que voy a compartir con ustedes..."

Seguidamente, el vicegobernador describió una serie de cuestiones referidas a la conformación de su custodia y la elección de la misma para, luego,

relatarnos algunas situaciones referidas a las instalaciones de las cámaras de seguridad colocadas en la vía pública, como parte de un plan de seguridad urbana y que él consideró colocadas con procedimientos irregulares.

Así llegamos a la declaración del Sr. Godoy Lemos que puso luz sobre la denuncia efectuada por el vicegobernador, respecto que la posible calificación legal de los hechos denunciados serían: 1) Abandono de persona, por irregular e irresoluta falta de designación de la custodia y 2) El ilícito que importaría la colocación de las cámaras de seguridad, al margen de lo establecido en la Ley 7924.

4) Lo concreto es, que más allá de la investigación llevada a cabo, no podemos hablar de la existencia de “Denuncias de espionaje”, máxime si de la declaración del propio vicegobernador se desprende que los hechos denunciados serían solo la comisión de irregularidades.

Esta conclusión no implica que el espionaje pudo o no existir, pero lo cierto es que no se denunció tal cuestión y a ello solo podría arribarse luego de una extensa investigación judicial.

Por tanto, como esta comisión no fue designada para la investigación de esas irregularidades, sino para la investigación de las denuncias de “Espionaje”, arribamos a la siguiente conclusión:

RESUELVO:

1) Declarar la incompetencia de la presente “Comisión Especial Investigadora de las Denuncias de Espionaje Realizadas por el vicegobernador de la Provincia” para la investigación de los hechos denunciados, subsumidos como irregularidades por el propio vicegobernador.

2) Considerar cumplidos los objetivos establecidos a la presente Comisión en la Resolución N° 76 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

3) Dar por finalizada la investigación

4) Una vez notificadas las actuaciones, archívese.

Luis Orbelli

DESPACHO DE COMISIÓN D

Sr. Presidente Comisión Investigadora
Diputado Provincial
Néstor Parés

Me dirijo a Ud. en mi condición de diputado provincial y miembro de la Comisión Especial Investigadora a fin de remitir dictamen al respecto:

Al solo efecto de omitir formalidades de estilo, destaco el funcionamiento, sin objeciones de mi parte, a la comisión conformada.

Respecto de la situación en sí, (sin perjuicio de la calificación legal que otorgue al caso el Poder Judicial), cabe acotar que el Procedimiento

Legislativo, se encuadra en las facultades otorgadas a la Comisión Especial Investigadora, formada por Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, atento a ello me presento a expresar respetuosamente lo siguiente:

1 - Fundamentos:

La situación que detallaré se produjo en el evento conocido públicamente como sospecha de espionaje al vicegobernador de la Provincia, al respecto manifiesto:

En la denuncia presentada, el propio Vicegobernador, no habla de espionaje y de plano desestima la existencia de algún tipo de amenaza hacia su persona o a su grupo familiar, y advierte sobre la posible violación de la Ley de Intimidad de las Personas (Ley 7964) lo cual en su caso no pasa de una sensación, o presunción, toda vez que la Comisión Investigativa pudo comprobar, que el ángulo de la cámara toma en forma ínfima algún sector de su despacho, en una prueba realizada en visita al Centro Estratégico de operaciones del Ministerio de Seguridad, (CEO), en la misma, no se comprobó grabación alguna de la cámara 23 ubicada en Sarmiento y Peatonal, que indique algún tipo de espionaje.

Si bien es cierto que resulta atendible el reproche de la 2ª Autoridad de la Provincia, que frente a su reclamo, de cambio de personal de custodia, el cual no fue atendido, y constituye una situación de gravedad, por la investidura del funcionario que nos ocupa.

Por otra parte, resulta evidente, el incumplimiento por parte de la autoridad de Aplicación, de la resolución del Ministerio de Seguridad 2801-8, ya que no es operativo del funcionario eludir la existencia de la custodia, si bien es menester, reconocer que se podría haber resuelto a favor su pedido sobre determinados funcionarios para que cumplan con el rol custodia. En visita de la Custodia al seno de la comisión, la misma manifestó que el propio Vicegobernador desestimó el 24 ó 25 de marzo.

Además, cabe considerar, en diversas situaciones, se ha incumplido con la aplicación de la Ley 7924, sobre:

-Utilización uso videocámaras, grabaciones e imágenes lugares públicos cerrados, prevención delitos seguridad sonidos-regulación sobre el funcionamiento de las cámaras y otros mecanismos de captación de imágenes y sonidos, por ejemplo en la aplicación del Art. 11 que dice:

“La existencia de videocámaras debe informarse mediante un cartel indicativo de manera clara y permanente, sin especificar su emplazamiento, excepto orden y/o autorización judicial en contrario debidamente fundada.

Toda persona interesada podrá ejercer, ante autoridad judicial competente, los derechos de acceso y cancelación de las grabaciones en que

razonablemente considere que figura, acreditando los extremos alegados”.

En rigor, las situaciones apuntadas, constituyen inconvenientes salvables y de sencilla resolución, por lo que resulta evidente, se trata de diferencias personales, metodológicas, impropias de la investidura, desmesuradas en el tenor de la denuncia y su trascendencia pública, institucionalmente, también contribuye, la disposición de funcionarios del Ejecutivo, han llevado a generar una situación indeseable.

Respecto al posible seguimiento a su persona y en cuanto al hecho particular, de su llegada de vacaciones, relatada por el Vicegobernador, se contradice, con los dichos de su secretario privado, la declaración de su chofer, y el relato coincidente de los miembros de su custodia y su jefe, del acontecimiento posterior a su llegada lo cual se desestima de plano.

Por lo tanto, entiendo que los móviles de la denuncia, tienen una manifiesta debilidad, pero suponen una clara intencionalidad de lograr que la situación de diferencias con el Poder Ejecutivo, tomara estado público, a sabiendas, por parte del causante, que no se correspondía con la realidad, además de la inexistencia, de posible acciones de espionaje en el caso de la cámara N° 23.

En una provincia sería, una persona que comete irregularidades mencionadas difícilmente podría permanecer en un cargo de relevancia que ocupa.

Por lo que es menester, actuar con la seriedad y rapidez que la situación requiere, a mi criterio el tema que nos ocupa, no se resuelve solo con el archivo del caso.

Los hechos denunciados en Sede Judicial (sin perjuicio de la calificación que ese Poder atribuya) se limitan a estas tres situaciones concretas:

- 1 – El retardo en la asignación de custodia.
- 2 – Instalación de una cámara de filmación.
- 3 – La versión del supuesto seguimiento al funcionario por parte de un vehículo no identificado.

2 – Objeto y Configuración:

Por los motivos que explicaré, el evento vendría a configurar un “desorden de conducta”, producido por una serie de desencuentro, que han originado evidentemente hechos no deseados de Orden Institucional, que afectan la Estabilidad, la imagen del gobierno y fundamentalmente han lesionado, la siempre bien ponderada, raigambre Institucional de la Provincia de Mendoza, además ha generado un evidente mal humor social, que afecta en forma negativa los supremos intereses de la Provincia.

Atento a ello, procuraré no alejarme de la configuración de “mal desempeño”, y afirmar que el desorden de conducta apuntado, configura también mala conducta, extremos previstos en la

Constitución Provincial, como causales de inicio de Juicio Político, lo que recomiendo a esta H. Cámara.

3- LAS CAUSALES Y ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES:

En este sentido la Constitución de la Provincia establece como causales de remoción

Art. 109 – “El gobernador de la Provincia y sus ministros, el vicegobernador, los miembros de la Suprema Corte y el procurador de ésta, son causales en juicio político ante la Legislatura por mal desempeño, desorden de conducta, faltas o delitos en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes. Cualquier habitante de la Provincia, en pleno goce de su capacidad civil, puede presentar su acusación a los efectos de provocar el enjuiciamiento”.

De las causales mencionadas resulta procedente precisar, en base a la doctrina y la jurisprudencia, aquellas que por su redacción resulten de mayor amplitud o extensión interpretativa.

Concretamente, entiendo que resulta necesario a modo de aproximación conceptual determinar los alcances y contenidos configurantes de las causales de “mal desempeño” y “mala conducta”, ello toda vez que son éstas las causales de neto corte político y que mayor consonancia guardan con el proceso en que estamos.

En lo que refiere al Concepto de “ mal desempeño”, El Dr. Joaquín V. González afirma: (Joaquín V. González, Manual De la Constitución Argentina, 25ª. Ed., 1983, p 504)

“Pueden los actos de un funcionario no ajustarse al vocabulario de las leyes penales vigentes, no ser delitos o crímenes calificados por la ley común, pero sí constituir mal desempeño, porque perjudiquen el servicio público, deshonor el país o la investidura pública, impidan el ejercicio de los derechos y las garantías de la Constitución, y entonces son del resorte del Juicio Político”.

En este sentido a afirmado al CSJN en el caso “Badano por Juicio Político”:

“En la Constitución Nacional hay do tipos de causales de destitución que deben diferenciarse: por un lado, las vinculada al “mal desempeño” o “mala conducta”, por otro, la comisión de delitos, ya sea en el ejercicio de funciones, o se trate de crímenes comunes, las del primer grupo no requieren la comisión de un delito, sino que basta para separar a un “magistrado” la demostración de que no se encuentra en condiciones de desempeñar el cargo en las circunstancias que los poderes públicos exigen, no es necesaria una conducta criminal, es suficiente con que el imputado sea un mal juez, estas causales de remoción tiene un sentido amplio, son imputaciones de conducta en el desempeño de las funciones” (Voto del Dr. Juan Carlos Maqueda) Petracchi, Zaffaroni, Belluscio, Boggiano, Vázquez, Maqueda. Disidencia: Abstención: Fayt, López.

Por su parte, el Dr. González Calderón enseña: (Juan A. González Calderón, Derecho Constitucional Argentino, 3ª. Ed., corregida y aumentada, Lajouane, Buenos Aires, 1931, t. III, ps. 362 y 363).

“Pueden los actos de un funcionario pasible de juicio político, por lo tanto, no caer en las definiciones que las leyes penales hacen de los hechos delictuosos o crímenes calificados técnicamente, pero sí constituir mal desempeño del cargo porque perjudiquen el servicio público, deshonren al país o la investidura, o impidan el ejercicio de los derechos y garantías. Establecidas en la Constitución, para el mejor funcionamiento del gobierno”.

“Hay que tener presente siempre que el juicio político es político, aunque esto no debe entenderse como un incentivo para apartarlo de los dictados permanentes de la razón y de la justicia.

Con todo, la frase mal desempeño revela el designio constitucional de entregar al Congreso la apreciación discrecional (en el sentido de ilimitación, dentro de lo razonable y conveniente) de las circunstancias que pueden caracterizar semejante conducta”.

El primero, según los Constitucionalistas, Dr. Enrique Sosa Arditi y Dr. Luis Jarén Agüero, se refiere a la idoneidad que, al perderse, da lugar a la destitución. “Esa falencia, en lo técnico, se traduce en mal desempeño, que es de naturaleza funcional”, afirman en Proceso para la remoción de los magistrados.

Los mismos autores explican que la mala conducta, en cambio, supone un concepto más amplio, referido también a lo extra-funcional. “Debe ser reveladora de idoneidad moral por transgresión a normas éticas, cuyo cumplimiento es inherente a la magistratura”, dicen.

La Jurista Dra. María Angélica Gelli También asevera: “la particularidad flexible del mal desempeño no linda, siquiera aproximadamente, con la arbitrariedad. Los hechos que constituyen mal desempeño, y que se imputen al juez, deben ser concretos, precisos y aprobados”.

5- RESOLUCIÓN

El Juicio Político es una herramienta para la remoción de funcionarios que no actúan dentro de la dignidad del cargo que ejercen, y se llama político, porque precisamente, no implican un juzgamiento penal, de derecho común, sino que se trata del juzgamiento de funcionarios que ejercen gobierno, durante el gobierno, durante su gestión.

No se sujeta al “debido proceso” ni requiere causal definida como “delito” por el Código Penal. Se trata simplemente de un proceso sui generis, que se vincula a la CONDUCTA POLÍTICA DE UN FUNCIONARIO y al resultado de su gestión como tal.

El Juicio Político como atribución del Poder Legislativo, es una de las instituciones substanciales de nuestro sistema democrático.

A prima facie, se podría considerar que en ella descansa gran parte de la fundamentación del principio republicano de gobierno .

El concepto de un Congreso con competencias tales de destituir a los responsables de los otros dos poderes (tanto Poder Ejecutivo como Ministros de la Corte Suprema) es la expresión más sublime del siempre buscado control y equilibrio.

Las instituciones estatales dentro de toda democracia que se precie de tal, deben poseer controles que posibiliten eficientes y rápidos “anticuerpos”.

El Juicio Político, básicamente es un proceso de naturaleza judicial que tiene por objeto el juzgamiento de los hechos o actos del imputado, que se encuentren en algunos casos tipificados penalmente o en otros no, en los cuáles se debe acreditar la comisión u omisión del hecho y la culpabilidad, en grado de dolo o culpa grave. El objetivo principal del proceso es privar al condenado del cargo, para dejarlo a disposición de los tribunales ordinarios para su juzgamientos, si corresponde.

Accesoriamente puede inhabilitárselo a perpetuidad para desempeñar cargos a sueldos de la Nación.

El mal desempeño de las funciones es una cláusula amplia y su interpretación queda a discreción de los legisladores, ya que puede deberse a falta o pérdida de idoneidad o aptitud para su ejercicio, a negligencia o incluso a inhabilidad física o psíquica o a falta de idoneidad moral. Entonces los parlamentarios deberán evaluar cada caso concreto, a fin de establecer si existió o no mal desempeño.

6- PETITORIO

Atento a lo expuesto, solicito a la Comisión de Labor Parlamentaria, evalúe el presente dictamen y considere la configuraciones de “Mal Desempeño” en sus funciones del Vicegobernador de la Provincia, y disponga la aplicación de todos los aspectos relativos al artículo 109 de la Constitución Provincial.

Esto, sin perjuicio, de las medidas adecuadas que pudieran emanar del incorrecto cumplimiento de funciones, por de funcionarios del Poder Ejecutivo y en relación a la instalación de cámaras de seguridad e implementación de la custodia del vicegobernador.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º - Disponer el archivo de las actuaciones 55634/2010, en razón de no surgir de las investigaciones realizadas elementos que permitan inferir la existencia de acciones de espionaje en contra del vicegobernador de la Provincia de Mendoza, Arq. Cristian Racconto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de junio del 2010.

Gusta Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se procederá a la votación con carácter nominal de los despachos A) o B), según los diputados pretendan hacerlo, y estaremos votando en general y particular, por tratarse de una resolución.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: corresponde votar el despacho de la mayoría.

En primer lugar, se vota por la afirmativa o por la negativa. Se entiende, que si el despacho de la mayoría logra los votos suficientes, el despacho de la minoría queda relegado. Lo único que hacemos nosotros es, sostener el despacho de la minoría. Solamente se vota de a uno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es distinto a lo propuesto por esta Presidencia, pero es una moción clara la del diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es que lo establece el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está bien la interpretación, incluso a favor de los diputados en su consideración.

Corresponde el tratamiento con votación nominal del despacho A), que obra en Secretaría, los que estén por la afirmativa deberán manifestarlo de manera positiva, y los que estén por la negativa de manera negativa. En general y en particular.

- Votan por el despacho A), las diputadas y los diputados: Arenas, Babolene, Bianchinelli, Cardozo, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Díaz Mireya, Gil, Miranda, Morcos, Moreno, Negri, Orbelli, Pradines, Puga, Ramos, Recabarren, Ríos, Rodríguez, Spezia, Viadana y Tanús.

- Votan por el Despacho B), las diputadas y los diputados: Barrigón, Blanco, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Lima, Marín, Maza Carlos, Maza Teresa, Molero, Ortiz, Parés, Petri, Piedrafita, Pintos, Seoane, Vicchi y Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación arrojó el siguiente resultado: 24 votos por el Despacho A), y 19 votos por el Despacho B) y 5 ausentes.

En consecuencia ha quedado aprobado el Despacho A).

- (Ver Apéndice N° 5)

VII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde dar tratamiento a los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: es para solicitar toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas para el expediente 55916 y 55925.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 55931, 55932, 55933, 44935, 55935, 55936, 55936, 55937, 55938 y 55939.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario de los que no lo tengan y tratamiento sobre tablas de los expedientes 55849, 55864, 55876, 55877, 55889, 55906, 55912, 55913, 55927.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario de los que no lo tengan y tratamiento sobre tablas de los expedientes: 55813 con modificaciones, 55860 con modificaciones, 55915 con modificaciones, 55908 y 55926.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de los que no lo tengan y el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 55867, 55868, 55870, 55871, 55874, 55878, 55879, 55895 y 55907.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de los que no lo tengan y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 55855, 55856, 55861, 55862, 55873, 55903, 55904, 55905, 55922, 55923, 55923, 55949 y 55944.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se han agregado varios expedientes a lo acordado ayer en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: sí, lo hemos hablado con el diputado Molero; estamos de acuerdo y vamos a acompañar la incorporación de estos expedientes, fuera de la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario de aquellos que así lo requieran, el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados y además se acumulen aquellos que tengan un fin común a aquellos presentados anteriormente.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)
- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 55917, 55925, 55931, 55932, 55933, 55934, 55935, 55936, 55937, 55938, 55939, 55849, 55864 con modificaciones, 55876, 55877, 55889 con modificaciones, 55906, 55912, 55913, 55927, 55813, 55860 con modificaciones, 55915 con modificaciones, 55908, 55926, 55867 con modificaciones, 55868, 55870 con modificaciones, 55871, 55874 con modificaciones, 55878, 55879, 55895 con modificaciones, 55907, 55855, 55856, 55861, 55862, 55873, 55903, 55904, 55905, 55922, 55923, 55949 y 55944, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55917)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El departamento de General Alvear se encuentra dividido en 3 distritos: Ciudad, Bowen y San Pedro del Atuel. Esta última población lleva el nombre de Carmensa, que cariñosamente diera a su hija Don Pedro Christophersen, yerno del Dr. Diego de Alvear, propietario y colonizador de estas tierras a principios de siglo XX.

Durante el próximo mes de julio se llevará a cabo, en el mencionado distrito sureño, el Festejo de San Pedro Apóstol, conmemorando el día del Santo cuyo nombre bautiza a esta población. En el mismo se lleva a cabo, año tras año, una colorida y tradicional celebración que cuenta con las más variadas actividades culturales, tales como presentación de bandas musicales en vivo de la zona, stand de comidas típicas y artesanales, campeonatos de fútbol infantil, carreras cuadreras.

Por otra parte, también se lleva a cabo la celebración religiosa donde se destaca principalmente la procesión y posterior misa en la Capilla San Pedro. Por último se efectúa la tradicional quema de la Fogata San Pedro Apóstol coronando los festejos.

Queremos destacar que esta festividad reúne a personas de diversas edades; por sus características, congrega a toda la familia, por lo que se transforma en una experiencia enriquecedora digna de preservar por quienes hemos sido elegidos para representar a nuestros conciudadanos. Por otra

parte, fomenta el comercio de los habitantes de la zona.

Por la importancia social que este evento significa para la población de Carmensa, por el mantenimiento de las tradiciones, el estímulo de la unión familiar, el incentivo económico y por otros motivos que en el recinto destacaremos es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Edición 2010 de los Festejos Patronales San Pedro Apóstol, en la localidad Carmensa, Departamento General Alvear, a realizarse el 4 de julio del presente año y organizado por el municipio y diversas instituciones del mismo departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Eduardo Casado

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55925)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del mes de enero pasado, los surtidores de varias de las estaciones de servicios de Capital Federal comenzaron a expender biocombustibles. Se trata de las mismas naftas que hoy se comercializan pero mezcladas con un porcentaje de etanol (5% como mínimo) que las petroleras están obligadas a agregar a sus productos para cumplir con la Ley 26093 (de biocombustibles) que rige desde el 1º de enero de 2010.

De hecho, YPF, Shell y Petrobras ya venden este combustible en el noroeste de la Argentina desde principios de año.

La primera en llegar será YPF, que ya lo hace en 350 de sus estaciones de servicio ubicadas en otras localidades del Norte de la Provincia de Buenos Aires y también en Mendoza, Salta, Jujuy, Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero.

La Ley 26093, fue sancionada el 19 de abril del 2006 y establece un Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina.

Además, en su artículo 3º crea la Comisión Nacional Asesora para la Promoción de la Producción y Uso Sustentables de los Biocombustibles, cuya función será la de asistir y asesorar a la autoridad de aplicación. Dicha Comisión estará integrada por un representante de

cada uno de los siguientes organismos nacionales: Secretaría de Energía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Política Económica, Secretaría de Comercio, Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y Administración Federal de Ingresos Públicos y todo otro organismo o instituciones públicas o privadas - incluidos los Consejos Federales con competencia en las áreas señaladas— que pueda asegurar el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a la autoridad de aplicación y que se determine en la reglamentación de la presente ley.

La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo nacional, conforme a las respectivas competencias dispuestas por la Ley N° 22520 de Ministerios y sus normas reglamentarias y complementarias y sus funciones serán:

- a) Promover y controlar la producción y uso sustentables de biocombustibles.
- b) Establecer las normas de calidad a las que deben ajustarse los biocombustibles.
- c) Establecer los requisitos y condiciones necesarios para la habilitación de las plantas de producción y mezcla de biocombustibles, resolver sobre su calificación y aprobación, y certificar la fecha de su puesta en marcha.
- d) Establecer los requisitos y criterios de selección para la presentación de los proyectos que tengan por objeto acogerse a los beneficios establecidos por la presente ley, resolver sobre su aprobación y fijar su duración.
- e) Realizar auditorías e inspecciones a las plantas habilitadas para la producción de biocombustibles a fin de controlar su correcto funcionamiento y su ajuste a la normativa vigente.
- f) Realizar auditorías e inspecciones a los beneficiarios del régimen de promoción establecido en esta ley, a fin de controlar su correcto funcionamiento, su ajuste a la normativa vigente y la permanencia de las condiciones establecidas para mantener los beneficios que se les haya otorgado.
- g) También ejercitará las atribuciones que la Ley N° 17319 especifica en su Título V, artículos 76 al 78.
- h) Aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo a la gravedad de las acciones penadas.
- i) Solicitar con carácter de declaración jurada, las estimaciones de demanda de biocombustibles previstas por las compañías que posean destilerías o refinerías de petróleo, fraccionadores y distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles, obligados a utilizar los mismos, según lo previsto en los artículos 7º y 8º.
- j) Administrar los subsidios que eventualmente otorgue el Honorable Congreso de la Nación.
- k) Determinar y modificar los porcentajes de participación de los biocombustibles en cortes con

gasoil o nafta, en los términos de los artículos 7º y 8º.

l) En su caso, determinar las cuotas de distribución de la oferta de biocombustibles, según lo previsto en el último párrafo del artículo 14 de la presente ley.

m) Asumir las funciones de fiscalización que le corresponden en cumplimiento de la presente ley.

n) Determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente pagarán los agentes alcanzados por esta ley, así como su metodología de pago y recaudación.

o) Crear y llevar actualizado un registro público de las plantas habilitadas para la producción y mezcla de biocombustibles, así como un detalle de aquellas a las cuales se les otorguen los beneficios promocionales establecidos en el presente régimen.

p) Firmar convenios de cooperación con distintos organismos públicos, privados, mixtos y organizaciones no gubernamentales.

q) Comunicar en tiempo y forma a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a otros organismos del Poder Ejecutivo nacional que tengan competencia, las altas y bajas del registro al que se refiere el inciso o) del presente artículo, así como todo otro hecho o acontecimiento que revista la categoría de relevantes para el cumplimiento de las previsiones de esta ley.

r) Publicar periódicamente precios de referencia de los biocombustibles.

s) Ejercer toda otra atribución que surja de la reglamentación de la presente ley a los efectos de su mejor cumplimiento.

t) Publicar en la página de Internet el Registro de las Empresas beneficiarias del presente régimen, así como los montos de beneficio fiscal otorgados a cada empresa.

A los fines de esta ley, se entiende por biocombustibles al bioetanol, biodiesel y biogás, que se produzcan a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos, que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación. En la misma también se Establece que todo combustible líquido caracterizado como gasoil o diesel oil y nafta que se comercialice dentro del territorio nacional, deberá ser mezclado por aquellas instalaciones que hayan sido aprobadas por la autoridad de aplicación para el fin específico de realizar esta mezcla con la especie de biocombustibles denominada "biodiesel", en un porcentaje del cinco por ciento (5%) como mínimo de este último, medido sobre la cantidad total del producto final. Esta obligación tendrá vigencia a partir del primer día del cuarto año calendario siguiente al de promulgación de la presente ley. La Autoridad de Aplicación tendrá la atribución de aumentar el citado porcentaje, cuando lo considere conveniente en función de la evolución de las variables de mercado interno, o bien disminuir el mismo ante situaciones de escasez fehacientemente comprobadas.

En este punto es necesario decir que por biocombustibles se entiende a los combustibles

renovables de origen biológico que incluyen a la leña, estiércol, biogás, biohidrógeno, bioalcohol, biomasa microbiana, desechos agrícolas, cultivos para combustibles, etc. Los biocombustibles son compuestos químicos, producidos a partir de biomasa, como las plantas herbáceas y leñosas, residuos de la agricultura y actividad forestal, y una gran cantidad de desechos industriales, como los desperdicios de la industria alimenticia. Están constituidos principalmente por alcoholes, éteres y ésteres y se generan por procesos fermentativos y otros se extraen directamente de la planta como los aceites. Entre los biocombustibles podemos incluir al metano, etanol, biodiesel, metanol, y muchos otros. Los productos más desarrollados y empleados de esta clase de combustibles son, el biogás, bioetanol y el biodiesel.

La idea de utilizar productos vegetales en el corazón mismo del motor no es ninguna novedad, Rudolf Diesel, utilizó aceite de maní para impulsar uno de sus motores.

El término “biocombustibles” se utiliza para referirse a los combustibles obtenidos de la biomasa, la cual incluye, por ejemplo, a cultivos, leña, carbón vegetal y biogás. La primera generación de “biocombustibles” está basada esencialmente en cultivos agrícolas y la segunda generación en materias primas provenientes de la selvicultura (bosques naturales o plantaciones con finalidades energéticas) y de residuos de ambos orígenes.

El biodiesel es un combustible producido a partir de materias primas de base renovables, como los aceites vegetales, que se puede usar en los motores diesel. Químicamente constituyen ésteres de alquilo, de metilo y de etilo, con cadenas largas de ácidos grasos, que al estar oxigenadas, le otorgan al motor una combustión más limpia. Está registrado como combustible y como aditivo para combustibles en la EPA (Environment Protection Agency) Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. El éster puede ser producido a partir de distintas fuentes de aceite, tales como, soja, colza, girasol, maní y grasas animales. Este combustible puede utilizarse puro (B100, conocido como “gasol verde”), o en mezclas de diferentes concentraciones con el diesel. La más utilizada es al 20%, es decir 20 partes de éter vegetal y 80 partes de diesel. Cuando es utilizado como aditivo, sus concentraciones normalmente no superan el 5%.

Por bioetanol se entenderá un combustible renovable, complementario o sustituto de las naftas o gasolinas, producido a partir de azúcares, almidón o celulosa, contenido en diferentes materias primas vegetales:

- De los azúcares, comúnmente sacarosa, contenido en cultivos como la caña de azúcar o la remolacha azucarera; se obtiene bioetanol mediante un proceso de fermentación y destilación.

- Del almidón contenido en semillas de cereales como el maíz, el trigo, el sorgo o en tubérculos como la yuca o mandioca se obtiene

bioetanol mediante un proceso de hidrólisis, sacarificación, fermentación y destilación.

- De la celulosa proviene de materias primas lignocelulósicas como árboles, arbustos, rastrojos de cultivos y desechos celulósicos se obtiene bioetanol a través de una hidrólisis avanzada, fermentación y destilación.

El etanol ha llegado a ser un buen combustible para motores nafteros, pueden funcionar hasta en una proporción etanol/nafta 20:80. Las propiedades del etanol son parecidas a la de la nafta.

Es cierto pensar que en nuestro país el tema de la utilización de energías renovables no es de importancia o que ocupe un lugar de cuestión de Estado en la agenda de funcionarios y legisladores. Lejos estamos de encontrar la forma de mitigar los efectos del uso del petróleo y sus derivados o buscar la forma de diversificar y hacer más eficiente nuestra matriz energética (sin autoabastecimiento estamos importando hidrocarburos).

Tampoco estamos muy preocupados por tratar de que la energía sea un factor de inclusión social y no de exclusión (es muy importante el porcentaje de población en nuestro país que no tiene acceso a tipo de energía alguna y en consecuencia no tiene acceso a servicios básicos como agua potable y salud).

Muchos países están avanzando en forma constante y firme en materia de utilización de energías renovables (solar, eólica, biocombustibles, etc) como Brasil, EE.UU, China, Comunidad Europea, con el objetivo puesto en mantener un sistema de producción y consumo que disminuya la dependencia del petróleo y los efectos nocivos de la contaminación ambiental, y aumente la generación de alimentos.

Una idea de la magnitud del problema lo da el hecho de saber que de los aproximadamente 6.600.000.000 de habitantes que tiene el planeta, 1.600.000.000 no tienen acceso a energía alguna y 2.400.000.000 calientan sus hogares y cocinan con leña y estiércol. Como muestra de inequidad y exclusión podemos decir que el 38% de la población mundial consume el 78% de la energía disponible y generada.

Una pequeña luz se prendió en nuestro país, ya que la Secretaría de Energía de la Nación publicó el decreto 698/09 en el cual se establecen los cupos a las empresas para la provisión de etanol a las petroleras para efectuar el corte del 5% en las naftas, como establece la Ley 26093 de Biocombustibles emitida en el año 2006, y que comenzará a tener vigencia el 1 de enero de 2010. Más allá de lo desprolijo, en cuanto a tiempo e inversiones, lo positivo es la posibilidad de reactivación que se le da al sector azucarero y a una región de nuestro país con altos índices de pobreza. El nivel de inversión realizado y lo previsto para el 2010 no alcanzarán para abastecer los 282.000 mts³ necesarios; se calcula que la producción alcanzará el 50% de lo estimado, pero se estima que

con nuevas inversiones ese nivel podrá ser factible de obtener en el 2011.

Todavía quedan muchos temas por pulir, como ser el precio, qué pasará con el abastecimiento de aceites para el biodiesel, ya que estamos muy cerca de la implementación de la fecha de entrada en vigencia de la ley y toda la producción nacional se exporta, y cuál será su tratamiento impositivo.

De la realidad de los hechos se desprende que debemos delinear un plan agropecuario y de industrialización serio, teniendo en cuenta cuáles serán las fuentes energéticas disponibles y de bajo costo.

No se puede hablar de despegue y crecimiento industrial si no se tiene energía con qué alimentarlo, y para ello tenemos que considerar que el uso de energías renovables es la alternativa en la que están trabajando las potencias industriales del planeta.

En San Rafael, la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, cuenta con nuevas instalaciones y en ellas se lleva adelante el montaje del equipamiento para comenzar a producir biodiesel a partir de la colza, semilla que produce la Facultad de Agronomía de dicha Universidad. El biodiesel estará destinado al parque automotor de la UNC.

Para este proyecto, se dispone de todo el equipamiento necesario para la obtención del combustible y dado la importancia estratégica y ecológica que tiene para nuestro departamento, consideramos necesaria la intervención política, a través de la municipalidad y el apoyo económico necesario a fin de lograr el conocimiento de la tecnología y su aplicación, al menos en primera instancia, a los vehículos del municipio.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, las investigaciones que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo sede Lujan, como así también la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la UNCuyo sede San Rafael, que tienen como objetivo la generación del conocimiento necesario para la producción de biocombustibles.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Silvia Ramos

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55931)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos 30 años hemos asistido en la República Argentina a procesos económicos en distintos períodos que causaron un grave deterioro a la economía nacional y por lógica impactaron gravemente en los deudores de préstamos hipotecarios.

A la conocida 1050 de los '70 se sumaron los préstamos que se actualizaban por índices de inflación o por fórmulas de cálculo de cuotas que superaban largamente los salarios de los deudores. Esto tuvo un grave impacto con la hiperinflación de fines de la década del '80.

Con la crisis del 2001 volvió a agravarse la situación sumando un nuevo ingrediente los préstamos en dólares que hicieron furor en la década del '90 con el 1 a 1 y que en un instante se cuadruplicaron haciendo imposible el pago de las cuotas o la cancelación de los mismos.

Por todo esto surgió en Mendoza, a fines del 2001, el Movimiento de defensa de la vivienda unifamiliar (MODEVIFA) que por su arduo y persistente trabajo social ha sido un ejemplo a nivel nacional. Esta asociación ha parado más de 2600 remates en nuestra provincia de viviendas unifamiliares y marcó el rumbo a nivel nacional de leyes provinciales y nacionales que buscan aliviar el infierno que padecen 1.500.000 familias en todo el país.

En Mendoza, el universo de deudores hipotecarios es de 16.000 de los cuales 5.700 están pronto a perder sus viviendas, con el agravante que dentro de este universo existe todavía deudores del plan sismo. Más de 12.000 deudores que sufren el acoso permanente del sistema financiero. En la provincia se realizó un registro de deudores en octubre de 2005 creando por Decreto 689 la Comisión de Seguimiento. Este registro da cifras alarmantes de grave problema social que esto significa.

Los días 7 y 8 de abril de 2006 se realizó en Mendoza el Congreso Nacional de Asociaciones de Deudores Hipotecarios, en la que estuvieron invitados todos los representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo de la Nación y Legisladores Nacionales.

Este Congreso contó con la presencia de 18 provincias, y más de 23 asociaciones, que sacaron conclusiones por pedido de la comisión de vivienda del Congreso de la Nación.

MODEVIFA en representación de todas las asociaciones del país está tratando de obtener una ley de solución de fondo a esta grave problemática. En estos momentos existen 19 provincias con suspensiones de remates, siguiendo lo realizado por Mendoza, como así también existen 6 provincias realizando el Registro de deudores.

Desde MODEVIFA y en conjunto con la Comisión de seguimiento se realizó una exposición en el Congreso de la Nación, a pedido por los senadores nacionales, donde se reflejó la situación de los deudores por la Provincia de Mendoza y el país.

Recordamos que en la provincia al igual que el resto del país, los deudores hipotecarios pertenecen en un 88% al Banco Hipotecario S.A.

El gobierno de Mendoza ha expresado su preocupación por los deudores hipotecarios. En octubre del 2009 firmó un Convenio con el Banco de la Nación Argentina para comprar la cartera de morosos agropecuarios con garantías hipotecarias de la provincia. Este Convenio fue ratificado por el Decreto 2680/09 y se encuentra para aprobación legislativa.

El convenio prevé la compra de las deudas de 286 morosos del sector agropecuario por \$43.000.000 constituyendo un Fideicomiso Financiero en la forma de administración, garantías y gestión de cobranza y recupero de los créditos fideicomitados previa renegociación.

Según informes de MODEVIFA y del Registro de Deudores Hipotecarios de Mendoza la deuda de los 16.000 morosos por vivienda unifamiliar única es de \$50.000.000. Creemos importante que el gobierno de Mendoza realice un convenio con el Banco Hipotecario SA, al igual que lo hizo con el Banco de la Nación Argentina, para constituir el Fideicomiso comprando esta cartera de morosos hipotecarios.

De esta manera se podría renegociar dichos préstamos adecuando las cuotas de pago o cancelación a valores razonables y accesibles para estas familias. Así se podría solucionar un grave problema social como lo son los remates de viviendas unifamiliares en Mendoza.

Con el recupero del pago, en cuotas o cancelación total, de estos 16.000 créditos se debería constituir un Fondo de Créditos para vivienda única en construcción, compra o refacción para el sector de la sociedad que hoy no tiene ningún tipo de apoyo para esto.

Por todo lo expresado solicitamos a la Cámara de Diputados dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Andrés Marín
Ricardo Puga
Néstor Piedrafita
Roberto Blanco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, realice un convenio con el Banco Hipotecario S.A. y Mendoza para que la cartera de morosos hipotecarios de ese banco pase, fideicomiso financiero mediante, a la Provincia en la forma de administración, gestión de cobranza y recupero de los créditos fideicomitados.

Art. 2º - Que vería con agrado que se invite a las máximas autoridades del Banco Hipotecario S.A. y a MODEVIFA a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Desarrollo social para tratar lo expresado en Art. 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Andrés Marín
Ricardo Puga
Néstor Piedrafita
Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55932)

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente, informe si la Provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional 25675 - Protección Ambiental.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55933)

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Ambiente, solicite la opinión de los Municipios lindantes a la cuenca del Río Mendoza, sobre la instalación del Emprendimiento Minero San Jorge S.A. -Uspallata- Mendoza, las consecuencias ambientales que se evalúan por expediente de Informe de Impacto Ambiental, y sobre la vinculación hidrogeológica del área del proyecto con cursos de agua o acuíferos de la zona.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55934)

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe a la brevedad, sobre las causas que motivan la postergación de la Creación del Ente Regulador del Transporte Público de Pasajeros (EP RTP) determinado en la Ley 7200/04 Anexo 1 - Punto 4 - Lineamientos del Plan de Transporte y en la Ley 7412/05 Título II - Capítulo I - artículo 7º.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55935)

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación envíe a la H. Cámara de Diputados el informe y opinión sobre el convenio firmado por la Provincia de Mendoza y la Provincia de La Pampa sobre el río Atuel.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55936)

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informe, a la brevedad, sobre las multas aplicadas a Empresa Obras Sanitarias Mendoza. S.A. desde su intervención hasta la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55937)

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial envíe a la brevedad el listado de obras a realizar (características, monto y ubicación), con el Fondo de Desarrollo Socio Ambiental del Acta Compromiso (Art. 1º) entre el Gobierno de Mendoza y la Empresa Potasio Río Colorado S.A. en agosto del 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55938)

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, vivienda y transporte informe, a la brevedad, sobre la situación administrativa de los Estudios Preliminares, Proyecto constructivo y Pliegos Licitatorios de la Obra Presa Central Portezuelo del Viento - Proyecto Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Río Grande y el Tránsito del Río Atuel según se obliga la Provincia en Ley 7708 del 2007 - Anexo I- Acta Acuerdo- artículo 2º.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 55939)

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente, a través de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental informe, a la brevedad, sobre la situación Administrativa del expediente que tramita la Declaración Impacto Ambiental de la Minería San Jorge S.A. (371 M-08- 01583).

Art. 2º - Informe también sobre los plazos vigentes actualmente y determinados por ley para la audiencia pública de dicho emprendimiento y fecha de vencimiento del plazo para presentación de Dictámenes Sectoriales, según Decreto 820/06 Art. 20 y si existe prórroga para esto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55906)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que componen ésta H. Cámara, responde a declara de interés de la Cámara de Diputados.

El gobierno de Mendoza, a través de la Dirección General de Escuelas, Dirección de Educación Superior, ha organizado la "Expo Educativa: La Educación Superior del Bicentenario".

La "Expo Educativa" tiene como metas dar a conocer la oferta educativa de nivel superior de la Provincia de Mendoza, como también ofrecer a la comunidad el nivel medio y superior un espacio de intercambio de experiencias educativas.

Los/as estudiantes de nivel secundario encontrarán un espacio para conocer y recibir orientación sobre la oferta educativa de nivel superior Provincial, asimismo de participar en talleres de orientación vocacional, talleres de ciencias, artísticos, tecnológicos, de ciencias sociales, entre otros y muestras de producciones artísticas, libros, CD, películas, y diversos productos elaborados en carreras técnicas de educación superior.

Para los estudiantes de nivel superior se desarrollarán un conjunto de actividades programadas tales como foros, talleres y presentación de experiencias, investigaciones, debates relativos a la formación docente y técnica.

Los destinatarios de este evento serán por tanto, los alumnos y alumnas de los últimos 2 años

de las escuelas secundarias, quienes podrán acceder a información y orientación sobre la oferta educativa provincial para proseguir sus estudios y participar de las diversas actividades previstas para los mismos. También los estudiantes de nivel superior que podrán intercambiar experiencias con estudiantes de nivel superior otras provincias que vendrán especialmente al evento y participar de experiencias formativas en las actividades programadas.

Además de las actividades en el Centro de Congresos y Exposiciones, a realizarse los días 7, 8 y 9 de junio, y el 9 de junio a partir de las 18.00, se realizará un acto en el cual se distinguirá a los graduados con mejores promedios de todas las carreras de los Institutos de Educación Superior.

Dada la importancia de un evento de esta naturaleza y confiando que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman ésta H. Cámara, es que solicito la aprobación del proyecto de resolución y su colaboración para la realización, la promoción y la difusión de la misma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta H. Cámara de Diputados, declare de interés de dicha Cámara la "Expo Educativa: La Educación Superior del Bicentenario", a realizarse los días 7, 8 y 9 de junio, el Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Remítase el presente proyecto de resolución al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que estudie la posibilidad de declararlo de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de junio de 2010.

Norma Moreno

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55912)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las jornadas tienen por objeto suministrar a los alumnos y al público en general los conocimientos esenciales del enorme espectro de las problemáticas ambientales que afectan a las civilizaciones contemporáneas, producto del mal uso de los recursos que se encuentran en la superficie terrestre.

A su vez, pretende ofrecer un conjunto de conceptos y procedimientos fundamentales para desarrollar la inteligencia, el talento, valores y actitudes que se requieren para comprender los

fenómenos complejos que caracterizan al mundo actual.

Se espera que estas jornadas motiven a los alumnos y al público en general para que reflexionen sobre uno de los problemas más complejos del presente siglo: el logro de una relación armónica, equilibrada y productiva entre la sociedad y su entorno ambiental, para poder reconocer y comparar los procesos que marcan la homogeneidad y heterogeneidad de las distintas formas en que las sociedades se han relacionado con su ambiente; comprender el ordenamiento de los espacios, sus interrelaciones y evaluar la evolución del impacto que ejercen las acciones humanas sobre los mismos; analizar los distintos recursos naturales, la importancia de su uso sustentable y el papel que juegan los actores sociales, políticos y económicos y tomar conciencia y reflexionar acerca del cuidado del medio ambiente, buscando alternativas de crecimiento económico viable y sostenible.

Las jornadas sobre medio ambiente se enmarcan en un contexto global, donde es necesario que todos seamos conscientes de la importancia de cuidar el ambiente aplicando políticas sustentables para que podamos gozar nosotros y nuestra posteridad. Por lo tanto, están destinadas a toda la comunidad educativa del Instituto 9-001 Gral. San Martín y al público en general.

Este ciclo de exposiciones se presenta en dos días, y es llevado a cabo por reconocidos especialistas locales y provinciales.

El 9 de junio se expondrá la vulnerabilidad del medio frente al uso y abuso de los recursos naturales que lleva a cabo las sociedades con una finalidad netamente económica.

El 10 de junio tendrá como objetivo resaltar que el crecimiento económico no es incompatible con el ambiente, demostrando técnicas sostenibles para aprovechar las potencialidades que este último ofrece.

Es por ello, y confiando en que este H. Cuerpo comprenda y acompañe los fundamentos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las Jornadas sobre Medio Ambiente "De la vulnerabilidad a las potencialidades del medio ambiente" a dictarse los días 9 y 10 de junio de 2010, en la sede del Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 "Gral. José de San Martín", sito en calles Balcarce y Chubut Departamento San Martín, Mendoza.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

Rita Morcos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ñacuñán es un distrito eminentemente rural, distante a 90 Km. de la Villa Cabecera de Santa Rosa. A dicho distrito se accede por Ruta Provincial N° 153, siendo el principal medio de transporte la línea de colectivos “La Unión” que presta un servicio de dos ingresos y egresos diarios; uno de mañana y otro de tarde. Esta situación de relativo aislamiento condiciona los intereses de la población de todo tenor e índole.

Ejemplos específicos de esto es lo que ocurre a los jóvenes de la comunidad, una vez finalizada la educación primaria. La distancia y la escasa frecuencia del transporte público dificultan la prosecución de estudios secundarios, excluyendo de esta forma a gran parte de la población y facilitando la migración y el empleo de baja calidad. Otra limitación notable es de índole económico, ya que los ingresos de la comunidad son bajos e inestables, razón por la cual la mayoría de las familias no pueden solventar los costos de estudios de sus hijos en escuelas públicas, por gastos de abono, indumentaria, libros e insumos necesarios para acceder y permanecer en el nivel secundario. Asimismo, muchos adultos de la comunidad no han podido realizar o completar sus estudios secundarios, por lo cual ven muy limitadas sus posibilidades de desarrollo e inserción laboral.

La realidad de estos ciudadanos se traduce en que muchos de ellos permanecen excluidos del sistema educativo, agudizando fragmentaciones y desigualdades sociales. Es esta realidad la que pide priorizar esfuerzos en la atención a la población en situación de mayor vulnerabilidad, aplicando multiplicidad de recursos, nuevas estrategias pedagógicas y nuevos modelos institucionales según las características etéreas, socioculturales, laborales y económicas de la población, de manera tal de garantizar una educación de calidad para todos.

La construcción de una sociedad más justa es el objetivo central la Ley de Educación Nacional N° 26075, y, en este contexto, la Educación es la política pública por excelencia y quien, en conjunto con otras áreas en forma integral, optimiza las posibilidades de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, quienes pueden ser agentes multiplicadores en su entorno familiar y en su comunidad.

Cumplir con el mandato legal de garantizar a ciudadanos jóvenes y adultos la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar establecido por la Ley 26206, ampliando la cobertura educativa pública, fortaleciendo la relación Educación-Trabajo mediante iniciativas que desarrollen las competencias necesarias para la

empleabilidad de acuerdo a las exigencias de las fuentes laborales actuales y promoviendo la participación de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales, como así también de la comunidad, son los objetivos de este proyecto. En ese sentido, el proyecto de realización de un CENS en el distrito Ñacuñán, entendido como un proyecto que impulsa la inclusión social, ha sido posible gracias al trabajo articulado entre distintos actores: la Dirección General de Escuelas, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, el Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 “Gral. San Martín”, la Municipalidad de Santa Rosa, la escuela primaria N° 8-366 “Nuestra Señora del Carmen de Cuyo”, y, principalmente, la comunidad de Ñacuñán.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la creación del Aula Satélite CENS, (Centro Adulto de Nivel Secundario) ubicado en el Distrito Ñacuñán, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

Rita Morcos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55927)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el objetivo de convocar y unir a los jóvenes de origen siciliano que se encuentren identificados con las raíces culturales y sentimentales de dicha tierra, la Juventud de la Asociación Familia Siciliana de Mendoza realizará el VII INCONTRO di GIOVANI SICILIANI D'ARGENTINA que se llevara a cabo el 9, 10 y 11 de julio de 2010, en la Provincia de Mendoza.

El fin de los encuentros es conocer la actividad de los jóvenes en sus asociaciones, sus iniciativas, logros y proyectos para mantener su presencia dentro de la colectividad italiana y la comunidad toda. Como así también realizar proyectos conjuntos con otras asociaciones sicilianas del país, que permitan que los mismos se realicen simultáneamente o alternado de acuerdo al contenido del mismo.

La idea de estos encuentros, nació de un Congreso Internacional de Jóvenes Sicilianos. El 1º encuentro se realizó en Mendoza en marzo del

2007. También han sido sede Córdoba, Mar del Plata, San Martín y Rosario.

Las asociaciones que están invitadas son Asociación Siciliana Maipú, Asociación Siciliana San Martín, Asociación Siciliana General Alvear, Asociación Siciliana Córdoba, Asociación Siciliana Jujuy, Asociación Alcarali Fusi (Rosario), Asociación Siciliana Santa Fe, Famiglia Siciliana di Paraná, Trinacria Oggi, Asociación Siciliana Mar del Plata, Asociación Siciliana Tucumán, Asociación Siciliana Río Negro.

Las actividades que se realizarán en el encuentro son diversas, entre las cuales podemos mencionar charlas educativas, culturales e informativas con respecto a los sicilianos en Argentina, city tour por la Ciudad de Mendoza, Exposiciones de cada una de las agrupaciones sobre las provincias de Sicilia, entre otras.

Quienes organizan este encuentro son la Subcomisión de Jóvenes de la Asociación Familia Siciliana de Mendoza, que está integrada por 25 jóvenes de 14 a 30 años, que participan activamente de todas las actividades.

La Asociación Familia Siciliana de Mendoza, es una entidad socio cultural sin fines de lucro. Fue fundada en la Ciudad de Mendoza el 14 de mayo de 1985 por un grupo de sicilianos que se encuentran radicados en la Provincia de Mendoza desde el año 1943 aproximadamente. La finalidad que perseguían era la de agrupar a los sicilianos residentes en Mendoza, para preservar las tradiciones y los vínculos con Sicilia. Difundiendo la cultura, la historia, el arte y las tradiciones a los descendientes de sicilianos, como así también a la comunidad en general.

El objetivo de la asociación es conservar la relación con Sicilia. Mantener vivo el vínculo con sus coterráneos y descendientes. Difundiendo su historia, arte, música, cultura y tradiciones. Fomentar las relaciones con la región Siciliana y sus provincias, instituciones intermedias que trabajan a favor de los emigrados sicilianos y sus descendientes, ONG sicilianas y locales, comunidades sicilianas extendidas por el mundo, comunidades y asociaciones locales.

Finalmente, solicito a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución dado que se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el evento denominado: VII INCONTRO di GIOVANI SICILIANI D'ARGENTINA que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de julio de 2010, en la provincia de Mendoza, organizado por la Juventud de la Asociación Familia Siciliana de Mendoza

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que se estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Juan Dávila

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55915)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Carril Centro del Departamento Junín desde la calle La Posta hasta Ruta 60, atraviesa, de Este a Oeste, los distritos de Algarrobo Grande, Ingeniero Giagnoni, Philipps y Alto Verde. La señalización vial de mismo se encuentra debidamente colocado, aunque carece de una apropiada demarcación de la calle, como también de una adecuada iluminación los cuales constituyen un factor de riesgo para quienes lo transitan.

También la falta de banquetas, entre calle La Posta y Santos Lugares, en donde se encuentra al lado norte el canal Ramal Nuevo Retamo y al sur un profundo desagüe, crea un peligro para los que lo transitan. También este defecto se repite desde Santos Lugares hacia el este, en donde, nos encontramos a cada lado del carril una tupida hilera de álamos.

Esta vía es altamente transitada ya que conecta las zonas urbanas como Ciudad de Junín, La Colonia y Ciudad de San Martín con los distritos anteriormente nombrados.

Durante época de cosecha aumenta la cantidad de camiones y vehículos menores que la transitada, los cuales usan esta vía para trasladar los productos de la zona hacia bodegas, fábricas y galpones.

La falta de una correcta señalización del carril, pone en peligro a los transeúntes que utilizan esta vía como medio para acceder a sus lugares de trabajo. Hecho que es de mayor importancia cuando lo que lo transitan son niños que acuden a la escuela primaria de la zona. Este peligro es más notorio en tempranas horas de la mañana cuando la visibilidad es menor.

Por lo expuesto anteriormente y, las razones que se expondrán durante su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la sanción favorable del mismo.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Teresa Maza

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, que se solicite al Departamento Provincial de Vialidad la demarcación

del carril Centro del Departamento Junín, comprendido entre calle La Posta y calle Benegas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Teresa Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55908)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las últimas décadas, en nuestro país, miles de niños fueron apropiados y les robaron su identidad biológica en nombre de la adopción. Estos crecieron buscando su verdadera historia, sus reales lazos biológicos.

Es hora de ser solidarios, como sociedad, como Estado o como ciudadano comprometido con nuestra realidad y acompañarlos a encontrarse con su verdad. No usemos el amor como excusa o la "famosa" buena voluntad, porque no alcanza, pensemos en los niños que vivieron esto, en los que actualmente pasan por esta situación y en los que serán víctimas de esta mentira "piadosa", en el mejor de los casos. Digamos la verdad, siempre va a ser a tiempo, no pensemos que ya es tarde. No apropiemos, adoptemos.

Al no seguir el marco legal de la adopción no existe expediente donde figure la historia de cada uno de estos niños. Se puede llegar a ella, y es el Estado el que tiene el acceso a todos los archivos y bases de datos, y es también quien tiene la obligación de respetar y de hacer cumplir el derecho de estas personas de conocer su identidad biológica.

Es por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán en el recinto, que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Andrés Marín

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la convocatoria al Grito Nacional por la Identidad Biológica-Mendoza a realizarse el 8 de junio de 2010, a las 19.00, frente a la Legislatura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Andrés Marín

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55926)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En agosto de 2008 mediante Expte. Nº 49571, proyecto de ley se solicitó al Poder Ejecutivo Provincial establecer un aumento en el monto de las Pensiones Provinciales no Contributivas del 100% respecto a lo que se percibía en ese momento: \$225 (doscientos veinticinco pesos).

Así mismo, mediante Expte. Nº 49879, proyecto de ley autoría del diputado Ricardo Puga se solicitaba otorgar a los pensionados provinciales (Ley Nº 1828) la suma de quinientos pesos (\$500) en calidad de beneficio social.

Además, con motivo de la presentación de las pautas Presupuestarias 2009 y 2010 del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de esta Cámara, volvimos a insistir sobre el asunto reclamándoles a los ministros dicho aumento. No obstante, los años van pasando y tales Pensiones Provinciales no Contributivas permanecen congeladas en su monto.

Huelgan los argumentos que podemos esgrimir en favor de este insistente reclamo; sólo entendemos que es un acto de estricta justicia social, que el Ejecutivo Provincial atienda lo antes posible lo que aquí manifestamos.

Por estos fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, es que solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Florinda Seoane
Teresa Maza
María Lemos

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incrementara en un 100% el monto actual de las Pensiones provinciales no contributivas (Ley Nº 1828).

Art. 2º - Acompaña copia de los 2 proyectos de ley (Exptes. Nros. 49571 y 49879).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Florinda Seoane
Teresa Maza
María Lemos

- (Consultar Exptes.en el proyecto original)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La localidad Potrerillos, ubicada en el Departamento Luján de Cuyo, siempre ha sido una zona privilegiada por su paisaje de montaña, sus arroyos y microclima, que miles de mendocinos disfrutaban durante todo el año.

Con la construcción del Dique Potrerillos, esta zona se ha tornado en un lugar predilecto tanto para los mendocinos, como para los turistas que visitan nuestra Provincia.

Justo frente a la nueva Villa Potrerillos, en lo alto, se encuentra el tradicional Hotel Potrerillos. Posee una vista incomparable hacia el espejo de agua y un paisaje natural que lo hacen ser codiciado por quienes desean descansar y disfrutar de la montaña.

El tradicional complejo, no obstante haberse llamado tres veces a licitación pública para concesionar su explotación, aún se mantiene cerrado, privando a quienes llegan al lugar, de tan importante complejo.

Las dos primeras licitaciones fracasaron y la tercera se declaró caduca en octubre de 2007 por el incumplimiento de las obras por parte de la empresa adjudicataria.

Es por lo expuesto y busca de conocer la situación en que se encontraba el hotel y las obras, que en junio del 2008 se pidió al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informara a esta H. Cámara sobre diversos puntos, principalmente sobre el estado de conservación del hotel y las causas por las cuales no se había llamado a una nueva licitación.

El Ministerio respondió la resolución de esta Cámara en febrero de 2009, informando que el estado de conservación del Gran Hotel Potrerillos es bueno, que se ha removido el interventor veedor designado en octubre de 2006 y que actualmente existe un sereno encargado de cuidar el inmueble. Respecto a la nueva licitación, se informa que la empresa adjudicataria de la última licitación presentó ante la justicia una medida de no innovar, por lo que hasta tanto esta última no se expida, no podían llamar a una nueva licitación.

Es por lo expuesto que el presente proyecto, pretende conocer cuál es el estado actual del hotel, estado de la concesión, llamado a licitación, entre otros puntos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo:

a) Estado jurídico en que se encuentra la situación del hotel, según las presentaciones efectuadas por la última empresa adjudicataria.

b) Si se ha procedido a efectuar el llamado a licitación para un nuevo prestador del servicio. En caso de ser afirmativo, remita copia de los pliegos respectivos.

c) Informe los oferentes que se presentaron como nuevos prestadores del servicio del hotel y si el mismo ya ha sido adjudicado.

d) Si se tiene previsto una fecha probable de apertura, según lo exigido en el pliego de condiciones.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 55903)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a información periodística el Centro de Salud del Distrito Ugarteche, en el Departamento Luján de Cuyo, no estaría funcionando correctamente a causa de que existiría una dotación de profesionales inferior a la necesaria, y que los escasos médicos con que contaría el establecimiento no respetarían los turnos, según dichos de los vecinos del nosocomio.

La situación planteada originaría la falta de cobertura médica pública para los habitantes de Ugarteche frente a situaciones de emergencia. Según sus dichos, deben trasladarse hasta el centro de Luján (aproximadamente 15 Km.) o al Hospital Scaravelli (cerca de 24 kilómetros) apelando a la buena voluntad a cualquier vecino que tenga auto.

Según la fuente periodística consultada, "Carlos Peralta, coordinador de Salud Departamento Luján, explicó que a veces suele haber falta de profesionales por ausentismo o licencias y aclaró que hay cuatro médicos que se van rotando durante la semana" (Diario UNO Digital-28/5/2010).

Frente a las implicancias de los hechos y, considerando que son necesarias las explicaciones que el caso amerita, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la Ministerio de Salud de la Provincia que, en plazo perentorio, informe respecto de la situación planteada en el Centro de Salud del

Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, según el siguiente detalle:

1) Promedio General de dotación de Profesionales Médicos por Habitante de la Provincia de Mendoza, a sueldo del Estado Provincial.

2) Idéntico Promedio para el Departamento Luján de Cuyo.

3) Idéntico Promedio para el Distrito Ugarteche.

4) Dotación de Profesionales Médicos con que cuenta el Centro de Salud de Ugarteche, detallando nombre, especialidad, horarios de atención y ausencias de cada uno a lo largo de 2010.

5) Existencia a no de problemas en la dotación y/o asistencia de profesionales médicos en el Centro de Salud de Ugarteche.

6) En su caso, detalle taxativo de los motivos de tales problemas.

7) En su caso, detalle taxativo de acciones encaradas a efectos de solucionarlo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La constante evolución tecnológica marca permanentemente nuevas formas de desenvolvimiento en la vida de las personas. El acceso a diferentes dispositivos y las posibilidades que otorga su uso por parte de los ciudadanos conllevan la necesidad de establecer parámetros de utilización de dichas tecnologías de modo que no atenten contra la propia seguridad, por lo que urge una salida jurídica que garantice la correlación entre derechos y obligaciones para todos los habitantes de un país. En este marco, puede encuadrarse el caso de las comunicaciones telefónicas a las que tienen derecho las personas privadas de la libertad que se encuentran al interior de las prisiones en nuestro País.

La amplia versatilidad de la tecnología celular (fotografías, transmisión de imágenes y datos, internet inalámbrico, etc.) otorgan a la misma un gran potencial funcional que debe ser regulado con precisión de modo de ser aprovechado responsablemente.

El Decreto Nº 1136/97, reglamentario de la Ley nacional 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la libertad, consta de un apartado que se refiere específicamente a las comunicaciones telefónicas de los internos, en su Artículo 129 establece que las mismas "...se efectuarán

exclusivamente mediante los teléfonos públicos habilitados en el establecimiento...". No obstante ello, la realidad de la vida carcelaria nos indica la habitualidad de comunicaciones efectuadas desde y hacia los establecimientos penitenciarios, a través de teléfonos celulares que operan los Internos, con el agravante que en innumerables casos tales comunicaciones permiten la comisión de un delito (llamadas intimidatorias, secuestros "virtuales"); afectan negativamente el tratamiento del interno en el régimen progresivo de la pena a que se refiere la Ley 24660 y, por último, permite la formación de un "mercado negro" puertas adentro de las prisiones, que cuenta a la tecnología celular como moneda de cambio. En sintonía con la situación planteada, la Legislatura de Mendoza sancionó, en el mes de noviembre de 2008, la Ley 7968 que en su Art. 2º reza: "Quedan prohibidas las comunicaciones telefónicas, a través de equipos o terminales móviles. A tal fin se deberá proceder al bloqueo y/o inhibición de señal de telefonía móvil dentro del establecimiento penitenciario para impedir u obstaculizar el uso de dichos dispositivos en el establecimiento conforme lo determine la reglamentación".

Tratándose de un tema tan importante tanto para los internos de los establecimientos penitenciarios, como para quienes nos encontramos fuera de ellos y, habiendo transcurrido ya un año y medio desde aquella sanción es que nos parece oportuno el solicitar información respecto de la existencia o no de una norma que reglamente la Ley 7968, y en particular su Art. 2º.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría General de la Gobernación que, en plazo perentorio, informe respecto de la reglamentación de la Ley 7968, según el siguiente detalle:

1) Existencia o no, de una norma reglamentaria de la Ley Provincial 7968, y en particular de su Artículo 2º.

2) Para el caso de existir, referencia del tipo y número de la misma.

3) Para el caso de no existir, detalle taxativo de la/s razón/es de la falta de reglamentación de la Ley 7968.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55905)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La constante evolución tecnológica marca permanentemente nuevas formas de desenvolvimiento en la vida de las personas. El acceso a diferentes dispositivos y las posibilidades que otorga su uso por parte de los ciudadanos conllevan la necesidad de establecer parámetros de utilización de dichas tecnologías de modo que no atenten contra la propia seguridad, por lo que urge una salida jurídica que garantice la correlación entre derechos y obligaciones para todos los habitantes de un país. En este marco, puede encuadrarse el caso de las comunicaciones telefónicas a las que tienen derecho las personas privadas de la libertad que se encuentran al interior de las prisiones en nuestro país.

La amplia versatilidad de la tecnología celular (fotografías, transmisión de imágenes y datos, internet inalámbrico, etc.) otorgan a la misma un gran potencial funcional que debe ser regulado con precisión de modo de ser aprovechado responsablemente.

El Decreto N° 1136/97, reglamentario de la Ley nacional N° 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la libertad, consta de un apartado que se refiere específicamente a las comunicaciones telefónicas de los internos, en su Artículo 129 establece que las mismas "...se efectuarán exclusivamente mediante los teléfonos públicos habilitados en el establecimiento...". No obstante ello, la realidad de la vida carcelaria nos indica la habitualidad de comunicaciones efectuadas desde y hacia los establecimientos penitenciarios, a través de teléfonos celulares que operan los internos, con el agravante que en innumerables casos tales comunicaciones permiten la comisión de un delito (llamadas intimidatorias, secuestros "virtuales"); afectan negativamente el tratamiento del interno en el régimen progresivo de la pena a que se refiere la Ley N° 24660 y, por último, permite la formación de un "mercado negro" puertas adentro de las prisiones, que cuenta a la tecnología celular como moneda de cambio. En sintonía con la situación planteada, la Legislatura de Mendoza sancionó, en el mes de noviembre de 2008, la Ley N° 7968 que en su Art. 11 reza: "El Poder Ejecutivo implementará la presente Ley, en forma progresiva conforme a los efectivos sistemas de comunicaciones que posean los establecimientos penitenciarios de la Provincia. Asimismo se lo faculta a efectuar modificaciones presupuestarias necesarias a fin de crear la partida correspondiente para la adquisición de equipamiento, materiales e insumos necesarios para la implementación progresiva aludida".

Tratándose de un tema tan importante tanto para los Internos de los establecimientos penitenciarios, como para quienes nos encontramos fuera de ellos y, habiendo transcurrido ya un año y medio desde aquella sanción es que nos parece oportuno el solicitar información respecto de los

avances producidos en la implementación de la Ley N° 7968.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría General de la Gobernación que, en plazo perentorio, informe respecto de los avances producidos en la implementación de la Ley N° 7968, según el siguiente detalle:

1) Existencia o no de avances en la implementación de la Ley N° 7968.

2) Para el caso de existir, detalle taxativo de los mismos.

3) Para el caso de no existir, detalle taxativo de la/s razón/es de la falta de avances en la implementación de la Ley N° 7968.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55922)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad manifestar el rechazo y repudio al Decreto 699/10 que proroga la promoción industrial en la zona de Cuyo en detrimento de la provincia de Mendoza.

Por Decreto 699/10, publicado en el Boletín Oficial el 26 de mayo de 2010, la Presidente Cristina Fernández de Kirchner firmo la extensión de la Ley N° 22021 sobre "Régimen especial de franquicias tributarias que tiene por objeto estimular el desarrollo económico de la Provincia de la Rioja".

Catamarca, San Luis y San Juan que no estaban contempladas en la ley fueron beneficiadas con este régimen por las Leyes 22702 del 31/12/82, 23084 del 3/10/84 y la 23410 del 19/3/87.

El reciente Decreto 699/2010, proroga el régimen de la promoción industrial a La Rioja y vuelve a dejar el camino abierto para las Provincias de Catamarca, San Luis y San Juan, provocando un perjuicio a las provincias no promocionadas.

El citado decreto no solo que proroga por 2 años los cupos no vencidos de la promoción industrial anterior sino amplia por 15 años más las desgravaciones impositivas a nuevos proyectos.

Este fomento impositivo genera una competencia desleal para nuestra Provincia, a la vez que provoca en nuestras industrias la pérdida de

competitividad en relación a las fábricas de las vecinas provincias.

Mendoza es una de las principales afectadas, al estar rodeada de provincias promocionadas, vuelve a quedar aislada de los beneficios impositivos de los que gozan las industrias de las provincias alcanzadas por este régimen.

El daño fiscal y productivo que este régimen le ocasiona a Mendoza es muy significativo, y fue calculado por el Consejo Empresario Económico (CEM), en un informe publicado en 1999, en casi \$1.000.000.000 al año.

Estaba previsto que, luego de una prórroga - la de 1995-, el sistema de beneficios fiscales a las empresas asentadas en las zonas menos industrializadas llegara a su fin en 2012. Pero con la decisión Cristina Fernández de Kirchner, ahora terminará recién en 2027, cuando las fábricas que logren un cupo en 2012 cumplan sus 15 años de promoción. Cuando esto suceda, Mendoza habrá competido en desigualdad de condiciones con las provincias vecinas durante 48 años.

Nuestra provincia es una parte importante de la Nación y ella asiduamente contribuye a su grandeza, por ello el gobierno federal no puede hacer oídos sordos de nuestros reclamos y derechos, ni negarle la posibilidad de seguir creciendo a merced de los beneficios otorgados a sus provincias hermanas.

Por esta breves consideraciones y, las que ampliaremos al momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Expresar el rechazo y repudio de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Decreto N° 699/10 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional por el cual se extienden y otorgan nuevos beneficios promocionales a las provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y Catamarca.

Art. 2º - Instar al gobernador de la Provincia de Mendoza, a fin que concrete en forma urgente una audiencia con la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, y los representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria, a fin de hacerle saber en forma personal el perjuicio que su decisión ocasiona a la Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Daniel Ortiz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55923)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto: El Decreto Presidencial N° 699, referido ampliación, reglamentación y duración de la Promoción Industrial en Provincias vecinas, se hace imprescindible y de urgente necesidad realizar una batería de acciones que expresen nuestro más enérgico rechazo para que sea derogado.

Este proyecto de declaración, es para la Legislatura de la Provincia de Mendoza, una acción que lleva el rechazo a la medida y muestra nuestro compromiso que como legisladores hemos contraído con la Provincia y sus ciudadanos, mucho más allá de nuestro origen político.

No es nuevo el reclamo permanente de la Provincia, tratando de terminar con la desigualdad que produce la Promoción Industrial, y que hasta antes de el nuevo decreto, se esperaba su fecha de expiración que sería en el año 2012, fecha incierta.

Pareciera ser que nuestra Provincia, esforzada y trabajadora debiera pagar tributo por su eficiencia o compartir su renta, como si no tuviera necesidades que satisfacer dentro de su propio territorio, o lo que es mucho peor, empobrecerla hasta igualar hacia abajo con sus vecinos.

Hemos palpado muy de cerca la gran preocupación que tienen hoy los mendocinos, y su clase dirigente que con el gobernador a la cabeza deben hacer una cruzada cuyo fin no puede ser otro que la derogación del decreto.

Alertados los medios y sus columnistas, han desplegado un alerta con datos de archivo que nos ponen en tema y sin necesidad de ser un especializado, es fácil detectar la desproporcionada ayuda a las Provincias vecinas en perjuicio de Mendoza, con algunas perlititas que destacamos, por ejemplo las empresas en zonas de promoción, no pagan impuesto a las ganancias, cuando hoy muchos asalariados de nuestra provincia están incluidos en ese tributo, ni hablar del lobby que realizan los gobiernos atrayendo inversiones para sus provincias, por caso San Juan, que promociona su riqueza minera, pero que hoy los lingotes de oro parecen no ser suficientes y necesitan del aporte de la promoción para su desarrollo, o cuando transitamos la doble vía en San Luis, paso obligado del Mercosur, que ya dispusieron el cobro de peaje, otra medida que afecta a los mendocinos en sus costos.

Correrían ríos de tinta con el anecdotario que en todos estos años de promoción han sucedido, la facturación sin fabricación, las empresas con rueditas, y la consolidación de proyectos políticos de caudillos que atropellan la legalidad.

Merece un párrafo especial el trato que el gobierno central le dispensa a la Provincia de Mendoza; con la mirada distraída de los legisladores oficialista, pasan uno a uno los temas que nos afectan, el conflicto con el campo, coparticipación de

la ley del cheque, Promoción Industrial, son temas que han encontrado al gobierno provincial y sus legisladores, sometidos a los intereses políticos del gobierno nacional.

Presidente Jorge Tanús, por lo antes expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados que apruebe el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Fernando Barrigón

Artículo 1º - Veríamos con agrado que el gobierno nacional derogue el Decreto N° 699 que oportunamente firmara la Presidente de la Nación.

Art. 2º - Veríamos con agrado que los legisladores nacionales y provinciales de ambas Cámaras adhirieran a este pedido.

Art. 3º - Permitir que el proyecto de declaración pueda ser acompañado por todos los sectores interesados que así lo deseen.

Art. 4º - También veríamos con agrado que el presente proyecto de declaración sea un argumento más que acompañe al gobierno provincial en las gestiones que realice ante las autoridades del Estado nacional tendiente a la derogación del Decreto N° 699.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2010.

Fernando Barrigón

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55949)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobernador de San Juan, José Luis Gioja, hizo el último fin de semana de mayo, declaraciones en radio Colón respecto de la actitud de Mendoza: "Basta de romper las bolas", dijo, al referirse a las continuas quejas mendocinas que, según él, despertó la promoción industrial, la Fiesta del Sol u otras actividades.

"Hay que tener las bolas grandes para hacer lo de la minería" manifestó el gobernador Gioja en clara referencia a la distinta actitud de Mendoza en cuanto a la megaminería contaminante, en defensa del medio ambiente, de los glaciares y del agua.

"Que si cantamos lo de Ichigualasto, que si se hace la cumbre del Mercosur... bueno, basta de romper las bolas" dijo exultante el mandatario sanjuanino a medios de la provincia vecina.

Por supuesto estas declaraciones, respecto a las que el presidente de nuestro Cuerpo dijo: "Gioja parece un barrabrava y es un mal vecino.

Tengo el peor de los conceptos de su persona", son un claro demostrativo de la baja estofa moral y cultural de este funcionario.

Esta noble provincia semidesértica supo contar entre sus gobernadores al ilustre Sarmiento, cultor de las letras y de parte importante de lo mejor del acervo democrático de la Argentina. Con Gioja, San Juan se ha trocado en una de las más destacadas expresiones del nepotismo semifeudal y del atraso cultural y social. Un hermano es senador nacional, otro es diputado nacional, otros miembros de la familia pululan en las distintas instituciones de la provincia.

Es un partidario ferviente de la Barrick Gold, empresa que operó en las sombras para vetar la Ley de Glaciares, que en sus orígenes comenzó como una empresa petrolera, apareciendo luego al frente de la misma un traficante de armas y hasta la misma familia Bush, hoy opera en los cinco continentes y en todos ha tenido conflictos con la licencia social, con la gente, dejando una estela de atropellos, de contaminación irreparable y de corrupción entre los funcionarios. No es casual que en un publicitado cruce de los Andes, el gobernador José Luis Gioja, luciera una campera con el logo de la Barrick, ni que su hermano, el senador César Gioja enfrente complicaciones judiciales por su vinculación con el negocio minero. Ahora un fiscal lo investiga por presunta "negociación incompatible" con el ejercicio de su función pública, ya que a pesar de ser presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Senado, sigue siendo dueño de Bentonitas Santa Gema, empresa que le vende insumos a la minera Barrick Gold. Para aprobar Pascua-Lama, el gobernador José Luis Gioja, aceptó un informe de impacto ambiental que omitía declarar la existencia de 32 glaciares.

"Hay que tener las bolas grandes para hacer lo de la minería" dice él, en su coloquial lenguaje, los mendocinos decimos "Hay que tener un gran descaro para exhibir como logro el saqueo de los recursos mineros de San Juan por ínfimas regalías, con un remanente de contaminación con cianuro en los acuíferos subterráneos, así como la remoción lisa y llana de glaciares, que auguran un futuro poco venturoso para nuestros hermanos sanjuaninos".

Respecto al cerco de promoción industrial entretejido en torno a Mendoza con una ley de la dictadura, sus palabras son más graves aún, porque queriendo congraciarse con los mendocinos, no hace mucho, había manifestado que la misma finalizaba ahora y que por tanto ya era un tema que no tenía sentido seguir discutiendo y que nos siguiera dividiendo.

El hermano, Juan Carlos Gioja, diputado nacional, declarando sobre si el reclamo va a la justicia, dijo: "lo que pasa es que la Justicia tiene que hacer justicia, no se tiene que meter en lo que tiene que ver con la administración del Estado, la justicia tiene que poner límites y no gobernar. Esto tiene que ver con la naturaleza del poder del Estado. Me parece que no se tiene que pronunciar sobre estas cosas". Como el gobernador de Mendoza, planea

reunirse hoy con la Presidenta Cristina Fernández, a fin de dialogar políticamente sobre el tema, dijo, muy suelto de cuerpo "seguramente la Presidenta le explicará la naturaleza del decreto".

En coincidencia con las declaraciones de su hermano, el senador nacional César Gioja aseguró que "Mendoza quiere emparejar para abajo". "Me he puesto en contacto con el senador mendocino Bermejo para bajarle el tono a la polémica. El árbol no debe taparnos el bosque".

¿Qué significa para este personaje emparejar para abajo? ¿Emparejar para arriba es conseguir prebendas de promoción a expensas de otras provincias?

El grado de desparpajo que exhiben estos feudales sanjuaninos es realmente irritante, pero los mendocinos no debemos caer en las mismas prácticas ni usar leguaje soez, debemos defender en la Justicia, en el Congreso de la Nación y ante el Poder Ejecutivo nacional nuestros legítimos derechos a que no se restaure este nefasto cerco de promoción industrial que ha perjudicado a nuestra economía en decenas de miles de millones de dólares a lo largo de todas estas décadas. Millonarias sumas de dinero que además no han beneficiado a las provincias promocionadas, porque en gran parte solo sirvieron para la evasión impositiva de numerosos e inescrupulosos empresarios y para la entronización de verdaderas castas semif feudales que han sumergido a esas provincias en el atraso.

Sin perjuicio de ello, para que no confundan "gordura con hinchazón", como decían nuestros gauchos, la Cámara, como expresión plural de nuestra sociedad, debe responder las expresiones soeces del gobernador de la vecina provincia, reafirmando nuestros derechos a defendernos de la flagrante discriminación que importa la continuidad de la promoción industrial mediante un DNU, "no hay impuestos sin voto" decían los padres de la revolución norteamericana en el siglo XVIII, lo dice nuestra Constitución desde mediados del siglo XIX, lo decimos todos los ciudadanos de la democracia que deploramos los superpoderes y el uso indiscriminado de DNU, que degradan la calidad institucional de nuestra sociedad y nos retrotraen varios siglos, cuando el poder omnímodo de autócratas y monarcas decidían con total impunidad sobre la vida y la hacienda de todos los habitantes.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Alejandro Limas
Omar De Miguel
Alejandro Molero

Artículo 1º - Que repudia las expresiones soeces del gobernador de la provincia de San Juan, José Luis Gioja, para con Mendoza, reafirmando nuestro derecho a defendernos de la flagrante discriminación

que importa la continuidad de la promoción industrial mediante un Decreto, soslayando al Congreso de la Nación, degradando la calidad institucional de nuestra sociedad, y reafirmando también el derecho de los mendocinos a contar con una minería responsable y sustentable, no contaminante ni en condiciones de saqueo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente declaración al gobernador de San Juan y a la H. Legislatura de esa provincia.

Art. 3º - Remitir copia de la presente declaración a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de junio de 2010.

Alejandro Limas
Omar De Miguel
Alejandro Molero

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 55944)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Concejo Deliberante de San Martín impidió, por 7 votos contra 4, que el concejal electo Mario Omar Abdo asumiera su banca, al considerar que "no está capacitado moralmente para representar al pueblo, ya que tiene una deuda económica con el Estado de más de \$100.000, que fue contraída en los años '92 y '93 que nunca canceló".

La decisión fue apoyada por la totalidad del bloque justicialista que hizo pesar su mayoría, en medio de las críticas del radicalismo y del cobismo que calificaron la sesión como "una vergüenza" y como "un acto totalitario que avasalla la voluntad popular".

"Está claro que Abdo le debe al Estado, a través de créditos que sacó en el ex banco Mendoza y Previsión Social", dijo Carmela Perri (PJ) y siguió: "Después se presentó en quiebra y hoy no se le puede exigir el pago". "Está rehabilitado y no hay nada ilícito en ello, porque ha sabido moverse dentro de la ley para no pagar. Lo que debemos preguntarnos es si éste es el perfil de concejal que queremos, el de un hombre que en lugar de hacer un plan de pago o de usar su dieta para cancelar la deuda, busca clausurar la quiebra demostrando que no tiene con qué pagarla".

El radical Sharbel Morcos, luego de recordar que Abdo fue elegido lícitamente, primero en una interna y más tarde en una elección general con el 52% de los votos, señaló que el concejal cuestionado "presentó en tiempo y forma la documentación solicitada para asumir, entre ellos un

certificado de buena conducta y otro mostrando que no estaba inhabilitado". Morcos dijo que los créditos son con los ex bancos Mendoza y Previsión Social "de la época en que ya habían sido privatizados, por lo que la deuda no es con el Estado sino con una sociedad anónima".

Es evidente que los argumentos de los ediles justicialistas son falaces, por cuanto el edil Abdo no tiene ningún impedimento legal para asumir y ni siquiera es deudor del Estado como manifiestan. En sus recurrentes recaídas antidemocráticas los concejales de esa parcialidad política en San Martín están realmente "innovando", llevado su argumento hasta las últimas consecuencias, cualquier ciudadano que haya hecho malos negocios y tenido que presentarse en quiebra se transformará -en los hechos- en "un muerto civil de por vida". Ya que estamos en el Bicentenario, hasta podríamos sugerirles a los ediles justicialistas volver a los días anteriores al 25 de mayo de 1810, restaurando el Virreinato, cuando los miembros del Cabildo para ser habilitados a votar y participar debían demostrar poseer determinada renta. Por esa vía podríamos ir aún más atrás, al siglo VI a C, previo a las leyes de Solón en Atenas, y restablecer la prisión por deudas.

Para dejar en forma aún más patente el ilegal y antidemocrático proceder de los ediles justicialistas de San Martín, el Concejo Deliberante de Junín archivó, el 27 de mayo del corriente, una impugnación presentada contra el edil electo justicialista de ese departamento, Emilio Mucarcel, acusado de estafa ante la Justicia y le tomó juramento para ocupar la banca. El presidente del Concejo, Jorge Sosa (ConFe) expresó: "Investigamos el caso y no hay elementos para impedir que Mucarcel ocupe el cargo para el que fue elegido". "Se encuentra en pie de igualdad con el resto de los concejales y no hay motivos para que siga sin asumir".

La historia había arrancado el 30 de abril, cuando el Concejo de Junín realizó una sesión para que juraran los 5 concejales electos. Esa noche Mucarcel no pudo asumir por una denuncia presentada por un vecino del departamento (Enrique Pérez) que señalaba que estaba acusado por estafa. El Concejo suspendió la jura del edil e inició una investigación para expedirse sobre el asunto. Aunque el cuerpo confirmó que Mucarcel efectivamente se encuentra imputado por estafa en 2 hechos, la comisión que investigó el caso presentó un dictamen pidiendo archivar el caso "porque no hay elementos suficientes para anular sus diplomas". David Sáez (UCR), presidente de la comisión, señaló: "para impugnar la jura de un concejal es necesario que esté procesado o condenado y Mucarcel, si bien está en medio de un proceso judicial delicado, por el momento sólo está imputado". Sáez aseguró que si la Justicia finalmente condena a Mucarcel "personalmente" iniciará un expediente "para que sea expulsado del recinto". Los 9 concejales, que votaron por unanimidad archivar la causa, entienden que "los tiempos de la Justicia no son los del Concejo" y que

"no se puede dilatar el asunto indefinidamente". Minutos antes de tomarle juramento, el presidente del cuerpo aprovechó la ocasión para "pedir disculpas al señor Emilio Mucarcel y a su familia por las molestias ocasionadas".

Qué diferencia más notable de comportamiento entre los ediles de estos departamentos, el de Junín apegado a la ley y al respeto hacia la ciudadanía, y el de San Martín, marcadamente antidemocrático, vulnerando la voluntad popular expresada en las urnas, sólo basado en el abuso y el atropello institucional que le permite una circunstancial mayoría en el Concejo, la que, es justo decirlo, además fue duramente cuestionada con su voto por la ciudadanía de San Martín en la elección pasada.

Mario Omar Abdo recurrió a la Justicia. Ya poco cuenta seguir discutiendo los procedimientos de los ediles justicialistas de San Martín, porque la resolución de la disputa está en la Justicia, por lo cual creemos -en la certeza de que allí se dará la razón al concejal legítimamente elegido por el pueblo con el 52% de los votos, que el Juzgado que tiene a su cargo el caso debe dar celeridad a la resolución del mismo, porque como remarcaba el primer gobernador de Mendoza en la renacida democracia argentina de 1983, Santiago Felipe Llaver, "la justicia lenta es negación de justicia".

El cuerpo se debe dirigir al Poder Judicial expresando su deseo de imprimir celeridad al caso del concejal Mario Omar Abdo, puesto que todo el andamiaje institucional mendocino se conmueve cuando una mayoría circunstancial, arbitrariamente, se sitúa por encima de la voluntad popular y las leyes.

Ya sabemos lo que viene después de estas primeras manifestaciones de autoritarismo, del atropello al orden jurídico vigente y el vaciamiento de las instituciones, existen demasiados ejemplos históricos. No podemos permitir que mayorías circunstanciales vacíen de contenido a la democracia, uno de cuyos primeros atributos es el respeto a las minorías.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Juzgado del Poder Judicial que tiene a su cargo el caso del concejal electo por San Martín, Mario Omar Abdo, dé celeridad a la resolución del mismo, dada la gravedad institucional que reviste, para que bajo ninguna circunstancia se llegue a aplicar al tratamiento de esta temática el precepto que dice "justicia lenta es negación de justicia".

Art. 2º - Remitir copia de la presente declaración a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel
Alejandro Limas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los expedientes enunciados anteriormente.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 7 al 47 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero solicitar el pase de Salud Pública a LAC del expediente 41525; pedir preferencia con despacho de comisión para los siguientes expedientes: 54197 y 53126. Pase de LAC a Salud Pública del expediente 28122 y sus acumulados 35022 y 45132.

Por último, solicitar estado parlamentario para el expediente 55942 y se gire a la Comisión de Desarrollo Social y LAC.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 48, 49, 50 y 51)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Son las 21.10.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Expte. 54707)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Art. 1º de la Ley 8053, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º: Adhiérase a la Ley Nacional 26363, en todo lo concerniente a las normas regulatorias del funcionamiento y atribuciones conferidas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y en lo relativo a las disposiciones de la misma que no afecten, dejen sin efecto o contradigan las normas provinciales vigentes en materia de tránsito y transporte”.

Art. 2º - A fin de contribuir con eficacia al cumplimiento de los fines y de las actividades que oportunamente se definan, en virtud de la adhesión que se establece por medio de la presente, el Poder Ejecutivo integrará y realizará la adecuación de las partidas presupuestarias que actualmente se hallan destinadas a solventar erogaciones de programas u otros relativos a la materia.

El presupuesto anual de la política provincial de seguridad vial se integrará con los recursos que anualmente se destinen en la Ley General de Presupuesto, otras leyes especiales, legados, donaciones y aportes especiales y con los fondos que, en virtud de la Ley 26363, remita el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

2

RESOLUCIÓN Nº 181

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nélica Martínez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Jorge Tanús y Carlos Bianchinelli y a la diputada Silvia Cardozo, para ausentarse de la Provincia los días 3 y 4 de junio de 2010.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Raúl Vicchi, para ausentarse de la

Provincia y del país, a partir del lunes 7 de junio de 2010 por el lapso de dos (2) semanas y a las sesiones de tablas que realice el H. Cuerpo.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Rogelio Gil, para ausentarse de la Provincia los días 9, 10 y 11 de junio de 2010.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 182

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Pasar a cuarto intermedio para el día de la fecha hasta las 18.30.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

(Expte. 55634)

RESOLUCIÓN Nº 183

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

Expte. 55634/10:

Despacho A) -De la Comisión Especial Investigadora de las denuncias de espionaje realizadas por el vicegobernador de la Provincia (bloque Justicialista Frente para la Victoria, bloque Justicialista Federal -Defensa Ciudadana- y bloque

Unipersonal Partido Justicialista), en el proyecto de resolución, disponiendo el archivo de las actuaciones.

Despacho B) -De la Comisión Especial Investigadora de las denuncias de espionaje realizadas por el vicegobernador de la Provincia (bloque Consenso Federal, bloque Unidad Popular, bloque Unión Cívica Radical y bloque Unidad Popular Peronismo Federal (disidencia Art. 2º), en el proyecto de resolución, considerando la no existencia de pruebas suficientes para sostener el espionaje a la persona del vicegobernador de la Provincia y remitiendo las actuaciones al juez Competente en Turno y a la Fiscalía de Delitos Complejos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

(Expte. 55634)

RESOLUCIÓN Nº 184

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer el Archivo de las actuaciones 55634/10, en razón de no surgir de las investigaciones realizadas elementos que permitan inferir la existencia de acciones de espionaje en contra del vicegobernador de la Provincia de Mendoza, Arq. Cristian Racconto.

Art. 2º - Dar por finalizada la investigación de la Comisión, considerando cumplidos los objetivos establecidos en la Resolución Nº 76 de fecha 5-5-10 de esta H. Cámara y resultar incompetente para proseguir la investigación más allá de los mencionados objetivos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 185

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 55917 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara la Edición 2010 de los Festejos Patronales San Pedro Apóstol en la localidad de Carmensa, Departamento General Alvear, a realizarse el 4 de julio de 2010.

Nº 55925 del 1-6-10 -Proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las investigaciones que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, sede Luján de Cuyo, como así también la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, sede San Rafael, cuyo objeto es la generación del conocimiento necesario para la producción de biocombustibles.

Nº 55931 del 1-6-10 -Proyecto de declaración del diputado Blanco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara un convenio entre el Banco Hipotecario S.A. y la Provincia de Mendoza para que la cartera de morosos de ese banco pase, fideicomiso financiero mediante, a la Provincia en forma de administración, gestión de cobranzas y recupero de los créditos fideicomitidos.

Nº 55932 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando a la Secretaría de Ambiente, informe si la Provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional 25675 -Protección Ambiental-.

Nº 55933 del 1-6-10 -Proyecto de declaración del diputado Blanco, expresando el deseo que la Secretaría de Ambiente solicitara la opinión de los municipios lindantes a la cuenca del río Mendoza, sobre la instalación del emprendimiento minero San Jorge S.A.

Nº 55934 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre las causas que motivan la postergación de la creación del Ente Regulador de Transporte Público de Pasajeros, determinado en las leyes 7200/04 y 7412/05.

Nº 55935 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre el convenio

firmado por la Provincia de Mendoza y la Provincia de La Pampa sobre el río Atuel.

Nº 55936 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informe sobre las multas aplicadas a la Empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. desde su intervención hasta la fecha.

Nº 55937 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo envíe el listado de obras a realizar (características, monto y ubicación), con el Fondo de Desarrollo Socio Ambiental del Acta Compromiso (Art. 1º) entre el gobierno de Mendoza y la empresa Potasio Río Colorado S.A. en agosto de 2009.

Nº 55938 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre la situación administrativa de los estudios preliminares, proyecto constructivo y pliegos licitatorios de la Obra Presa Central Portezuelo del Viento – Proyecto Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Río Grande y el Trasvase del Río Atuel.

Nº 55939 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando a la Secretaría de Ambiente, informe sobre la situación administrativa del expediente que tramita la Declaración Impacto Ambiental de la Minera San Jorge S.A.

Nº 55906 del 31-5-10 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “Expo Educativa: La Educación Superior del Bicentenario”, a realizarse los días 7, 8 y 9 de junio de 2010 en el Centro de Congreso y Exposiciones.

Nº 55912 del 31-5-10 -Proyecto de resolución de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las Jornadas sobre Medio Ambiente “De la vulnerabilidad a las potencialidades del medio ambiente”, a dictarse los días 9 y 10 de junio de 2010, en la sede del Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 9-001 “General José de San Martín”, Departamento General San Martín.

Nº 55913 del 31-5-10 -Proyecto de resolución de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara la creación del Aula Satélite CENS (Centro Adulto de Nivel Secundario), ubicado en el Distrito Nancuñán, Departamento Santa Rosa.

Nº 55927 del 1-6-10 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara, el “VII Incontro di Giovanni Siciliani D’Argentina”, a realizarse los días 9, 10 y 11 de julio en la Provincia de Mendoza.

Nº 55915 del 1-6-10 -Proyecto de resolución de la diputada Teresa Maza, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte la demarcación del Carril Centro del Departamento Junín, entre calle La Posta y calle Benegas.

Nº 55907 del 31-5-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo.

Nº 55903 del 31-5-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto de la situación planteada en el Centro de Salud del Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 55904 del 31-05-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando a la Secretaría General de la Gobernación informe respecto de la reglamentación de la Ley Nº 7968 - Regulando el derecho de comunicación telefónica que gozan los internos reclusos en los establecimientos penitenciarios provinciales-.

Nº 55905 del 31-5-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando a la Secretaría General de la Gobernación informe respecto de los avances producidos en la implementación de la Ley Nº 7968 -Regulando el derecho de comunicación telefónica que gozan los internos reclusos en los establecimientos penitenciarios provinciales-.

Nº 55908 del 31-5-10 -Proyecto de resolución del diputado Marín, declarando de interés de esta H. Cámara la convocatoria al Grito Nacional por la Identidad Biológica-Mendoza, a realizarse el 8 de junio de 2010 a las 19.00 frente a la H. Legislatura.

Nº 55922 del 1-6-10 -Proyecto de Resolución del diputado Ortiz, expresando el rechazo y repudio de esta H. Cámara de Diputados al Decreto Nº 699/10 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional por el cual se extienden y otorgan nuevos beneficios promocionales a las Provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y Catamarca.

Nº 55923 del 1-6-10 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional derogue el Decreto Nº 699.

Nº 55926 del 1-6-10 -Proyecto de declaración de las diputadas Seoane, Lemos y Maza T., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incrementara en un 100% el monto actual de las Pensiones Provinciales no contributivas (Ley 1818).

Nº 55944 del 1-6-10 -Proyecto de declaración de los diputados De Miguel, Molero y

Limas, expresando el deseo que el Juzgado que tiene a cargo el caso del concejal electo por el Departamento General San Martín, Mario Omar Abdo, dé celeridad a la resolución del mismo.

Nº 55949 del 2-6-10 -Proyecto de declaración de los diputados De Miguel, Molero y Limas, expresando repudio por las expresiones vertidas por el gobernador de la Provincia de San Juan, respecto a la continuidad de la Promoción Industrial mediante un Decreto.

Art. 2º - Acumular al Expte. 55895 los Exptes. 55922 y 55949 y al Expte. 55867 los Exptes. 55873, 55874 y 55923.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo primero y a los Exptes. 55849, 55864, 55876, 55877, 55889, 55813, 55860, 55868, 55870, 55871, 55878, 55879, 55855, 55856, 55861 y 55862.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 55917)

RESOLUCIÓN Nº 186

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Edición 2010 de los Festejos Patronales San Pedro Apóstol, en la localidad de Carmensa, Departamento General Alvear, a realizarse el 4 de julio de 2010, organizado por el municipio y diversas instituciones del mismo departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

(Expte. 55925)

RESOLUCIÓN Nº 187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las investigaciones que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, sede Luján de Cuyo, como así también la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la UNC, sede San Rafael, que tienen como objetivo la generación del conocimiento necesario para la producción de biocombustibles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 55931)

RESOLUCIÓN Nº 188

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice un convenio con el Banco Hipotecario S.A., para que la cartera de morosos hipotecarios de ese banco pase, fideicomiso financiero mediante, a la Provincia en la forma de administración, gestión de cobranza y recupero de los créditos fideicomitados.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se invite a las máximas autoridades del Banco Hipotecario S.A. a MO.DE.VI.FA y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y Desarrollo Social de este H. Cuerpo, para tratar lo expresado en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 55932)

RESOLUCIÓN Nº 189

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente, informe si la Provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional 25675 -Protección Ambiental-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 55933)

RESOLUCIÓN Nº 190

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Medio Ambiente, solicite la opinión de los municipios lindantes a la cuenca del río Mendoza, sobre la instalación del Emprendimiento Minero San Jorge S.A. - Uspallata - Mendoza y las consecuencias ambientales que se evalúan por expediente de informe de Impacto Ambiental, así como la vinculación hidrogeológica del área del proyecto con cursos de agua o acuíferos de la zona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 55934)

RESOLUCIÓN Nº 191

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre las causas que motivan la postergación de la Creación del Ente Regulador del Transporte Público de Pasajeros (EPRTP), determinado en la Ley 7200, Anexo 1 - Punto 4 - Lineamientos del Plan de Transporte y en la Ley 7412 Título II - Capítulo I - Art. 7º.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 55935)

RESOLUCIÓN Nº 192

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre el convenio firmado por la Provincia de Mendoza y la Provincia de La Pampa sobre el río Atuel.

Art. 2º - Asimismo, remita copia del expediente completo iniciado por el Gobierno de Mendoza en esa repartición.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 55936)

RESOLUCIÓN Nº 193

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informe sobre las multas aplicadas a la Empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. desde su intervención hasta la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 55937)

RESOLUCIÓN Nº 194

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, el envío del listado de obras a realizar (características, monto y ubicación), con el Fondo de Desarrollo Socio Ambiental del Acta Compromiso (artículo 1º) entre el Gobierno de Mendoza y la Empresa Potasio Río Colorado S.A. de agosto de 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 55938)

RESOLUCIÓN Nº 195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre la situación administrativa de los estudios preliminares, proyecto constructivo y pliegos licitatorios de la Obra Presa Central Portezuelo del Viento -Proyecto Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del río Grande y el Tránsito del río Atuel, según se

obliga la Provincia en Ley 7708 –Anexo I – Acta Acuerdo– artículo 2º.-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 55939)

RESOLUCIÓN Nº 196

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente para que, a través de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, informe los siguientes puntos:

a) Situación Administrativa del expediente que tramita la Declaración Impacto Ambiental de la Minera San Jorge S.A. (371 M –08- 01583).

b) Plazos vigentes, actualmente y determinados por ley para la audiencia pública de dicho emprendimiento y fecha de vencimiento del plazo para presentación de Dictámenes Sectoriales, según Decreto 820/06 artículo 20 y si existe prórroga para esto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 55849)

RESOLUCIÓN Nº 197

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto bibliográfico "Miradas y Territorios" que reúne fotografías compiladas en el

"Seminario - Taller de Fotografía Documental y Periodística" de la carrera de Licenciatura de Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 55864)

RESOLUCIÓN Nº 198

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los alumnos de la Escuela Nº 4-006 "Pascual Iaccarini" de San Rafael, referidos a la propuesta publicada en medios de comunicación (Facebook) denominada: "UNA JORNADA DE ASISTENCIA PERFECTA".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 55876)

RESOLUCIÓN Nº 199

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la Conferencia y Taller: "Cuidar a los que Cuidan: Desgaste profesional y cuidado de los equipos que trabajan con violencia", a realizarse los días 3 y 4 de junio en el Centro de Congresos y Exposiciones y dictado por las expertas internacionales, Lic. Ana María Aron Svigilsky y la Lic. María Teresa Llanos Morales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 55877)

RESOLUCIÓN Nº 200

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la "XIV Expo Apícola de Lavalle - Encuentro de apicultores del Nuevo Cuyo", a realizarse en la Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 55889)

RESOLUCIÓN Nº 201

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el homenaje y reconocimiento a periodistas de la Cámara de Diputados, en el marco de la celebración del Día del Periodista.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 55906)

RESOLUCIÓN Nº 202

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Expo Educativa: La Educación Superior del Bicentenario", a realizarse los días 7, 8 y 9 de junio en el Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 55912)

RESOLUCIÓN Nº 203

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Jornadas sobre Medio Ambiente "De la vulnerabilidad a las potencialidades del medio ambiente", a dictarse los días 9 y 10 de junio del 2010 en la sede del Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 "Gral. José de San Martín", sito en calles Balcarce y Chubut, Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 55913)

RESOLUCIÓN Nº 204

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la creación del AULA SATÉLITE CENS (Centro Adulto de Nivel Secundario), ubicado en el Distrito Ñacuñán, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 55927)

RESOLUCIÓN Nº 205

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "VII INCONTRO DI GIOVANI SICILIANI D'ARGENTINA", a realizarse los días 9, 10 y 11 de julio de 2010 en la Provincia de Mendoza, organizado por la Juventud de la Asociación Familia Siciliana de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 55813)

RESOLUCIÓN Nº 206

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo destine la partida presupuestaria correspondiente, para la construcción de la Red de Cloacas en el Distrito de Philipps, Departamento Junín, aprobada mediante Resolución Nº 952 de fecha 20-9-06 de este H. Cuerpo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 55860)

RESOLUCIÓN Nº 207

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo extienda la obra de Red de Gas Natural desde el Distrito Philipps hasta la Colonia Los Otoyanes, Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 55915)

RESOLUCIÓN Nº 208

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, solicite a

la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación del carril Centro del Departamento Junín, comprendido entre calle La Posta y calle Benegas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 55908)

RESOLUCIÓN Nº 209

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la convocatoria al Grito Nacional por la Identidad Biológica-Mendoza, a realizarse el 8 de junio de 2010 a las 19.00 frente a la H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 55926)

RESOLUCIÓN Nº 210

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incrementara en un 100% el monto actual de las Pensiones Provinciales no Contributivas (Ley Nº 1828).

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución copia de los Exptes. 49571 y 49879.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

PROYECTO DE LEY
(Expte. 49571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El concepto sociológico de ciudadanía al que haremos referencia, alude al status de plena pertenencia de los individuos a una sociedad. Esa pertenencia exige la búsqueda y encuentro de las condiciones para la plena realización de derechos en tres ámbitos: civil, político y social. El ámbito civil abarca los derechos necesarios a la libertad individual (libertad personal, palabra, pensamiento, fe propiedad y posibilidad de suscribir contratos y, el derecho a la justicia). El ámbito político involucra el derecho a participar en el ejercicio del poder político, ya sea como miembro de un Cuerpo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal Cuerpo. Y por último, el ámbito social abarca tanto el derecho a un modicum de bienestar económico y seguridad como a tomar parte en el conjunto de la herencia social y a vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad.

El incluir distintos tipos de derechos en un solo concepto, el de ciudadanía, permite conciliar los valores y principios de la democracia liberal (civiles y políticos) con preocupaciones por el bienestar material (sociales), e incorpora a la pertenencia que da la ciudadanía la posibilidad de compensa los efectos del mercado.

Mientras que los derechos civiles y políticos establecen las reglas del juegos, los derechos sociales representan el resultado del funcionamiento de estas reglas en interacción con el mercado.

Por otra parte, los derechos sociales no son en sí mismos derechos de participación en una comunidad nacional común, sino sólo condiciones prácticas que permiten esta participación. Además, a diferencia de los derechos civiles y los políticos, que son universales y formales, los sociales tienen sentido sólo si se conciben como aspiraciones a prestaciones concretas, y estas últimas no pueden ser universales, sino particulares y selectivas.

La idea central es que hay un tipo de igualdad social asociado al concepto de pertenencia total a una comunidad, que no es consistente con las desigualdades que distinguen a los diversos niveles económicos de una sociedad. Así, la igualdad humana básica de pertenencia es enriquecida con nuevos contenidos, dotada de un conjunto de derechos, e identificada con el status de ciudadanía. La viabilidad económica de la aplicación

universal de los derechos sociales esta dada en lo fundamental a partir de la participación de los individuos en el mercado de trabajo, para luego merecer la correspondiente jubilación. Este axioma sólo podrá ser cumplido cabalmente en sociedades donde rija “pleno empleo”, siendo la nuestra un claro ejemplo de lo contrario que obliga, a nuestro Estado, a llevar adelante acciones que materialicen el concepto de ciudadanía para aquellos marginados en su momento del mercado laboral y que por lo tanto están exentos de una jubilación.

En la Provincia de Mendoza existen tres mil cuatrocientos adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que mensualmente reciben una pensión no contributiva que ronda los doscientos treinta pesos (\$230). Este universo de personas asistidas por el Estado provincial, está caracterizado por una situación de vulnerabilidad social extrema; son seres humanos que se encuentran sin amparo previsional, no poseen bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia y no tienen parientes obligados legalmente a proporcionales alimentos o que, teniéndolos se encuentran impedidos para poder hacerlo.

El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer un aumento del cien por ciento en el monto de las pensiones provinciales no contributivas. El incremento solicitado tenderá a revertir el proceso de deterioro en el poder adquisitivo que están sufriendo nuestros pensionados en el actual contexto de alta inflación que se registra en el país.

Es por ello que solicitamos a los miembros de esta H. Cámara, acompañen con su voto el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de agosto de 2008.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Humberto Montenegro
Gerardo Soria

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo Provincial deberá establecer un aumento en el monto de las pensiones no contributivas del cien por ciento con respecto a lo percibido en la actualidad.

Art. 2º - Los beneficiarios de este aumento serán los adultos mayores y personas con capacidades diferentes que ya reciben una pensión no contributiva por parte del Estado provincial.

Art. 3º - Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las transferencias de partidas necesarias dentro del Presupuesto 2008, a fin de viabilizar el aumento estipulado.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2008.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Humberto Montenegro
Gerardo Seoane

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 49879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los programas de pensiones no contributivas y asistenciales otorgan prestaciones monetarias relativamente uniformes en forma focalizada y/o categórica ante los riesgos de vejez, discapacidad e invalidez.

En algunos países estos programas cubren además los riesgos de enfermedad y también constituyen un vehículo para el acceso a otras prestaciones del sistema de protección social (por ejemplo, asignaciones familiares).

Sin embargo, las características más distintivas se refieren al hecho de que las condiciones de adquisición están generalmente desvinculadas de la trayectoria laboral y el financiamiento proviene de impuestos de los ingresos generales.

La inseguridad económica y la desprotección social de la población se encuentran en cierta forma directamente asociadas a los modelos de provisión de seguridad social adoptados por los países y al alcance de los mismos.

En general, la gran mayoría de la población protegida logra tal condición a través de la participación en el mercado laboral formal donde se encuentran las disposiciones necesarias para proteger a los trabajadores y sus familias frente a los principales riesgos sociales.

De esta forma, la protección se logra a través de regímenes de naturaleza contributiva que siguen los modelos tradicionales de seguro social. A pesar de esto, en la mayoría de los países, aun en aquellos con sistemas de protección social más avanzados, una significativa proporción de trabajadores y sus familias llevan a cabo actividades informales o fuera del alcance de la seguridad social tradicional, por lo que la protección depende de programas de naturaleza no contributiva y programas asistenciales.

El fenómeno de la exclusión esta estrechamente relacionado con los problemas de pobreza e indigencia. Estos se asocian con un bajo nivel de calificación para el empleo, traduciéndose en una marginación del mercado formal de trabajo y, por lo tanto, de los canales de acceso a la cobertura de los seguros sociales.

Asimismo, debido a que estos programas tienen como objetivo primordial evitar la pobreza e indigencia de los beneficiarios y sus familias, se ha hecho especial hincapié en el contexto de política social y su impacto en la estrategia de reducción de las mismas.

De esta forma, se trata de evaluar, desde ángulos distintos y de acuerdo a la información y métodos disponibles, la efectividad de dichos programas en la reducción de la pobreza e indigencia.

Uno de los principales objetivos estratégicos de la OIT es mejorar la cobertura de la protección social, y considerar el contexto en el que se desempeña dado el marco general de la estructura de los programas de protección social del país.

El gobierno nacional administra también un programa de subsidios complementarios para combatir la pobreza destinado a aquellos beneficiarios de la previsión social que se encuentren en una situación de extrema necesidad.

El Estado Provincial, por mandato constitucional y en virtud de la Ley 1828 asume la obligación de brindar protección a la ancianidad desvalida entregando pensiones a alrededor de 10.000 hombres mayores de 65 años y mujeres mayores de 60. Estos adultos mayores deben demostrar su estado de desamparo peregrinando por oficinas públicas y realizando largos trámites administrativos para acceder a un beneficio.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el siguiente proyecto de ley.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Otórguese a los pensionados provinciales (Ley 1828) la suma de pesos quinientos (500) mensuales en calidad de beneficio social.

Art. 2º - De forma.

32
(Expte. 55868)

RESOLUCIÓN Nº 211

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Departamento General de Irrigación, informe los siguientes puntos referidos a las instalaciones ubicadas en el camping del Dique Cipolletti:

1) Si se ha llamado a licitación para la nueva concesión del servicio. En caso afirmativo, indique fecha en que se realizó, si se presentaron oferentes y si ha sido adjudicado.

2) En caso de ser negativo el inciso anterior, indique fecha en la cual se procederá a realizar el llamado a licitación y las causas por las cuales se ha demorado su adjudicación.

3) Detalle el estado actual de las instalaciones y las medidas adoptadas desde el Departamento General de Irrigación, a fin de preservar el estado de los bienes y forestales de la zona.

4) Detalle los elementos que según el Departamento General de Irrigación, han sido destruidos, deteriorados, sustraídos o desmantelados, conforme al acta de constatación efectuada el 31 de julio de 2009 y qué medidas se han adoptado.

5) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 55870)

RESOLUCIÓN Nº 212

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, proceda a la reglamentación de la Ley 6650, por haberse vencido el plazo establecido por la normativa vigente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 55871)

RESOLUCIÓN Nº 213

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, a través de las Direcciones de Vialidad dependientes de cada organismo y organismos ferroviarios, realicen la construcción de defensas estructurales (de la forma descrita en los fundamentos) a ambos laterales de los puentes para uso vehicular, ferroviario o peatonal (elevados y/o en altura) que atraviesan y/o se encuentren emplazados en rutas y caminos de Jurisdicción Nacional y Provincial.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, la Dirección Provincial de Vialidad, el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección Nacional de Vialidad y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, incluyesen como requisitos en los pliegos de bases y condiciones de las futuras licitaciones de obras a realizar en la Jurisdicción de cada una de ellas, la construcción de defensas laterales en puentes de altura, como los descritos o similares.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se expresa la preocupación por la falta de construcción de defensas estructurales a ambos laterales de los puentes para uso vehicular, ferroviario o peatonal en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Atento a los lamentables hechos ocurridos en la provincia, estos referidos a accidentes automovilísticos provocados en Rutas de Jurisdicción Nacional y Provincial, por el accionar de terceros.

En el transcurso del año 2009 la sociedad mendocina tuvo que padecer el deceso lamentable de un empresario avícola, que conducía su vehículo en la arteria que une a los Departamentos Maipú con Luján, a raíz de un proyectil arrojado desde un puente elevado o en altura, que atraviesa la mencionada vía de circulación.

Habiendo tomado conocimiento de que ninguno de los puentes para tránsito vehicular, sendas peatonales o ferroviarios que atraviesan las rutas nacionales y provinciales cuentan a la fecha

con una adecuada defensa, ubicada en los laterales de éstos, se hace necesario destacar la inexistencia de las mismas.

La implementación de defensas laterales como se realiza en otros países, tales como EEUU, Canadá y Chile, evitaría futuros accidentes vehiculares, suicidios; como así también la utilización de estos puentes para usos delictivos.

Que una adecuada defensa, debería contar con una malla de alambre, de tejido romboidal (de 3 a 5cm de apertura) montada sobre una estructura metálica que se erigiría desde la base (o piso) del puente elevado hasta una altura no menor a la de dos (2) metros, a ambos laterales de los puentes que atraviesan o se encuentren emplazados en rutas y caminos de Jurisdicción Nacional y Provincial, y puentes ferroviarios.

Teniendo en cuenta que la Municipalidad del Departamento Las Heras ya se expresó en este sentido, mediante Declaración Nº 18/09 del H. Concejo Deliberante, donde éste manifiesta su agrado a la construcción de defensas estructurales tal cual se describe en el párrafo precedente.

El Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes, a efectos de salvaguardar a la ciudadanía en todo contexto.

El presente proyecto pretende dejar expresamente mencionado la preocupación por el accionar irresponsable y en algunos casos delictivos por parte de terceros; en rutas nacionales, provinciales, caminos de Jurisdicción Nacional y Provincial, y puentes ferroviarios.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de mayo de 2010.

Aldo M. Vinci

35
(Expte. 55878)

RESOLUCIÓN Nº 214

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda, informe lo siguiente:

a) Inventario actualizado de los bienes inmuebles que se encuentran bajo la administración de la DAABO.

b) Valuación fiscal y tasación de los mismos en el caso que esta última se hubiere practicado.

c) Datos Registrales de los mismos.

d) Para el caso de los inmuebles rurales informar:

1) Si los mismos se encuentran en producción.

2) Informe sobre las medidas de conservación que se hubieren realizado en los mismos.

3) Estado de los derechos de riego con que cuenta cada uno de los predios, detallando si son definitivos y/o eventuales, como asimismo situación de deuda.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 55879)

RESOLUCIÓN Nº 215

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Jefatura de Zona Sur de la Dirección Nacional de Vialidad, informe los siguiente puntos:

a) Si a la fecha se han realizado los estudios correspondientes en el lugar con el objeto de restaurar el puente dañado por el accidente climático ocurrido en diciembre de 2009.

b) En caso afirmativo, estado de ejecución de la obra prevista, detallando tiempo y curva de ejecución.

c) Causas y motivos de la demora, en la reparación y/o construcción del nuevo puente restaurando la libre circulación de la Ruta Nacional Nº 143.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Exptes. 55895, 55922 y 55949)

RESOLUCIÓN Nº 216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar enérgicamente las declaraciones realizadas y los improprios vertidos por el gobernador de la Provincia de San Juan en los medios gráficos y radiales el pasado fin de semana, con relación al reclamo efectuado por los mendocinos contra el Decreto del PEN Nº 699/10, de prórroga y ampliación de los beneficios de la ley de promoción industrial y de diferimiento impositivo que beneficia a las provincias La Rioja, San Luis, San Juan y Catamarca.

Art. 2º - Expresar el rechazo de esta H. Cámara de Diputados al Decreto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Remitir copia de la presente declaración al gobernador de San Juan y a la H. Legislatura de esa provincia.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 55907)

RESOLUCIÓN Nº 217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo:

a) Situación jurídica del hotel, según las presentaciones efectuadas por la última empresa adjudicataria.

b) Si se ha procedido a efectuar el llamado a licitación para un nuevo prestador del servicio. En caso de ser afirmativo, remita copia de los pliegos respectivos.

c) Informe los oferentes que se presentaron como nuevos prestadores del servicio del hotel y si el mismo ya ha sido adjudicado.

d) Si se tiene previsto una fecha probable de apertura, según lo exigido en el pliego de condiciones.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 55855)

RESOLUCIÓN Nº 218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los establecimientos educativos que se encuentran sin dictado de clases por ausencia de docentes en todos los niveles que se encuentran bajo su órbita, según el siguiente detalle:

1) Detalle de las asignaturas que se encontraban en este estado al 30 de abril de 2010.

2) Detalle de las asignaturas que se encontraban en este estado al 30 de abril de 2008.

La presentación deberá realizarse de modo de permitir una fácil comparación de la evolución del fenómeno.

3) Detalle taxativo de decisiones administrativas, académicas y pedagógicas adoptadas por la DGE con el objetivo de gestionar los efectos de la situación planteada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 55856)

RESOLUCIÓN Nº 219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe respecto de un presunto hecho que habría implicado la pérdida de una importante cantidad de medicamentos, lo siguiente:

1) Realidad o no del hecho en cuestión.

2) En caso afirmativo, cronología detallada de los acontecimientos, y el modo en que ocurrieron, incluyendo detalle de fechas, horarios y lugares.

3) En su caso, si la falta de electricidad se debió a un corte producido por la empresa prestadora del servicio o a un desperfecto o corte al interior del edificio donde se ubican las heladeras. Para estas últimas situaciones, nómina de personas que pueden acceder a los tableros de control eléctrico.

4) Monto aproximado de los medicamentos inutilizados.

5) Existencia o no de un seguro u otro instrumento que cubra las pérdidas originadas.

6) Existencia o no de un protocolo de control respecto del funcionamiento de las mismas. En su caso, copia del instrumento en el cual se encuentra plasmado.

7) Nombre de los responsables administrativo y operativo del control de funcionamiento de los refrigeradores.

8) Existencia o no de un protocolo de control respecto del funcionamiento del generador que debe entrar en servicio ante la falta de energía eléctrica. En su caso, copia del instrumento en el cual se encuentra plasmado.

9) Nombre de los responsables administrativo y operativo del control de funcionamiento del generador en cuestión. Indicando además, para el caso de existir un mantenimiento privado: modalidad del mismo y última fecha en la que se realizó; adjuntando copias del contrato y libro de servicio.

10) Si el hecho es considerado por las autoridades de la OSEP como una maniobra de sabotaje.

11) En su caso, detalle de los hechos que harían presumir ello.

12) Detalle de los medicamentos que fueron inutilizados, y cuál fue su destino. Esto, acompañado de una copia del/as acta/s correspondiente/s.

13) Detalle de las decisiones administrativas, legales y de otra índole, adoptadas por las autoridades de la OSEP como consecuencia del hecho.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 55861)

RESOLUCIÓN Nº 220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Solicitar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. informe respecto a los cortes de servicio eléctrico realizados por la empresa en el radio de la Ciudad de Mendoza entre los días 1 de abril y 20 de mayo de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 55862)

RESOLUCIÓN Nº 221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto de Desarrollo Rural, informe los siguientes puntos:

a) Asistencia brindada a productores en los años 2008, 2009 y en el 2010 a la fecha, consignando beneficiario, tipo de asistencia, monto de la misma y fecha en que fue otorgada, discriminada por año y por área de trabajo.

b) Toda otra información que crean relevante aportar para mejor conocimiento de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 55903)

RESOLUCIÓN Nº 222

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe respecto de la situación planteada en el Centro de Salud del Distrito Ugarteche en el Departamento Luján de Cuyo, lo siguiente:

1) Promedio General de dotación de profesionales Médicos por habitante en la Provincia de Mendoza, dependientes del Estado provincial.

2) Idéntico promedio para el Departamento Luján de Cuyo.

3) Idéntico promedio para el Distrito Ugarteche.

4) Dotación de profesionales Médicos con que cuenta el Centro de Salud de Ugarteche, detallando nombre, especialidad, horarios de atención y ausencias de cada uno a lo largo de 2010.

5) Problemas en la dotación y/o asistencia de profesionales Médicos en el Centro de Salud de Ugarteche.

6) En su caso, detalle taxativo de los motivos de tales problemas.

7) En su caso, detalle taxativo de acciones encaradas a efectos de solucionarlo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 55904)

RESOLUCIÓN Nº 223

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría General de la Gobernación informe respecto de la reglamentación de la Ley 7968 -Regulación del derecho a la comunicación telefónica de internos, teléfonos

establecimientos penitenciarios provinciales-; los siguientes puntos:

a) Existencia o no, de una norma reglamentaria de la Ley 7968, y en particular de su Art. 2º.

b) En el caso de existir, referencia del tipo y número de la misma.

c) En el caso de no existir, detalle taxativo de la/s razón/es de la falta de reglamentación de la Ley 7968.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 55905)

RESOLUCIÓN Nº 224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría General de la Gobernación, informe respecto de los avances producidos en la implementación de la Ley Nº 7968 - Regulación del derecho a la comunicación telefónica de internos, teléfonos establecimientos penitenciarios provinciales-, los siguientes puntos:

a) Existencia o no de avances en la implementación de la Ley Nº 7968.

b) En el caso de existir, detalle taxativo de los mismos.

c) Para el caso de no existir, exponga la/s razón/es de la falta de avances en la implementación de dicha ley.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 55944)

RESOLUCIÓN Nº 225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el órgano jurisdiccional que tiene a su cargo el caso de Mario Omar Abdo, se expida en el tiempo que corresponde.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Exptes. 55867, 55873,
55874 y 55923)

RESOLUCIÓN Nº 226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional derogase el Decreto Nº 699/10, extensivo de los plazos de vigencia del Régimen de Promoción Industrial para la Provincia de La Rioja.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, en ejercicio de sus funciones, promoviesen la derogación del decreto enunciado en el artículo precedente y, en defensa de las provincias argentinas, devolviesen a las mismas sus recursos genuinos, recuperando los porcentajes de coparticipación que les corresponden.

Art. 3º - Que también vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial actuase con igual firmeza respecto a la necesidad de derogar el Decreto mencionado en el Art. 1º, expresando su preocupación respecto a la posibilidad de que mediante análogo sistema se beneficie además a las Provincias de San Juan, Catamarca y San Luis con los graves perjuicios que ello significa para la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Que se contemplase la posibilidad de sumar al rechazo de marras a todos los sectores públicos y privados interesados en dicha problemática.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 41525)

RESOLUCIÓN Nº 227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 41525.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Exptes. 54197 y 53126)

RESOLUCIÓN Nº 228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 54197/09 -Proyecto de ley de la diputada Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nº 53126/09 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 28122)

RESOLUCIÓN Nº 229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Salud Pública el Expte. 28122 y sus acum. 35022 y 45172.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 55942)

RESOLUCIÓN Nº 230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 55942 del 1-6-10 -Proyecto de ley de la diputada Carmona, promoviendo las iniciativas voluntarias que se desarrollan en el ámbito de las organizaciones sin fines de lucro públicas y privadas y en organismos gubernamentales.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

